

## **POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN**

### **Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2005/2007 y el Presupuesto del año 2005**

#### **Jurisdicción: 45 - SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL**

Durante los años 2003/2004 se experimentaron un desaceleramiento en los en los indicadores de pobreza e indigencia que dan cuenta de la superación del pico de la crisis socioeconómica registrada desde Diciembre de 2001. Como resultado queda un importante número de familias en condición de pobreza e indigencia sin que haya indicios de recuperación tanto del ingreso como del empleo en el corto plazo de modo que impacten sobre su situación significativamente (14,3% de hogares pobres y 4,7% de hogares indigentes, 11,4% de desocupados y 9,9% de subocupados - INDEC mayo 2003).

El carácter estructural de esas situaciones se hace evidente y demanda estrategias de políticas sociales destinadas a sostener en el tiempo acciones que fueron inicialmente concebidas para la emergencia, fortaleciendo la perspectiva de protección y promoción de derechos y generando capacidades orientadas al desarrollo social. Y, en ese contexto, la construcción de la autonomía de las familias es un objetivo de gestión para 2005.

Los grupos vulnerables, acentuadas su vulnerabilidad en un contexto de pobreza e indigencia merecen atención especial, excediendo la mera propuesta alimentaria o habitacional.

Como objetivo se puede señalar :

1) Asistir a la población pobre e indigente contribuyendo a garantizar el flexo de derechos que aseguran la constitución a través de políticas orientadas a aseguramiento de un ingreso mínimo social asentado en diferentes programas de modo de focalizar la aplicación de los recursos adecuadamente.

1.1. Diseñar dispositivos institucionales y normativos que a traves de la transferencia directa de recursos fortalezca la autonomía de las familias en la selección de alternativas habitacionales, alimentarias, etc., en el marco de las estrategias familiares debidas.

1.2. Impulsar el diseño de alternativas habitacionales, transitorias que brinden una respuesta entre la mera resolución de la emergencia habitacional y la gestión de soluciones habitacionales sustentables.

## **POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN**

### **Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2005/2007 y el Presupuesto del año 2005**

2) En el marco de los sectores vulnerables doblemente afectados por la crisis que hemos transitado, fortalecer las políticas de promoción de derechos y desarrollo social.

2.1. Ampliar y diversificar la cobertura de servicios públicos primarios a través de gestiones articuladas con ONG's

2.2. Promover la ampliación de la perspectiva del abordaje de la promoción de derechos de grupos vulnerables a través de acciones coordinadas y espacios de gestión articulados con otras jurisdicciones de la ciudad.

**Administración del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires**  
**Programa por Unidad Ejecutora**  
(en pesos)

<b>JURISDICCION</b> <b>UNIDAD EJECUTORA</b> <b>PROGRAMA</b>	<b>TOTAL</b>
45 SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	259.027.743
460 SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	19.687.021
1 ACTIVIDADES CENTRALES CONVENCIONALES	9.608.657
16 SER SOLIDARIOS	725.983
17 APOY.A Q/ASIST.PER.C/DISC	244.213
18 CENTRO DE DOCUMENT.,INFORMACION Y DIVULGACION	149.131
19 BUENOS AIRES PRESENTE (BAP)	1.110.150
58 PARADORES NOCTURNOS	7.848.887
470 SUBSECRETARIA DE GESTION SOCIAL Y COMUNITARIA	12.759.703
5 ACTIVIDADES COMUNES SUBS.DE GESTION SOCIAL Y COMUNITARIA	4.135.307
49 PROMOCION DEL EMPLEO	8.624.396
471 DIRECCION GENERAL EMERGENCIA HABITACIONAL	31.166.531
36 EMERGENCIA HABITACIONAL	7.346.830
37 ASISTENCIA A LOS SIN TECHOS	12.949.380
38 ASISTENCIA DIRECTA INMEDIATA	1.242.849
39 APOYO A FLIAS EN SITUACION DE CALLE	9.627.472
472 DIRECCION GENERAL DE POLITICA ALIMENTARIA	105.244.217
40 APOYO AL CONSUMO ALIMENTARIO DE FAMILIA	30.782.940
41 FORTALECIMIENTO DE GRUPOS COMUNITARIOS	26.794.621
42 VALE CIUDAD	47.666.656
473 DIRECCION GENERAL FORTALECIMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO	7.943.391
43 ATENCION DOMICILIARIA ADULTOS MAYORES	1.448.230
44 FORTALECIMIENTO A FLIAS CON PERSONAS CON NEC.	1.416.710
45 NUESTRAS FAMILIAS	5.078.451
474 DIR. GRAL DE LA TERCERA EDAD	40.699.223
26 ATENC.INTEG.EN HOGARES DE RESID.PERMANENTE PA	32.662.204
27 ATENCION EN HOGARES DE DIA P/LA TERCERA EDAD	4.915.644
28 SUPERVISION HOGARES GERIATRICOS PRIVADOS	332.094
29 ATENC,ORIENT Y ASIST A LOS A.MAY. Y C.DE JUB	2.500.627
30 ORIENTACION Y ASIST ADULT MAY EN SIT DE MALTR	288.654
475 DIR. GRAL DE LA JUVENTUD	2.093.770
34 CASA JOVEN Y SERV.DESCONT.	1.445.415
35 INCLUSION SOCIAL PARA JOVENES	477.892
53 SALUD JOVEN	64.160
55 PROMOCION DE LA PARTICIPACION ESTUDIANTIL Y FORTALECIMIENTO DE LA CIUDADANIA JOVEN	106.303
476 DIR.GRAL.DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	25.165.948
31 ATENC.INT.Niños Y ADOLESC.EN SIT.VULNER.SOC.	10.154.133
32 CENTROS BARRIALES ATENCION INT.NINOS Y ADOLES	14.061.418
33 RECREACION Y TURISMO SOCIAL P/INFANCIA Y ADOL	950.397

**Administración del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires**  
**Programa por Unidad Ejecutora**  
(en pesos)

<b>JURISDICCION</b>	<b>TOTAL</b>
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	
<b>PROGRAMA</b>	
480 DIR. GRAL DE LA MUJER	5.647.729
20 INSERCIÓN DE LA MUJER EN LA ECONOMÍA	562.284
21 SALUD COMUNITARIA Y GÉNERO	1.904.533
22 ASISTENCIA INTEGRAL A LA VIOLENCIA DOMÉSTICA Y SEXUAL	1.711.996
23 DESARROLLO COMUNITARIO Y GÉNERO	486.453
24 ÁREAS DESCONCENTRADAS	210.466
25 FORTALECIMIENTO DE LAS POLÍTICAS DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	771.997
660 DIR. GRAL DE MICROEMPRESARIOS	6.215.861
56 FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS	4.992.786
57 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y PROMOCIÓN DE LA GESTIÓN ASOCIADA	1.223.075
666 DIRECCIÓN GENERAL COORDINACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES ZONALES	2.404.349
46 COORDINACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL ZONAL	1.252.863
47 APOYO A REDES COMUNITARIAS LOCALES	450.175
48 CENTROS COMUNITARIOS	701.311

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 45 - SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA Nº 1 - ACTIVIDADES CENTRALES CONVENCIONALES

**UNIDAD RESPONSABLE: SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL**

**DESCRIPCIÓN:**

La Actividad Central de la Secretaria de Desarrollo Social, dirige y coordina a las áreas en el objetivo de mejorar los niveles de equidad y de inclusión social.

Asimismo se agrupan los niveles de conducción de áreas pertenecientes, a través de la estructura organizativa, otorgándoles actividades de apoyo administrativo, contable, presupuestario, estadístico y jurídico, con el fin de maximizar los recursos, llevando a cabo una transparente y adecuada gestión social.

Además, se incorpora capacitación y asistencia técnica y de innovación tecnológica al personal involucrado en la ejecución de políticas sociales.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 45 - SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA Nº 5 - ACTIVIDADES COMUNES SUBS.DE GESTION SOCIAL Y COMUNITARIA

**UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE GESTION SOCIAL Y COMUNITARIA**

### DESCRIPCIÓN:

La Subsecretaría de Gestión Social y Comunitaria dirige y coordina a las áreas en el objetivo de mejorar los niveles de equidad y de inclusión, orientando la gestión al fortalecimiento del ingreso de las familias y de los hogares.

Para tal objetivo, en este programa se agrupan los niveles de conducción de las áreas de Política Alimentaria, de Emergencia Social, de Fortalecimiento Familiar y Comunitario, de Servicios Sociales Zonales y de Micro emprendimientos.

Asimismo, están nucleadas en este programa las actividades de apoyo administrativo, contable y jurídico, el apoyo estadístico presupuestario y de gestión social con el propósito de aumentar la eficacia del gasto social, con transparencia y maximizando los recursos con los que cuenta la Subsecretaría.

La inclusión del servicio de mantenimiento integral en este programa tiene el objetivo de contar con inmediatez con la solución a problemas surgidos en los establecimientos destinados a la población asistida y evitar que ésta corra riesgos físicos.

Está incorporada a esta área de actividades comunes la capacitación y asistencia técnica a los recursos humanos involucrados en la gestión, con el fin de propiciar cambios en la cultura organizacional, la innovación tecnológica y la modernización y agilización de los circuitos y procedimientos administrativos, así como la incorporación de las nuevas investigaciones en materia social y el conocimiento de las orientaciones actuales en las políticas sociales.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 45 - SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA Nº 16 - SER SOLIDARIOS

**UNIDAD RESPONSABLE: SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL**

**DESCRIPCIÓN:**

La difusión del valor de la solidaridad y su concreción a través de la práctica del voluntariado, ofrece la oportunidad de desarrollar diversas acciones que contribuyan a fortalecer y a profesionalizar esa vocación solidaria de la ciudadanía.

El programa se propone brindar espacios de participación a un número creciente de personas interesadas en desarrollar trabajos voluntarios, en un espacio concreto de participación.

Asimismo, a un conjunto de organizaciones no gubernamentales que desarrollan distintos tipos de prestaciones dirigidas a sectores vulnerables, que requieren asesoramiento, información, capacitación, y apoyo material y logísticos.

Los usuarios del programa, que se acercan para incorporarse como voluntarios varía entre los 14 y los 80 años y con distintos niveles de instrucciones y las Organizaciones No Gubernamentales que requieren algunos de los servicios que ofrece el programa, y que trabajan en todos los casos problemáticas relacionadas con personas en vulnerabilidad social, defensa y difusión de derechos.

El programa ha desarrollado distintas estrategias de trabajo en conjunto con empresas, otros organismo del Gobierno y Organizaciones Civiles que le han posibilitado ampliar la capacidad de producción en alrededor de un 50%

Se espera alcanzar un 90% de satisfacción en la necesidad revelada, el margen restante no alcanza a cubrirse por razones atribuibles a los propios aspirantes a voluntarios, que desertan antes de incorporarse al programa.

En el trabajo con ONG's se espera alcanzar un 100% de la necesidad revelada, a través de distintas estrategias de concertación con otras reparticiones del Gobierno de la Ciudad y ONG's con la que trabaja el programa.

La satisfacción de necesidades es temporarias y las necesidades y problemas tienen una proyección incremental, porque el Voluntariado es un fenómeno en constante crecimiento.-

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 45 - SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA Nº 17 - APOY.A Q/ASIST.PER.C/DISC

**UNIDAD RESPONSABLE: SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL**

**DESCRIPCIÓN:**

Este Programa realiza actividades de asesoramiento, orientación y apoyo técnico y financiero a instituciones no gubernamentales que asisten a personas con necesidades especiales

Se realizan articulaciones permanentes con los programas Apoyo a Personas con Necesidades especiales.

Existen en la Ciudad de Bs. As. un importante número de instituciones sin fines de lucro que abordan los distintos aspectos de la problemática de la persona con discapacidad mediante la coordinación del trabajo de sus directivos integrantes familiares voluntarios y otros recursos humanos.

La Secretaría de Desarrollo Social debe promover y apoyar por distintos medios la creación y fortalecimiento de organizaciones de y para su participación y asegurarse en el abordaje y tratamiento de esta temática el aporte de la experiencia de aquellas que trabajan acertadamente desde hace varios años y procurar la cooperación mutua y la unificación de esfuerzos para alcanzar un aprovechamiento integral de los recursos existentes y lograr que las personas con discapacidad participen activamente en las decisiones que le competen convirtiéndolos en protagonistas de su propia historia.

El programa está dirigido a instituciones sin fines de lucro que atiendan los distintos aspectos de la discapacidad, asesorándolas, orientándolas o financiando total o parcialmente a aquellas que tienen proyectos sociales

Las Organizaciones no Gubernamentales desempeñan un importante papel como coparticipes en la atención y promoción de las personas con discapacidad y especialmente en el proceso de garantizar sus derechos, por lo que se deben crear y formalizar espacios para favorecer su accionar reconociendo su carácter de estamentos que canalizan la participación de las personas con necesidades especiales que deben ser parte activa en la formación de las políticas públicas y las decisiones que la atañen.

Las Organizaciones no Gubernamentales sostienen su institucionalidad mediante la implementación continua de actividades.



## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 45 - SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA Nº 17 - APOY.A Q/ASIST.PER.C/DISC

El agravamiento de la crisis económica de los últimos años ha producido su impacto provocando dificultades en la situación financiera y la continuidad de las tareas de estas organizaciones.

Se ha constatado la dispersión de la información referente al marco normativo actual, los programas oficiales existentes y las distintas actividades que cada uno lleva a cabo cotidianamente impidiendo un accionar integral basado en el aprovechamiento de los recursos y el intercambio de experiencias de trabajo.

En el período 2004/2005 se estima posible continuar con el financiamiento de veinte proyectos por año (y las correspondientes actividades de supervisión de su ejecución) lo cual cubre el total de la demanda registrada.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 45 - SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA Nº 18 - CTRO.DOCUM.INFORMAC./DIVULGAC

**UNIDAD RESPONSABLE: SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL**

**DESCRIPCIÓN:**

El programa promueve la reconstrucción del entramado de redes sociales e institucionales, la coordinación social, alianzas y estrategias con organizaciones públicas y privadas, a través del establecimiento de una red de información y actualización permanentes y de producción de materiales de difusión que: contribuyen al conocimiento compartido, actualizan el debate y realizan aportes teóricos sobre la implementación de políticas y programas sociales.

Se compone de tres actividades:

El Centro de Información sobre Organizaciones que trabajan en la ciudad de Buenos Aires- CIOBA: Brinda información y asesoramiento a las Organizaciones No Gubernamentales sobre temas específicos que hacen a su organización y funcionamiento.

Construye una base de datos con información, actualizada y georeferenciada que permite visualizar con claridad el espectro de las organizaciones de la sociedad civil en la Ciudad de Buenos Aires y promover el intercambio institucional.

Apoya sus servicios con diversos tipos de publicaciones

El Centro de Documentación en Políticas Sociales: Contribuye a la capacitación y actualización permanente de profesionales y técnicos, y de quienes diseñan y ejecutan programas y proyectos en las áreas sociales; establece lazos de cooperación e intercambio mediante la participación en redes, y publica la Serie de Documentos en Políticas Sociales.

Divulgación: Produce materiales de difusión institucional a nivel Secretaría, entre ellas la Guía de Servicios Sociales (ley 589) .

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 45 - SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA Nº 19 - BUENOS AIRES PRESENTE (BAP)

**UNIDAD RESPONSABLE: SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL**

### DESCRIPCIÓN:

El crecimiento de demandas de atención para casos de emergencias sociales que afectan a personas y/o grupos familiares en la Ciudad de Buenos Aires es producto de sucesivas crisis sociales que desembocaron en el deterioro de las condiciones socioeconómicas con severos marcos de exclusión.

Así como por el efecto del colapso de los dispositivos de atención preexistentes hasta el momento, tales como los servicios sociales hospitalarios, zonales, parroquiales, a partir de la aparición de nuevos fenómenos sociales masivos característicos de la convivencia en los grandes centros urbanos, tales como las personas en situación de calle, la mendicidad, el fenómeno de los cartoneros, etc, acrecentando los riesgos que estas situaciones deban contenerse de emergencia y por fuera de los horarios típicos de atención .

El Programa Buenos Aires Presente está destinado a perfilarse como un dispositivo único de atención profesional de toda emergencia que implique a personas en situación de riesgo o vulnerabilidad social en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires durante las 24 horas y los 365 días del año, sobre la base de articulación de todos los recursos sociales disponibles de la Secretaría de Desarrollo Social.

Para brindar una prestación eficaz el Programa deberá contar con el siguiente sistema de atención de emergencias:

- El Servicio Social de Atención Telefónica (SAT). Línea gratuita.
- La Unidad Móvil de Atención Social (UMAS) integrado por una amplia flota de unidades móviles para el desplazamiento hacia la situación de campo.
- Equipos profesionales altamente capacitados conformado por un amplio plantel de trabajadores sociales, psicólogos y operadores de calle durante las 24 horas los 365 días del año.
- Paradores Nocturnos: Sistema de cobertura de atención nocturna y alojamiento de emergencia por una noche propio del Programa.

#### Paradores Nocturnos:

En el caso de personas en situación de calle que decidieran o solicitaran voluntariamente ingresar a alguna instancia de cobertura institucional de emergencia, los equipos profesionales del BAP deberán proveer el traslado a través de sus móviles y equipos profesionales por primera y única vez al beneficiario, así como el traslado para la atención de casos de personas afectadas por grandes emergencias producidas por factores naturales o factores de riesgo característicos de la convivencia en grandes centros urbanos tales como incendios, inundaciones, derrumbes.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 45 - SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA Nº 19 - BUENOS AIRES PRESENTE (BAP)

En aquellos casos que las personas decidieren voluntariamente su asistencia en el servicio de los Paradores, el Programa propiciará el mismo.

El BAP se dirige a la atención profesional de emergencias que impliquen a personas y /o familias en situación de riesgo y/o vulnerabilidad social, y en forma general, a la población con necesidades de orientación, información y asesoramiento sobre las prestaciones de los servicios sociales dependientes de organismos oficiales y no oficiales durante las 24 horas, los 365 días del año.

La pauperización, el deterioro de las redes de contención social naturales, así como el deterioro de procesos subjetivos básicos que devienen en repetidas frustraciones respecto a la obtención y uso del recurso social por parte de los beneficiarios coincidentes con los quiebres y la precariedad de los vínculos que han tejido en su historia vital , son las formas que han adoptado los efectos de la crisis socioeconómica sobre la población socialmente mas vulnerable.

La accesibilidad al servicio del Programa, y la progresiva pero discontinua difusión, ha redundado también en el incremento de la demanda de nuevos beneficiarios identificados como de clase media empobrecida volcada hacia el asesoramiento y obtención de los recursos sociales que hasta la creación de este servicio, no tenían dispositivo de acceso inmediato, servicio que por ser gratuito y telefónico permite el resguardo de la identidad del consultante de los recursos solicitados.

Asimismo, la visibilidad del servicio a través de los logotipos gubernamentales del Programa en sus unidades móviles, permite establecer mecanismos de detección de la prestación brindada estableciendo un vínculo de mayor fluidez, acercamiento e identificación con el vecino de la ciudad creando instancias de lazo y compromiso social así como la posibilidad de brindar asesoramiento respecto a la especificidad, límites y alcances de las prestaciones sociales a la población en general.

Cabe aclarar que la población a la que asiste este programa requiere de una constante articulación con los diferentes servicios que brindan otras áreas de la Secretaría de Desarrollo Social.

Definimos al producto como las llamadas telefónicas (demanda) que son recepcionadas a través de la línea 0-800 y que devendrán en el diagnóstico, atención, derivación, asistencia y o tratamiento profesional que correspondiere.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 45 - SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA Nº 19 - BUENOS AIRES PRESENTE (BAP)

El Programa está integrado por equipos profesionales compuestos por trabajadores sociales, psicólogos y operadores de calle que se desplazan en unidades móviles para el abordaje de la situación de emergencia en campo produciendo diagnósticos sobre los casos planteados, líneas preliminares de acción y articulación de la derivación de la demanda hacia otros servicios, el seguimiento y acompañamiento profesional de los casos que correspondiere, así como la atención directa a través del alojamiento de emergencia en Paradores Nocturnos, asistencia alimentaria, vestimenta, abrigo, contención profesional y traslado a través de sus móviles de personas hacia los servicios específicos.

Asimismo, con los equipos profesionales, se diagraman y se ejecutan evaluaciones y diagnósticos sobre relevamientos, conteos y muestreos de las diversas problemáticas sociales que se generen y detectan en diferentes zonas, plazas, paseos públicos y calles de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La capacidad de producción está en relación proporcional con:

Mayor capacitación del operador telefónico para una satisfactoria devolución de la demanda entrante,

mayor cantidad de profesionales que realizan el diagnóstico y abordaje de los casos en situación de campo

Mayor cantidad de unidades móviles disponibles

Capacidad de absorción de la derivación de la demanda por los servicios y Programas preexistentes de otras áreas de la Secretaría.

Mayor velocidad de articulación con las prestaciones mas demandadas.

Capacidad operativa, funcional y de atención profesional en Paradores Nocturnos

Estimamos ampliar el nivel de cobertura de la respuesta efectiva realizada sobre la demanda revelada, que se contiene vía asesoramiento, orientación e información de la demanda ingresante a través de la línea telefónica gratuita del Programa, así como incrementar el nivel de cobertura total de la demanda, medida que requiere la atención mediante la salida a campo de los equipos profesionales del Programa y la atención a través de alguno de los recursos directos o indirectos del Programa.

El incremento de cobertura requerirá la ampliación de la dotación de personal profesional y de servicios directos del Programa (Paradores Nocturnos) que en la actualidad y dada las características de la fuerte demanda desbordan las capacidades operativas del mismo, así como la incorporación de todo el sistema de atención de emergencias del Programa y su plantel a la planta efectiva del Gobierno de la Ciudad para resguardo de la capacitación y entrenamiento brindado al personal en esta tarea específica a lo largo de 5 años.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 45 - SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA Nº 19 - BUENOS AIRES PRESENTE (BAP)

La fluctuación de la demanda del servicio genera la diferencia entre la demanda potencial y la revelada y se establece en los parámetros de mayor o menor difusión de los servicios que presta el Programa a la población en general, así como por las contingencias climáticas que afectan a la población mas vulnerable de la Ciudad y/o la aparición de fenómenos masivos que pongan en riesgo social a la población afectada (personas en situación de calle), así como la producción de accidentes y/o emergencias eventuales característicos de la convivencia en grandes centros urbanos, tales como catástrofes, inundaciones, incendios, derrumbes, etc. Cabe consignar que si bien se trata de una línea altamente demandada, se trata de una línea de 11 dígitos, lo que resulta un obstáculo a los fines de potenciar la mayor accesibilidad a la misma

Asimismo, la diferencia entre la demanda potencial y la revelada respecto a la atención directa de personas en situación de calle a través del servicio de alojamiento de emergencia en los Paradores Nocturnos de los casos demandados por vecinos de la ciudad, responde a las variables de consentimiento voluntario de la persona a recibir la prestación, así como de la capacidad operativa y funcional del servicio de Paradores Nocturnos al momento de cada intervención.

Asimismo, se aspira a la incorporación de servicios complementarios para completar el sistema y circuito de atención de problemáticas específicas de calle, dispositivo tal como un móvil sanitario diseñado con medidas de seguridad sanitaria e integrado además por profesionales médicos de salud mental entrenados en problemáticas de calle y de dependencia directa del Programa.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 45 - SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA Nº 20 - INSERCIÓN DE LA MUJER EN LA ECONOMÍA

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL DE LA MUJER**

**DESCRIPCIÓN:**

El agravamiento de la situación social y económica afectó de manera diferencial a mujeres y a varones. Hoy en día las mujeres con hijos a cargo son sostén del hogar compartan o no con sus parejas esta responsabilidad.

A esta actividad suman aquellas que se desprenden del rol tradicional de amas de casa y solo cuentan a veces con algún tipo de colaboración en la crianza de los hijos; así mismo son quienes toman la iniciativa de recurrir a acciones comunitarias como otra forma de obtener recursos para contribuir a la canasta básica.

Esta problemática se agrava cuando las mujeres son el único sostén del hogar. Por otro lado, la mayor participación de las mujeres en el mercado laboral se da en un contexto de ampliación y acelerada pauperización, agravamiento e importante masculinización de la desocupación y precarización del trabajo.

Se enmarca en las acciones positivas dirigidas a mujeres jefas de hogar en el marco de las leyes 103, 474 y Constitución de la Ciudad de Buenos Aires que incorpora en su artículo 38 la perspectiva de género en el diseño y ejecución de sus políticas públicas, al promover las responsabilidades familiares compartidas, al fomentar la plena integración de las mujeres a la actividad productiva, al propiciar las acciones positivas que garanticen la paridad en relación con el trabajo remunerado y al facilitar a las mujeres único sostén de hogar, el acceso a la vivienda, al empleo, al crédito y a los sistemas de cobertura social.

En el mismo sentido, la Ley Nº 103 (BOCBA Nº 603 del 05/01/99) crea en el ámbito de la Dirección General de la Mujer, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires el "Programa de Acciones positivas a favor de las Jefas de hogar y las mujeres embarazadas".

De acuerdo con los términos de la Ley la Dirección General de la Mujer tiene a su cargo la implementación y coordinación de las acciones del Programa y la asistencia y asesoramiento a las jefas de hogar con menores recursos económicos y mujeres embarazadas.

Asimismo la norma citada impone al Poder Ejecutivo el deber de destinar a jefas de hogar y mujeres embarazadas, desocupadas o con NBI., un 15% del monto total de los subsidios que otorga la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, así como también el de priorizar en las políticas de promoción de la zona sur de la ciudad la inclusión de dicho Programa.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 45 - SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA Nº 20 - INSERCIÓN DE LA MUJER EN LA ECONOMÍA

El problema de la falta de empleo ha surgido como una de las principales demandas en las reuniones del Presupuesto Participativo y a través de las 3000 mujeres inscriptas en el Plan Jefes/Jefas de hogar a través de la Dirección General de la Mujer.

Las características de los demandantes son Mujeres que están sosteniendo la crisis fuertemente sobre su espalda, con hijos a cargo y desocupadas o único sostén del hogar; mujeres solas o con pareja que afrontan fuertes dificultades en el sostén de sus hogares; mujeres activas en la búsqueda de trabajo y en la participación comunitaria; mujeres beneficiarias del plan jefes y jefas de Hogar.

Si bien el contexto general es de un agravamiento de la situación social y económica de importantes sectores de la sociedad, producto de las políticas neoliberales y de ajuste con la consecuencia de un aumento de la desocupación, precarización del trabajo y un aumento de la canasta básica familiar, los desafíos nos enfrentan con la necesidad de reorientar las políticas construyendo iniciativas más integrales que fortalezcan la ciudadanía de varones y mujeres y el desarrollo local.

### Principales actividades

#### 1. Promoción y Asistencia Técnica laboral

Esta actividad está orientada a promover nuevas formas asociativas y a la generación y sostén de emprendimientos

Asignación de Subsidios para impulsar emprendimientos productivos.

Formación en derechos y acceso a la atención de su salud reproductiva

#### 2. Capacitación con Orientación Productiva

Esta actividad tiene como objetivo promover a través de la contención, capacitación y organización a mujeres de sectores socialmente vulnerables, desde una perspectiva de género, fortaleciendo sus redes de pertenencia.

Brinda espacios de reflexión acerca de distintas problemáticas propias de las mujeres.

Cursos y talleres de capacitación, en oficios y emprendimientos.

### Capacidad de Producción

De ser incrementados los recursos para este servicio público es intención de esta Dirección aumentar y optimizar la capacidad de producción.

### Cobertura o Impacto Esperado

Es de esperar que este Programa impacte positivamente en una mayor cantidad de mujeres. La articulación con otras instituciones favorecerá el cumplimiento de estos objetivos.



## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 45 - SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA Nº 21 - SALUD COMUNITARIA Y GENERO

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL DE LA MUJER**

**DESCRIPCIÓN:**

La problemática de la salud afecta diferencialmente a mujeres y varones por características biológicas y culturales.

Existen fuertes obstáculos normativos y sociales para el acceso de las mujeres a la información y a los servicios de salud, por lo que es necesario el abordaje de esta temática no sólo desde su especificidad científica y médica, sino también desde una perspectiva social de género, de modo que se aborden las problemáticas de su salud desde la esencial condición de sujetos de derecho, se tengan en cuenta sus necesidades y posibilidades y, fundamentalmente, se respeten las decisiones por ellas adoptadas.

En este sentido, las mujeres manifiestan en las últimas décadas un creciente malestar psicológico como de las consecuencias de la doble carga mental que implica estar al frente de las responsabilidades domésticas y su inserción en el aparato productivo. Esto conlleva contradicciones, producto de los fuertes mandatos culturales que señalan a las mujeres como responsables esenciales de la crianza de sus hijas/os.

Las mujeres en edad fértil deben acceder a la información y beneficios que les otorga la Ley 418 de Salud Sexual y Procreación Responsable, de la Ciudad de Buenos Aires.

Para ello es necesaria una intensa y profunda difusión de la misma y el trabajo minucioso en los aspectos culturales que impiden que, especialmente las mujeres de sectores populares y las adolescentes, vean restringidas sus posibilidades de acceso a los servicios de salud.

Además, es conveniente que las mujeres más firmemente informadas y concientizadas, participen activamente de la difusión comunitaria, habida cuenta de su capacidad para la trasmisión de información y su compromiso comunitario.

La maternidad adolescente afecta principalmente a niñas-jóvenes con menor nivel de instrucción y socioeconómico. El embarazo en la adolescencia en Argentina continúa en ascenso. El 15, 5% de los nacidos vivos son hijos de madres menores de 20 años.

Estudios indicativos muestran que, en el caso de las "niñas-madres " de 9 a 13 años, han tenido hijos con varones que las superan en al menos 10 años (80% de los casos) lo que hace pensar en la fuerte posibilidad de abusos, violaciones o

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 45 - SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA Nº 21 - SALUD COMUNITARIA Y GENERO

inclusive incesto. Muchas adolescentes embarazadas padecen discriminación y abandono por parte de sus familias.

Según datos de la Coordinación Sida del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires la infección de VIH/SIDA ha aumentado de manera alarmante entre la población femenina, especialmente las jóvenes y pobres. La edad media es de 28 años y el 45.6% tiene solo escolaridad primaria. Las relaciones sexuales desprotegidas son la principal vía de infección para las mujeres de todas las edades (59.5%).

La relación hombre-mujer es de 3.25; el 7.6% de las mujeres embarazadas son seropositivas.

En la Ciudad de Buenos Aires el Sida es la primera causa de muerte en mujeres jóvenes. Las adicciones, por otra parte, en cualquiera de sus manifestaciones (consumo abusivo de marihuana, cocaína, sedantes, anfetaminas, alcohol, etc.), son un problema en cuyo origen convergen múltiples factores y que afecta distintas áreas: salud psico-física, social, laboral, económica y cultural.

Las formas específicas en que las adicciones afectan a las mujeres son diferenciales a los varones. Las manifestaciones más habituales son las siguientes: la utilización de su cuerpo como objeto de intercambio para la obtención de sustancias, la posibilidad de infección de ETS y VIH/SIDA y la desintegración del grupo familiar es más acelerada

En la Ciudad de Buenos Aires está aumentando considerablemente la cantidad de personas mayores que habitan en ella, especialmente mujeres, lo que acarrea problemáticas de salud y socioculturales específicas.

Las actividades de difusión de la promoción de la salud y prevención de enfermedades en esta etapa vital merecen ser desarrolladas apelando al compromiso de la población femenina para la realización de los estudios pertinentes y a la implementación de proyectos que brinden respuestas adecuadas a sus necesidades, especialmente en relación al climaterio y menopausia .

La Constitución de la Ciudad, las Leyes 418 y 474 Igualdad de Oportunidades deben garantizar a las mujeres el pleno goce y ejercicio de sus derechos y garantías, definiendo políticas y proyectos tendientes a: difundir y promover medidas de prevención de ETS y VIH-SIDA, desarrollar programas destinados a sensibilizar y capacitar agentes de la comunidad, reducir la incidencia del embarazo temprano y la infección por Vih en adolescentes, asegurar una mejor calidad de vida a las mujeres mayores, considerando a los equipos de salud en el cuidado y atención de la salud de la población femenina desde un enfoque que incorpore los avances en el conocimiento de la relación entre salud y género.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 45 - SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA Nº 21 - SALUD COMUNITARIA Y GENERO

Por lo expuesto el Programa de Salud Comunitaria y Género aborda la problemática de la salud de la mujer desde las siguientes actividades:

### 1. Salud Sexual y Reproductiva.

En el marco de la Ley 418 se implementan acciones de sensibilización y difusión de los derechos sexuales y reproductivos (incluida la prevención del Vih/sida) y cursos de capacitación de mujeres y adolescentes de la comunidad para la difusión comunitaria de los mismos. También se realizarán actividades de difusión de la Ley Nº 1040 de Embarazos Incompatibles con la Vida.

Se integra con 4 subprogramas: Mujeres en edad fértil, Adolescencia, Calidad de Atención de embarazo, parto y puerperio, Climaterio y menopausia

### 2. Asistencia en Adicciones, Salud Mental y SIDA

La asistencia en adicciones se desarrolla en el Centro Integral de la Mujer Lola Mora. Brinda tratamiento ambulatorio implementando un dispositivo de coterapia, con atención diurna y vespertina, dando así una respuesta alternativa a la internación con un abordaje flexible, adaptable a la problemática de cada mujer.

Tanto las terapias como el resto de las actividades están orientadas a la prevención, asistencia, rehabilitación y reinserción social, para que la mujer pueda comenzar a descubrir y crear un nuevo proyecto de vida.

Aborda drogadependencia, alcoholismo y tabaquismo.

La modalidad de atención se desarrolla mediante atención psicológica individual para adicciones, grupos terapéuticos para adicciones, grupos de autoayuda para adicciones.

Desayunos y almuerzos terapéuticos.

En cuanto a la asistencia a la salud mental de la mujer ésta actividad se plantea ofrecer un abordaje interdisciplinario de la problemática de la mujer, a través de un espacio de asistencia en donde se considere a la mujer en la complejidad real de su problema, y a través de una práctica socio-comunitaria de intervención preventiva, mediante la asistencia integral en la búsqueda de medios para enfrentar sus diferentes crisis vitales y el ofrecimiento de espacios de reflexión y acción tendientes al desarrollo personal de las mujeres.

Esto se desarrolla mediante atención psicológica individual, grupos terapéuticos y atención psiquiátrica para salud mental. Este servicio se brinda en el CIM Arminda Aberastury.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 45 - SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA Nº 21 - SALUD COMUNITARIA Y GENERO

En relación con la prevención de enfermedades de transmisión sexual, SIDA en el CIM Lola Mora, se realizan entrevistas de pretest y asesoramiento, se promueve la prevención del VIH/SIDA, la prevención de la transmisión vertical en mujeres embarazadas viviendo con VIH .

Además la Dirección General de la Mujer provee almuerzo comunitario, asesoramiento psicológico individual y jurídico gratuito, grupos de reflexión, grupos terapéuticos y grupos de autoayuda.

### 3. Prevención del Cáncer Génito Mamario

Se ofrece a las mujeres de Ciudad de Buenos Aires la posibilidad de acceder a la realización gratuita e inmediata de un papanicolau en 6 hospitales públicos. Incluye también la prevención del cáncer de mamas a través del examen físico correspondiente y de ser necesario una mamografía. Se realiza mediante el otorgamiento de turnos para papanicolau y mamografías en hospitales asignados, asesorando sobre las condiciones preparatorias para el estudio pertinente.

A través de la capacitación pertinente se promoverá la difusión de los derechos sexuales y reproductivos (incluido el Vih/sida) a través de las recepcionistas que operan en los hospitales que integran el programa.

### 4. Hogar para Madres Adolescentes

El Hogar fue creado con el objeto de albergar, contener y acompañar a las jóvenes menores de 21 años, embarazadas o con bebés recién nacidos, que por su desamparo, falta de recursos económicos, desintegración o violencia familiar se encuentran en situación de vulnerabilidad psicosocial. Constituye un ámbito de transición que brinda alojamiento a la joven y a su bebé hasta el primer año de vida o hasta la mayoría de edad de la madre.

Propone actividades de prevención, asistencia y/o rehabilitación enfocadas hacia el fortalecimiento frente la adversidad, la autoestima, la aceptación del embarazo y/o de su hijo/a, así como fortificar la red de convivencia con su grupo de pertenencia y/o alternativo.

También apunta a facilitar la reconstrucción de situaciones traumáticas, la capacitación para el Maternaje y la superación de la trasmisión generacional de la violencia mediante servicios de Asistencia Integral, Asistencia Psicosocial, Psicoterapia individual y grupal, Abordaje Social Integral, Coordinación Legal, Asistencia Médica, Escolaridad, Talleres y Jardín Maternal

### Características de los Demandantes

1.- Mujeres de todos los grupos etéreos que padecen alguna de las problemáticas abordadas.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 45 - SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA Nº 21 - SALUD COMUNITARIA Y GENERO

- 2.- Adolescentes de la comunidad
- 3.- Mujeres en edad reproductiva
- 4.- Mujeres en etapa de climaterio.

La necesidad de favorecer el acceso de las mujeres al cuidado de la salud, atendiendo que esta afecta de manera diferencial a varones y mujeres. Existen posibilidades de incrementar el volumen de producción habida cuenta que algunas de las actividades que componen este Servicio Público han sido relanzadas y a otras se dará comienzo en virtud de las necesidades estudiadas en la población (Calidad de atención y Climaterio y menopausia)

La infraestructura con que cuenta esta Dirección permite al día de la fecha atender a la demanda revelada de las actividades que este Servicio Público ya venía implementando. Sin embargo, es de esperar que la misma se incremente producto de la difusión de los programas y de la creciente concientización de las mujeres sobre sus derechos en materia de salud y de la puesta en marcha de las nuevas actividades.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 45 - SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA Nº 22 - ASISTENCIA INTEG A LA VIOLENC DOMEST Y SEXUAL

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL DE LA MUJER**

**DESCRIPCIÓN:**

La violencia de genero contra las mujeres incluye la violencia física, sexual, sociológica y patrimonial, ocurre generalmente en el ámbito privado y constituye unos de los problemas mas graves y complejos que confrontan las sociedades en todo el mundo.

Las practicas criminales y discriminatorias que constituyen la violencia de genero no solo produce daños, sufrimiento o muerte para cada mujer que la padece, sino que además tiene un costo social incalculable por privar a la sociedad de la participación de las mujeres en la vida social, económica y política del país.

El maltrato infantil es otra de las formas que adopta la violencia familiar. Tiene por protagonistas a los niños y adolescentes, y sus efectos hacen peligrar su desarrollo integral como individuos. Es un grave problema, de raíces sociales, culturales y psicológicas, que atraviesa, sin distinción, todos los niveles económicos, culturales y educativos.

La violencia contra la mujer es una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y varones, que responden a patrones sociales y culturales profundamente arraigados en la sociedad. En los últimos años este problema tomo estado público y adquirió mayor visibilidad y la violencia familiar se incorporó a las agendas de los gobiernos.

La Dirección General de la Mujer abordó históricamente esta problemática como central. Con esta política la Dirección responde a los mandatos constitucionales y de tratados internacionales ratificados por la Argentina, CEDAW, Convención de Belem do Para, entre otros y para incidir en los imprescindibles cambios socioculturales para erradicar la violencia familiar.

Este Programa se desarrolla a través de las siguientes actividades

1. Asistencia de la violencia familiar y sexual

Esta actividad está dirigida a víctimas de maltrato y/o abuso en el ámbito familiar y tiene como objetivo abordar de manera integral dicha problemática. Previene y brinda asistencia, asesoramiento jurídico y patrocinio letrado, contención y orientación psicológica individual o grupal a mujeres víctimas de violencia familiar. Brinda orientación psicológica a hombres golpeadores que manifiesten su decisión de recuperarse y también asiste a mujeres que sufren maltrato por parte de sus hijos creando un espacio de contención para que revean sus vínculos.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 45 - SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA Nº 22 - ASISTENCIA INTEG A LA VIOLENC DOMEST Y SEXUAL

Además brinda asistencia, asesoramiento jurídico, contención y orientación psicológica a mujeres víctimas de delitos sexuales. Estos servicios se brindan en los Centros Integrales de la Mujer: Elvira Rawson, Alicia Moreau, Isabel Calvo, Margarita Malharro, Arminda Aberastury, Maria Gallego, Lugano y Anita Cosme Bocalich.

### 2.-Maltrato infanto-juvenil

Esta actividad tiene a su cargo el diagnóstico y tratamiento de los niñas/os, adolescentes y familias víctimas de maltrato y/o abuso. Está integrado por un equipo interdisciplinario de profesionales en permanente interacción con las instituciones de protección infantil.

Brinda Diagnóstico de situación de riesgo y potencial de recuperabilidad familiar; Tratamientos psicológicos familiares e individuales; Asesoramiento jurídico; Tratamientos grupales a Padres y madres que cometen maltrato físico y/o emocional; Familiares no abusadores de víctimas de abuso sexual; Seguimiento social; Grupos de auto ayuda. Brinda servicios orientados a la asistencia clínica y la prevención de noviazgos violentos. Este servicio se presta en el Centro Integral de la Mujer Elvira Rawson.

### 3.-Refugio para la Mujer Golpeada y sus hijos

Mediante esta actividad se brinda alojamiento y asistencia integral a mujeres víctimas de violencia y a sus hijos, en situación de riesgo; se presta asistencia psico-social, patrocinio jurídico y atención de la salud. Constituye una salida provisoria para evitar el riesgo de vida inminente; se les propone comenzar a elaborar la búsqueda de soluciones a su problemática.

Entre sus objetivos destacamos: Servir como espacio de contención afectiva; aportar en su organización laboral, estableciendo articulaciones entre capacitación y trabajo productivo; coordinar recursos de organismos públicos o privados para afrontar el problema de la violencia doméstica.

### 4.-Casa de Medio Camino

La Casa de Medio Camino tiene como objetivo ofrecer a las mujeres egresadas del Refugio, un espacio de formación que posibilite la reintegración a la vida social y económica, de acuerdo a las recomendaciones internacionales vigentes. Se brinda alojamiento, seguimiento de la salud psicofísica y talleres de formación.

Para la actividad de asistencia integral de la violencia familiar y sexual, las características son: 3.1. Mujeres víctimas de violencia familiar 3.1.2 Mujeres víctimas de delitos sexuales

Para la actividad de asistencia al maltrato infanto-juvenil, la población demandante es: 3.2 Niños/as y adolescentes víctimas de maltrato

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

**JURISDICCIÓN 45 - SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL**

**PROGRAMA Nº 22 - ASISTENCIA INTEG A LA VIOLENC DOMEST Y SEXUAL**

Para la actividad Casa Refugio para la Mujer Golpeada y sus hijos, las características son: 3.3 Mujeres mayores de 21 años víctimas de violencia familiar, que se encuentren en situación de alto riesgo físico, psíquico y social y a sus hijos menores de 13 años en varones y de 15 en mujeres

Para la casa de Medio Camino: 3.4 Mujeres egresadas del Refugio.

Para los grupos de hombres violentos: 3.5 Hombres con características violentas en sus relaciones de pareja mayores de 21 años.

Dado que la violencia familiar tiene un carácter epidemiológico, se impone la necesidad de continuar brindando una asistencia integral a las víctimas, que permita disminuir los efectos negativos que esta problemática provoca en el tejido social.

La creciente demanda que genera esta problemática y la detección de zonas geográficas que no contaban con recursos existentes para la asistencia determinó que esta Dirección General promoviera la apertura de dos centros en los barrios de La Boca y Lugano. De no contar con mayores recursos humanos y financieros resultará imposible responder a la demanda.



## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 45 - SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA Nº 23 - DESARROLLO COMUNITARIO Y GENERO

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL DE LA MUJER**

**DESCRIPCIÓN:**

Frente a la pobreza que hoy agobia a vastos sectores de la población reflejada en la inequidad de la distribución de la riqueza y en los niveles de accesibilidad a los espacios de decisión y participación de las mujeres, urge alentar y dar paso a iniciativas basadas en el capital social.

Esto tiene un peso estratégico orientado al desarrollo sostenido. Por ello es importante desarrollar políticas sociales de fondo sostenidas y sustentables.

Se propone enfatizar las políticas sociales dirigidas a mujeres que, en primer lugar, potencien las capacidades de las mismas tendiendo a transformar las condiciones de inequidad de género y la expansión de redes comunitarias; en segundo lugar, que redefinan y optimicen los modelos de participación comunitaria para favorecer el protagonismo real de las mujeres y de su comunidad en la elaboración de sus propios programas de acción; y por último, que visibilicen, optimicen y potencien los recursos propios de cada comunidad para que se forje una verdadera participación y profundice la riqueza del tejido social.

La sustentabilidad de políticas de desarrollo comunitario e igualdad de oportunidades orientadas a fortalecer el capital social tiene como pilares fundamentales el desarrollo de capacidades comunitarias como la participación de las mujeres, el liderazgo positivo, la identidad cultural, la cooperación, la solidaridad, la autogestión, la conformación de redes de mujeres y de espacios de concertación tendientes a lograr equidad de género.

Estas capacidades positivas y el desarrollo de la construcción de ciudadanía, a través de la difusión de los derechos son ejes sobresalientes para favorecer y potenciar la resiliencia comunitaria.

Es importante destacar que la propuesta de la creación de este servicio público apunta a reforzar y profundizar aquellas acciones ya desarrolladas en la institución que han demostrado resultados altamente positivos; así como también el otorgamiento de subsidios para ONGs que asistan integralmente y desarrollen una tarea preventiva acerca de salud sexual y reproductiva y violencia doméstica.

Actividades Primarias:

1- Fortalecimiento del Capital Social.

A través de esta actividad se propone informar, sensibilizar y visibilizar la construcción social de género y sus derechos, así como también ofrecer formación de multiplicadoras sociales para el desarrollo de un trabajo comunitario de prevención de

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 45 - SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA Nº 23 - DESARROLLO COMUNITARIO Y GENERO

problemáticas sociales (violencia de género, MIJ, discriminación)

Se desarrollarán además actividades orientadas al fortalecimiento de las organizaciones comunitarias tendientes al empoderamiento de las mujeres y la optimización de su liderazgo con el fin de favorecer una asociatividad entre la sociedad civil y el estado para organizar y planificar conjuntamente líneas de acción orientadas a la igualdad de oportunidades Fortalecimiento de ONG'S a través de Subsidios .

Fortalecer a las organizaciones de la sociedad civil a través del otorgamiento de subsidios a ONGs. para optimizar sus servicios propiciando la asociatividad entre distintos efectores sociales a fin de brindar a través de la acción conjunta una asistencia integral y el desarrollo de un trabajo de prevención sobre salud sexual y reproductiva y violencia doméstica. En el marco de la ley Nº 474, Plan de Igualdad Real de Oportunidades y de Trato entre Mujeres y Varones en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Características de las demandantes: -

Mujeres residentes en la ciudad de Buenos Aires . ONG's de la ciudad de Bs As. Instituciones formales e informales de la ciudad de Bs.As. En el contexto actual frente a la fractura de lazos solidarios, inequidad en las oportunidades, se evalúa la necesidad de generar espacios grupales de reflexión crítica y de formación tendientes a favorecer la deconstrucción cultural y su consecuente resignificación, como así también el atravesamiento de la aceptación de las diferencias para favorecer el empoderamiento de las mujeres y la optimización del liderazgo comunitario.

Además es imprescindible abordar el desarrollo de la comunidad desde una perspectiva de salud apuntado a favorecer y potenciar los aspectos resilientes de las mujeres y su comunidad.

Es intención de esta Dirección General incrementar la capacidad de producción a partir de la creación y desarrollo de estas nuevas actividades que intentan llegar a mayor cantidad grupos y organizaciones comunitarias.

A través de talleres de sensibilización y visibilización , de los cursos de formación de multiplicadoras sociales , del fortalecimiento de las organizaciones comunitarias y las acciones previas desarrolladas en este sentido es de esperar que se incremente el impacto social esperado.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 45 - SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA Nº 24 - AREAS DESCONCENTRADAS

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL DE LA MUJER**

**DESCRIPCIÓN:**

Este programa atiende la necesidad de coordinar la demanda local de información, contención y orientación que en los Centros de Gestión y Participación (CGP) realizan las mujeres referidas a problemáticas específicas relacionadas con recursos de la DGM y/u otras áreas de gobierno u ONGs.

El Decreto 13/96 y sus modificatorios origina y establece el accionar de los Centros de Gestión y Participación, determinando mecanismos de descentralización, desconcentración y participación tendientes a asegurar - en el ámbito de las unidades territoriales- la mejor difusión de los recursos existentes y propiciando a personas de ambos sexos el acceso a los mismos.

En el mismo sentido, desde 1997 delegaciones de la Dirección General de la Mujer tienen a su cargo la recepción de la demanda, contención, orientación y derivación a los diferentes servicios de la DGM y a los que esta articula con otras áreas gubernamentales y no gubernamentales.

Por Disposición Nº 6- DGMUJ-2003 esta actividad se formaliza como Area Desconcentrada de la Dirección General de la Mujer en los Centros de Gestión y Participación; y, por Resolución 281 SDSOC-2003 se crea efectivamente dicha área.

Frente a la crisis socioeconómica sufrida por las habitantes de la Ciudad de Buenos Aires se hace necesario acercar los recursos de esta Dirección a los distintos barrios, a través de los mecanismos brindados por la Subsecretaría de Descentralización en los CGPs.

Atender la demanda espontánea de las mujeres que llegan a los CGPs. Y acercar la mayor cantidad de recursos de la Dirección a las organizaciones de la comunidad de la zona de incumbencia de cada Centro de Gestión y Participación.

El programa se desarrollará a través de las siguientes actividades.

1. Información, difusión, orientación y derivación en Centros de Gestión y Participación.

Cada uno de los Centros de Gestión y Participación del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (CGPs) cuenta con una delegación de la Dirección General de la Mujer. Estas resuelven la atención primaria de la demanda.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 45 - SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA Nº 24 - AREAS DESCONCENTRADAS

Esta actividad se desarrolla a través de:

- Contención, información, orientación y derivación a los diferentes Centros Integrales de la Mujer y/o a los servicios que articula con otras áreas gubernamentales y no gubernamentales.
- Difusión de los diversos servicios y programas de la DGM
- Promoción de los derechos de la mujer
- Articulación con los distintos servicios y recursos destinados a urgencias o emergencias sociales
- Relevar problemáticas y necesidades locales

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 45 - SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA Nº 25 - FORT DE LAS POLIT DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADE

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL DE LA MUJER**

**DESCRIPCIÓN:**

El fortalecimiento de la igualdad de oportunidades requiere de capacidades organizacionales del conjunto de las áreas del gobierno de la ciudad. Esto implica un proceso de construcción de nuevas prácticas en tanto las desigualdades de género y la discriminación contra las mujeres no tiene aún una trayectoria suficiente en la agenda del estado. Hace falta desarrollar un trabajo que colabore con el reconocimiento de los derechos y la perspectiva de género de modo que adquieran un status que las incorpore en la política pública.

La promoción de los derechos de las mujeres y la igualdad entre mujeres y varones es un imperativo constitucional; los artículos 36, 37 y 38 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires disponen garantizar la igualdad real de oportunidades y de trato entre varones y mujeres en el acceso y goce de todos los derechos, la incorporación de la perspectiva de género en el diseño y ejecución de las políticas públicas y la elaboración de un Plan de Igualdad entre varones y mujeres.

La Ciudad dispone de la Ley 474 sancionada en el año 2000 que crea el Plan de Igualdad real de oportunidades y trato entre varones y mujeres.

En el año 2002 se firma del Acta Compromiso por la Igualdad de oportunidades y Trato entre Mujeres y Varones que involucra a todas las Secretarías que conforman el Gabinete del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y a los diferentes Organismos de Gobierno, a los efectos de integrar entre los objetivos prioritarios de cada área la igualdad de oportunidades.

Resulta impostergable y oportuno frente a las demandas y requerimientos del conjunto de las áreas de gobierno de la ciudad, implementar aquellas acciones que son competencia específica de esta Dirección. Estas se refieren a la elaboración de diagnósticos e investigaciones, capacitación y difusión de los derechos que hagan posible fortalecer acciones tendientes a la implementación del Plan de Igualdad de oportunidades.

El programa se desarrollará a través de las siguientes actividades.

1. Capacitación en derechos, igualdad de oportunidades y perspectiva de género

Esta actividad está orientada a:

-Formación de funcionarias/os y agentes públicos en la gestión planificada con perspectiva de género.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 45 - SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA Nº 25 - FORT DE LAS POLIT DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADE

-Formación continua del personal de la DGM: consiste en la actualización y optimización en el desempeño laboral a las y los agentes para que puedan brindar las respuestas institucionales adecuadas

-Capacitación a los distintos actores sociales e instituciones intermedias de la comunidad.

### 2. Diagnósticos, investigaciones y publicaciones.

Esta actividad genera y publica la información necesaria para la toma de decisiones en el marco de la búsqueda de la equidad y de igualdad del sistema de género.

### 3. Centro de Documentación y difusión.

Esta actividad difunde información a través de publicaciones periódicas específicas, comunicaciones electrónicas, internet y medios masivos de comunicación. Atiende y asesora al público en general.

Asimismo organiza foros, concursos y premios, y el observatorio de derechos.

### 4. Central de Llamadas

La Central de Llamadas tiene como objetivo brindar a través de una línea telefónica gratuita información, orientación, contención y derivación sobre distintas problemáticas que afectan a la mujeres.

La línea de violencia hacia la mujer ofrece una respuesta inmediata para salir del desamparo y el aislamiento a través de la contención y la derivación a los centros de atención (C.I.M.)y/ o redes de Salud.

La línea Te Ayudo orienta, contiene, deriva e interviene en situaciones de riesgo de niñas/os y adolescentes maltratados/as.

Línea de prevención del Cáncer genito-mamario ofrece a las mujeres de la Ciudad de Buenos Aires y del Gran Buenos Aires la posibilidad de acceder a un turno en forma inmediata para la realización de un PAP Y REVISACION MAMARIA, en seis hospitales de la Ciudad, previa información y asesoramiento para la toma de la muestra, indispensable para la realización de dicho estudio.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 45 - SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA Nº 26 - ATENC.INTEG.EN HOGARES DE RESID.PERMANENTE PA

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL DE LA TERCERA EDAD**

**DESCRIPCIÓN:**

El objetivo de este Programa es la asistencia integral, vivienda., alimentación, provisión de medicamentos y cuidado de la salud a aquellos adultos que no cuentan con recursos propios. El mismo incorpora a sus beneficiarios casi siempre por el tiempo que les reste de vida.

Dado que la características de los demandantes consta de personas de ambos sexos, mayores de 60 años, autoválidas o con niveles leves de dependencia, sin cobertura social o con cobertura social insuficiente, carente de entorno familiar con recursos.

Aporta todos los elementos y servicios necesarios en materia psicofísica al adulto mayor, la principal amenaza está dada por la demanda continua a consecuencia del empobrecimiento de conjunto de la sociedad . Conjuntamente atenta contra el servicio el deterioro edilicio que pone en riesgo la actual capacidad de alojamiento por colapso de los pabellones en tres de los cinco hogares.

Al producto se lo define como adulto mayor asistido, lo que involucra el haber logrado eliminar los factores de alto riesgo en el que encontraba previo a su ingreso al Programa.

Asimismo, se pretende resolver durante 2005 la actual demanda revelada . La condicionante estará sujeta a los recursos que se asignen para dotar de personal, equipamiento y elementos de consumo a los sectores que pueden ocuparse con nuevos beneficiarios.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 45 - SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA Nº 27 - ATENCION EN HOGARES DE DIA P/LA TERCERA EDAD

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL DE LA TERCERA EDAD**

**DESCRIPCIÓN:**

Este Programa está dirigido a aquellos adultos mayores que requieren apoyo alimentario y buscan un espacio para relacionarse con otras personas, lo que se logra por la vía de actividades sociales, culturales y recreativas.

Su justificación apunta a vertebrar una parte central de los denominados sistemas alternativos a la institucionalización del adulto mayor que no cuenta con recursos materiales o familiares suficientes para garantizar la satisfacción plena de sus necesidades elementales.

La características de los demandantes son personas mayores de 60 años de ambos sexos, en situación de riesgo alimentario y en búsqueda de un ámbito de relación y pertenencia.

Ofrece la posibilidad de atender en sus zonas de influencia a aquellos adultos mayores que cuentan con vivienda de apoyo alimentario, actividades recreativas, talleres de reflexión y acceso directo a información sobre políticas y servicios del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Al producto se lo define como adulto mayor asistido, dado que buena parte de los concurrentes y usuarios de este programa, no lo hacen en demanda de apoyo alimentario. Se condiciona por la capacidad de generar nuevos espacios para la instalación de los Hogares de Día y los recursos presupuestarios para la asignación de personal y provisión de alimentos elaborados; en este supuesto se aspira a incrementar el sistema con diez nuevos efectores.

Se prevé por la vía del programa de inversiones la construcción de 2 hogares propios.



## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 45 - SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA Nº 28 - SUPERV.HOG.GERIATRICOS PRIVAD.

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL DE LA TERCERA EDAD**

**DESCRIPCIÓN:**

El objetivo de este Programa es el control y evaluación de la calidad de vida que se brinda a los adultos mayores que residen en Hogares Geriátricos Privados.

Su incorporación como programa, se originó en la necesidad de agregar un mecanismo regular de supervisión de los mismos, lo que se profundiza a partir de la sanción de la ley 661 y su ampliación por la Ley 1003 referida a esta temática. Los demandantes consta de establecimientos registrados y habilitados a tales efectos en el territorio de la Ciudad.

Este Programa aporta evaluaciones y controles regulares sobre condiciones de habitabilidad y calidad de servicios en los más de 900 Hogares Geriátricos Privados que existen en la Ciudad.

Asimismo, se contabilizan 925 Hogares geriátricos Privados.y su Cobertura o impacto esperado: 100%; la reglamentación de las leyes específicas aumenta considerablemente los alcances y funciones de esta unidad, razón por la cual se formula incrementos en partidas del presupuesto 2005 para dar cumplimiento a los alcances de la misma.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 45 - SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA Nº 29 - ATENC,ORIENT Y ASIST A LOS A.MAY. Y C.DE JUB

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL DE LA TERCERA EDAD**

**DESCRIPCIÓN:**

El Programa atiende la demanda de los adultos mayores de 60 años que habitan en la Ciudad de Buenos Aires en materia de talleres, cursos, eventos sociales, recreativos, deportivos y culturales, aportes de elementos a Centros de Jubilados para el desarrollo de sus acciones y asesoramiento previsional.

Las características de los demandantes son personas mayores de 60 años de ambos sexos que habitan en la Ciudad de Buenos Aires, jubilados y pensionados.

La Ciudad de Buenos Aires cuenta con un 21% de su población, más de 620.000 personas por encima de los 60 años, jubilados y pensionados en su gran mayoría de escasos recursos propios. A partir de esta caracterización de situación el aporte gratuito en servicios y actividades que se generan desde este Servicio son una pieza fundamental en el sostenimiento de cantidad de acciones necesarias y vitales para los mismos.

Se atienden regularmente a 800 Centros de Jubilados y a sus asociados; también se atiende a todas las personas que requieren asesoramiento jurídico.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 45 - SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA Nº 30 - ORIENTACION Y ASIST ADULT MAY EN SIT DE MALTR

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL DE LA TERCERA EDAD**

**DESCRIPCIÓN:**

El Programa consta de la promoción, prevención y asistencia de los derechos de los adultos mayores que sufre situaciones de maltrato.

Su incorporación como programa se propone a partir del desarrollo de la actividad que aspira a contar con un Centro Proteger en cada Centro de Gestión y Participación.

Se atiende a Persona Mayores desprotegidas ante diferentes formas de maltrato.

Aporta todo el apoyo profesional necesario para asistir a los adultos mayores que sufren o experimentan situaciones de maltrato, discriminación o vulneración de sus derechos, ya sea por acción directa de sus componentes, vinculándolos con otros servicios que brinda la ciudad o asesorándolos.

Actualmente se cuentan con 9 centros proteger instalados en Centro de Gestión y Participación de la Ciudad, y se prevé durante 2005 la instalación de los 7 restantes.

La acción del programa no deja a la fecha situaciones desatendidas, si bien debe destacarse que el desarrollo y conocimiento que van logrando los vecinos de la ciudad sobre el mismo, hace que cada año deban modificarse las metas físicas previstas por la demanda que se va revelando como ascendente.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 45 - SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA Nº 31 - ATENC.INT.NINOS Y ADOLESC.EN SIT.VULNER.SOC.

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA**

### DESCRIPCIÓN:

La presencia de niñas, niños y adolescentes que viven, deambulan, mendigan o desarrollan diferentes actividades relacionadas a su subsistencia en las calles es una problemática evidente de la Ciudad de Buenos Aires.

El abordaje de esta problemática requiere de estrategias específicas a través de espacios de convivencia alternativos y con características distintas a los previstos para la atención de niñas, niños y adolescentes en situaciones de pobreza ya que la situación de calle incrementa cualitativamente la vulneración de sus derechos.

Este problema reviste importancia dada su magnitud y su complejidad, siendo necesaria una intervención interjurisdiccional ya que el lugar de origen de niños en esta situación no respeta los límites geográficos de la Ciudad de Buenos Aires

El objetivo de máxima prioridad se presenta de impostergable atención. La Unidad Ejecutora Dirección General de Niñez tiene como objetivo hacer efectivo el cumplimiento de los derechos de las niñas, niños y adolescentes a través de un conjunto de intervenciones de asistencia, prevención y promoción que hacen eje en la atención a la primera infancia, la promoción de espacios significativos de promoción de derechos, el trabajo comunitario con las familias y grupos de referencias y la asistencia en situaciones de emergencia y de alta vulnerabilidad social.

Asimismo esta demanda apareció de manera recurrente en los distintos foros barriales en el marco del presupuesto participativo.

La Constitución Nacional que incorporó la CDN (Convención sobre los Derechos del Niño), la Constitución de la Ciudad y la Ley 114, instalan un marco normativo garantista con criterios de exigibilidad ante incumplimientos del Poder Ejecutivo, tales como la Defensoría del Pueblo, la Asesoría Tutelar o toda otra instancia judicial. En las diferentes instancias de atención del servicio se detecta un incremento en la demanda a través de los últimos 5 años

El común denominador de los demandantes de este Programa en todas sus instancias (Unidad móvil, Caina y Hogares) es que se trata de niños cuyas familias de origen residen tanto en la ciudad de buenos aires como en los partido del conurbano bonaerense lo que hace necesario un trabajo articulado con las administraciones locales del GBA que no siempre es posible

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 45 - SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA Nº 31 - ATENC.INT.NINOS Y ADOLESC.EN SIT.VULNER.SOC.

En relación a las características de los chicos en situación de calle en la ciudad de Buenos Aires estudio realizado en mayo del 2001 por esta DGN da cuenta de 1645 niñas/os y adolescentes detectados, de los cuales se entrevistaron 1282, sobre este número encontramos un 62% de varones, 37,4% mujeres; edad promedio 10,16 años (10,66 para varones, 9,34 para mujeres), franja de mayor porcentaje de 6 a 10 y 11 a 15 años para mujeres y 11 a 15 años para varones; el 92,7% vive en casa, el 6,8% en calle, con familia numerosa (5 hermanos promedio); el 19,3% en ciudad de Buenos Aires y el 71,7% en conurbano bonaerense. Coincidentes con estadísticas de Centro de Atención Integral de Niños y Adolescentes en el marco de su nivel de atención.

En los últimos años, el número de niños/as y adolescentes que asisten a la institución aumentó considerablemente (un 30% en el 2002, 13% en el 2003 y xx% en el 2004 con respecto al año anterior. Asimismo los registros estadísticos de ingreso en los hogares propios y los de organizaciones no gubernamentales con convenio son los siguientes: 5% de 1 a 4 años, 40 % de 5 a 12 años y el 54 % de 13 a 18 años. El 64 % son varones y el 36 % restante mujeres.

Las amenazas más importantes aparecen vinculadas al fuerte incremento de la desocupación, la indigencia y la pobreza en la Ciudad y en el conurbano bonaerense, a las restricciones presupuestarias y a las dificultades en la disponibilidad de los recursos.

Las oportunidades en un contexto de crisis juegan por el lado institucional, en fortalecer la articulación con otros organismos del gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, instalar vinculaciones con el gobierno de la Pcia. de Buenos Aires y los municipios del Gran Buenos Aires y fortalecer el ámbito no gubernamental en el marco de cogestión y de corresponsabilidad.

Las intervenciones se realizan a fin de establecer un vínculo y lazos de confianza a partir de los cuales se orienta la decisión de cada niño y adolescente, generando cambios significativos a fin de revertir la situación, evitando alternativas que impliquen la privación de libertad. Se da prioridad a la revinculación familiar.

La temporalidad del tránsito en los hogares propios o en espacios de organizaciones no gubernamentales queda definida por las diferentes singularidades de cada historia particular y no por una medida temporal acotada o mensurada con antelación.

Para ampliar la capacidad de atención de servicio durante el año 2005 se realizará :

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 45 - SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA Nº 31 - ATENC.INT.NINOS Y ADOLESC.EN SIT.VULNER.SOC.

- la apertura 9 paradores o casas abiertas (1 de ejecución directa de la DGNA y 8 a través de convenios con ONG),

- la incorporación de operadores sociales de la Unidad móvil para duplicar la cobertura de atención en calle - la renovar los convenios vigentes e incrementar la cobertura de con ONG que cuenten con espacios convivenciales que permitan la resolución de la situación de calle en los casos en que no fuera posible la reconstrucción de los lazos familiares de manera inmediata.

Asimismo la actual capacidad operativa de este Programa se incrementaría en el caso de concretarse la transferencia de servicios del Consejo Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia que atienden en la ciudad de Buenos Aires, la apertura de Paradores prevista por la ley 445 permitirá ampliar el primer nivel de atención del mismo.

Esto que tendrá como consecuencia transformar la demanda potencial en revelada, ya que la apertura de un servicio de estas características multiplicará la cantidad de niños en situación de calle que recurrirán a estos lugares solicitando asistencia y contención.

Este primer nivel de atención no soluciona el problema central sino lo detecta, ya que se trata de un primer nivel de atención. Por lo tanto es indispensable que el circuito de atención esté en condiciones de recibir el incremento de la demanda que se generará. En este sentido la apertura de Paradores lleva implícito la necesidad de aumentar la cantidad de operadores sociales que trabajen con los niños la vinculación familiar de recursos materiales para su asistencia y vacantes en hogares. No se trata entonces de la apertura de un servicio sino del fortalecimiento institucional en recursos humanos y materiales que permitan mejorar el servicio cuantitativa y cualitativamente.

Es, por lo tanto, solo teniendo en cuenta de manera completa e integral el circuito de atención del Programa como se podría incrementar el impacto, atenuando la situación más crítica en la que se encuentra la población objetivo.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 45 - SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA Nº 32 - CENTROS BARRIALES ATENCION INT.NINOS Y ADOLES

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA**

**DESCRIPCIÓN:**

La atención que brindan los Centros Barriales de la Dirección General de Niñez aparece vinculada a la necesidad familiar de acompañamiento en la crianza de sus hijos.

A partir de mediados de los '90 se produjo un agravamiento de la situación social junto con transformaciones en la organización familiar lo cual hace necesario contar con servicios para el cuidado y la crianza de los hijos en los primeros años de vida.

En el marco de este panorama socioeconómico se detecta una falta de espacios institucionales para el desarrollo integral y la promoción de los derechos de niñas, niños y adolescentes en distintos barrios de la ciudad, entendiéndose que merece tratamiento prioritario aquellos barrios que concentran familias de menores ingresos y con mayor dificultad de acceso a los servicios.

Presentan características específicas las siguientes franjas etéreas: 45 días a 2 años, 3 y 4 años, 5 a 12 años y 13 a 18 años, en términos de cuidado, alimentación, inclusión educativa, acceso a la atención de salud, formación y capacitación laboral.

Asimismo son muy escasos los dispositivos con capacidad de articular una efectiva participación comunitaria que permita complementar el papel primario de la familia en la crianza de sus hijos con las intervenciones estatales.

Es prioridad para esta Unidad Ejecutora dar respuesta al problema anteriormente descrito, y en este sentido es clave la conformación de dispositivos barriales de atención integral para un amplio sector de niñas, niños y adolescentes, en especial aquellos que se encuentran excluidos de los servicios públicos básicos y en condiciones de alta vulnerabilidad.

La apertura de nuevos centros, la adecuación a través de obras de mantenimiento que garanticen la habitabilidad y seguridad de las dependencias y el incremento de las obras nuevas planificadas y postergadas en los últimos años, cobran relevancia para fortalecer y hacer efectivo el cumplimiento de los derechos promoviendo la inclusión social de los más afectados por la crisis.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 45 - SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA Nº 32 - CENTROS BARRIALES ATENCION INT.NINOS Y ADOLES

Esta demanda apareció de manera recurrente en los distintos foros barriales en el marco del presupuesto participativo.

La Constitución Nacional que incorporó la CIDN (Convención Internacional sobre los Derechos del Niño), la Constitución de la Ciudad y la Ley 114, instala un marco normativo garantista y expone al poder ejecutivo al incumplimiento de esas normas y al ejercicio de su exigibilidad por los organismos creados al efecto, tales como la Asesoría tutelar, la Defensoría del Pueblo o toda otra instancia judicial.

Las actividades de este público son abiertas a las comunidades donde están los centros, destinadas a promover los derechos de niñas, niños y adolescentes y sus grupos de referencia primaria. Se trabaja con un criterio de focalización territorial priorizando las villas y los barrios que concentran a familias de menores ingresos. pero que también se extiende a distintos barrios de la ciudad.

Dos fenómenos sociales merecen destacarse en relación a la importancia de este servicio público: las transformaciones en la estructura familiar y un agravamiento de la situación social a niveles inéditos por su gravedad a partir de mediados de los '90.

En este contexto, las familias con jefe o jefa de hogar desocupado presentan serias dificultades para garantizar el cuidado y las condiciones mínimas de salud y alimentación a la primera infancia, por lo que la nueva organización familiar necesita contar con servicios para el cuidado y la crianza de sus hijos en los primeros años de vida.

Esta necesidad se ve especialmente incrementada con la incorporación de las mujeres al mercado laboral y se resuelve con apoyo familiar o comunitario. Quienes no cuentan con apoyo familiar deben resolverlo a través del mercado (servicio doméstico, niñeras o jardines maternos de gestión privada), lo cual es una imposibilidad para las familias en situación de pobreza.

Los servicios que actualmente atienden esta necesidad se vean desbordados y se presenten no solo un incremento de la demanda sino también ante el cambio en las características de la demanda, ya que en algunos casos se presentan las problemáticas de sectores de clase media empobrecida .

Se atienden a Niñas, niños y adolescentes atendidos en el marco de una estrategia integral lo cual permite trabajar en la prevención de toda la familia a través de prestaciones dirigidas a los más vulnerables de sus integrantes.

Esta atención se realiza a través de: Jardines Maternos, Centros de Acción Familiar, Casas de Niños y Adolescentes, Talleres Productivos, Cooperativa de Producción y Aprendizaje.



## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 45 - SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA Nº 32 - CENTROS BARRIALES ATENCION INT.NINOS Y ADOLES

Se atienden 2.800 beneficiarios en la actualidad. Una cantidad que está lejos de atender la totalidad de la demanda insatisfecha, tanto la explícita a través de la demanda en el servicio en lista de espera como, o implícita en la cantidad de niños en situación de pobreza de la ciudad. El proceso de mejoramiento del servicio público a nivel cuantitativo debe ser incremental, dado la gravedad de la brecha existente.

Asimismo hay que considerar que la actual capacidad operativa de este Programa se incrementaría en el caso de concretarse la transferencia de servicios del Consejo Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia que atienden en la ciudad de Buenos Aires.

El impacto del Programa será provocar procesos de inclusión social a través de la satisfacción de necesidades básicas, acceso a los servicios, por medio de proyectos socioeducativos integrales.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 45 - SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA Nº 33 - RECREACION Y TURISMO SOCIAL P/INFANCIA Y ADOL

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA**

**DESCRIPCIÓN:**

La falta de ámbitos de recreación y de desarrollo lúdico obstaculiza el aprendizaje y el desarrollo pleno e integral de niñas, niños y adolescentes, e impide el ejercicio de uno de los derechos que definen la condición misma de la niñez, el juego, el uso del tiempo libre, la recreación, aspectos que facilitan la interacción social, la construcción de liderazgo, es decir la construcción de ciudadanía y la producción de subjetividad.

El ejercicio del derecho al juego, (Art. 30-31 Ley Nº 114) la recreación y el turismo comprende actividades que potencian el desarrollo pleno e integral de los niños y adolescentes. El juego y las actividades de convivencia en colonias y campamentos, son instrumentos útiles para una adecuada integración social, para promover la creatividad y el aprendizaje de las reglas que coadyuvan a la construcción de ciudadanía.

Esta demanda apareció de manera recurrente en los distintos foros barriales en el marco del presupuesto participativo.

La Constitución Nacional que incorporó la CIDN (Convención Internacional sobre los Derechos del Niño), la Constitución de la Ciudad y la Ley 114, instala un marco normativo garantista y expone al poder ejecutivo al incumplimiento de esas normas.

Los demandante son niños y adolescentes de 5 a 18 años.

Las Juegotecas atienden 350 niños. El 74 % corresponde a la franja de 6 a 12 años y de 3 a 5 años corresponden al 26% restante. El 50.5 % son mujeres y el 49.5% varones.

Puerto Pibes realiza actividades de recreación para Niñas, niños y adolescentes, de 6 a 21 años, que participen de las actividades y/o proyectos de alguna institución estatal o no gubernamental dedicada a la promoción de la infancia y/o de la adolescencia.

Los espacios de recreación para niños y niñas en situación de pobreza son escasos en la ciudad.

Las juegotecas funcionan en espacios físicos de organizaciones no gubernamentales y otras áreas de gobierno que no en todos los casos se encuentran formalizados.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 45 - SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA Nº 33 - RECREACION Y TURISMO SOCIAL P/INFANCIA Y ADOL

Puerto Pibes desarrolla principalmente actividades de Turismo Social Receptivo en Buenos Aires a través de convenios de intercambio recepcionando delegaciones del interior del país (se brinda pensión completa, alojamiento y actividades recreativas y paseos turísticos) de distintas organizaciones no gubernamentales, municipios y gobiernos provinciales. Además se desarrolla la Escuela de Líderes Comunitarios.

La actual crisis, brinda también la oportunidad de ampliar el trabajo con grupos comunitarios y organizaciones no gubernamentales en base al eje de la recreación.

Niñas, niños y adolescentes con un importante desarrollo de su capacidad lúdica y creativa, con una buena integración social y con capacidad para el liderazgo. A la vez se fomenta el trabajo en recreación de las instituciones que trabajan con la infancia y la adolescencia.

Las juegotecas actualmente atienden a 300 niñas y niños en diferentes barrios.

De acuerdo a la disponibilidad de recursos y a la capacidad de articulación con otras instituciones se proyecta en un escenario óptimo duplicar la actual cobertura. A la vez se brinda capacitación y asistencia técnica a otras instituciones que así lo requieran, gubernamentales y no gubernamentales.

Puerto Pibes a lo largo de un año desarrolla actividades para aproximadamente 9000 niñas, niños y adolescentes bajo diversas modalidades de turismo social.

Integran las más representativas las siguientes: Turismo receptivo por intercambio, Turismo Receptivo, Turismo emisor por intercambio, Turismo emisor por colonia de verano -población destinataria de la colonia "Puerto Pibes Necochea" -, Formación de líderes en recreación mediante la capacitación de adolescentes en situación de riesgo social en técnicas recreativas, Actividades recreativas para niñas, niños y adolescentes de la Ciudad de Buenos Aires.

Por otra parte apoya a instituciones gubernamentales y no gubernamentales que trabajan en las áreas de Promoción Social de todo el país, para la realización de eventos especiales e implementa el Programa de Campamentos con escuelas de la Secretaría de Educación.

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005**

**JURISDICCIÓN 45 - SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL**

**PROGRAMA Nº 33 - RECREACION Y TURISMO SOCIAL P/INFANCIA Y ADOL**

Asimismo la actual capacidad operativa de este Programa se incrementaría en el caso de concretarse la transferencia de servicios del Consejo Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia que atienden en la ciudad de Buenos Aires.

En ambos tipos de actividades el impacto se debe diferenciar en cuanto a los beneficiarios directos que participan de las actividades y la repercusión que estas actividades tienen en las instituciones que trabajan con la infancia y la adolescencia.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 45 - SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA Nº 34 - CASA JOVEN

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL DE LA JUVENTUD**

### **DESCRIPCIÓN:**

Conforme datos del INDEC (hoja mural DiNaJu 2003), los jóvenes entre 15 y 29 años en la GCBA ascienden a 639.999 y corresponden al 23,7% del total de la población. Más del 6% de esta franja etaria está constituida por jóvenes que no estudian ni trabajan. Esta realidad los excluye de participar a través de ámbitos adecuados, por carencia de información, y centralmente por un problema de dificultad geográfica de acceso.

La carencia de lugares de encuentro integrales, que les permitan realizar una variada gama de actividades y acceder a servicios que, en tanto acompañen su desarrollo como jóvenes, les ofrezcan otras posibilidades, propias de las necesidades e inquietudes expresivas y comunicativas de su condición juvenil; puede contribuir a intensificar el proceso de exclusión social, participación marginal e irrupción de conductas de riesgo.

En este marco, resulta indispensable descentralizar, a través de las Casas Jóvenes y los Centros de Gestión y Participación, el acceso a información y el uso efectivo de los servicios que brinda esta unidad ejecutora, reconociendo la diversidad social y cultural que existe en las distintas zonas de la Ciudad de Buenos Aires.

Esta descentralización se cimienta en la transferencia de competencias y recursos hacia las Casas Jóvenes y los Centros de Gestión y Participación con el objetivo de proveerlos de condiciones adecuadas para el suministro de mejores bienes y servicios, en procura de satisfacer las necesidades específicas de la comunidad juvenil.

Este programa es la síntesis con que se pretende construir un espacio transparente y perdurable en el tiempo, desde el cual implementar, participativamente, actividades, iniciativas y proyectos desde y para la juventud.

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en su Título Sexto (Arts. 127 a 131) prevé la constitución de Comunas. Como paso previo a ello, el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, viene desarrollando una política de descentralización a través de los CGP.

La Secretaría de Desarrollo Social lleva adelante programas que resultan antecedente central:

- a) Casa Joven, a cargo de esta Unidad Ejecutora;
- b) El área de servicios desconcentrados de la Dirección General de Mujer, creada por resolución 281/2003 conjunta con la Secretaría de Descentralización y Participación Ciudadana.

Así, la descentralización es tema central en la agenda de la jurisdicción, y adquiere importancia por ser un proyecto político democratizador y participativo, encaminado al bienestar y el desarrollo del potencial de los/as jóvenes, en tanto resulta fundamental en el diagnóstico de sus problemas y en el diseño de posibles soluciones.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 45 - SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA Nº 34 - CASA JOVEN

El desarrollo integral de los/as jóvenes se dará a través de la estimulación de la participación ciudadana y el desarrollo de actividades que contribuyan a interacciones grupales asociativas y solidarias (no violentas).

Este programa no es focalizado. La población objetivo está compuesta por los jóvenes entre 15 y 29 años, aledaños a la ubicación geográfica de las Casas existentes (Flores y Palermo), a crear, y de los dieciséis CGP.

Las oportunidades del programa se centran en la generación de un espacio de recepción de demanda, de esparcimiento y recreación, de circulación de información, y de prestación de servicios. Estas iniciativas, gestadas con sentido solidario e integrador, actúan sobre los jóvenes estimulando su participación; y a través de una política de promoción asociativa, tienen por objetivo facilitar el espacio y los recursos disponibles para promover la autoorganización de colectivos juveniles.

Con el acceso a servicios descentralizados, se promueve el fortalecimiento del proceso de inclusión social.

Las políticas juveniles desconcentradas del GCBA requieren el empleo de estrategias tales como la del presupuesto participativo, que estimulen el ejercicio activo de la ciudadanía en tanto se han probado útiles para esta finalidad.

En el mismo sentido, las políticas de reinserción escolar, que representan mecanismos de inclusión y contención.

Por último, el acceso de los jóvenes a las tecnologías de la información y la comunicación, y el fortalecimiento de organizaciones de la sociedad civil, actúan igualmente como oportunidades.

Las amenazas se advierten en la inseguridad y la violencia, en expectativas sociales exitistas, en el individualismo imperante como modelo, en la historia de prácticas inactivas de participación, en los estereotipos sociales negativos para los jóvenes, en la falta de participación y en el insuficiente alcance de los servicios que presta la Dirección General de la Juventud, debido a la imposibilidad de acceso que representa para los jóvenes.

Se apunta a Jóvenes promovidos, a través de los productos intermedios que se detallan a continuación, cuya medición se realizará mediante previo registro individual de todas aquellas personas que concurren a las actividades que se realizan tanto en las casas como en los CGP.

Productos intermedios: Actividades y acciones desde las Casas Jóvenes y los CGP que se detallan a continuación:

a) Talleres participativos, que generan actividades directivas como modo de estimular el empoderamiento de los jóvenes, es decir, fomentar su auto-confianza.

b) Manifestaciones artísticas, culturales y participativas seleccionadas por su idoneidad para convocar a gran cantidad de jóvenes. Con ellas se persigue incentivar la creatividad y la sensibilidad artística de los jóvenes.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 45 - SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA Nº 34 - CASA JOVEN

c) El voluntariado, empleado como estrategia de participación ciudadana, dando cuenta de una ética solidaria ligada a la organización.

d) Jóvenes informados, con acceso a servicios y/o con derivación asistida, empleado como modo de canalizar la demanda y brindar una respuesta concreta a la misma.

Finalmente, los servicios e información brindados, y el espacio que constituyen las Casas Jóvenes y CGP, operan como canal efectivo para la implementación de las políticas públicas de todo el GCBA, interactuando con todas aquellas áreas que cuentan con programas para los/as jóvenes.

Los recursos que condicionan el volumen de producción y la viabilidad de incrementarlo se centran en el pésimo estado edilicio de las casas existentes (Flores y Palermo), en la imposibilidad de acceso a estos servicios por razones geográficas, en la ausencia de operadores especializados para la atención al público, canalización de la demanda y derivación, tanto en las casas como en cada uno de los Centros de Gestión y Participación.

Es necesario, para actuar con la política pública del GCBA y llegar a mayor cantidad de jóvenes, desconcentrar los servicios que brinda la Dirección General de la Juventud, empleando para ello este programa. Se prevé inaugurar tres nuevas casas ubicadas en la zona sur/oeste de la CABA (Barracas/La Boca y Lugano), y Facultad (Once/Abasto), y concretar la desconcentración de servicios en los dieciséis CGP; de modo de suplir la carencia de recursos humanos e infraestructura suficiente para instalar una Casa Joven en cada barrio; multiplicando de este modo su efecto participativo en las zonas con mayores necesidades.

Se prevé promover a 29.000 jóvenes, a través de las diferentes actividades que se proyectan desde las Casas Jóvenes y los Centros de Gestión y Participación. La diferencia entre la demanda potencial y la demanda efectiva se encuentra centrada en la imposibilidad de acceso a las zonas geográficas de las casas por parte de los jóvenes. Se actúa sobre ésta parcialmente, a través de los CGP.

La intervención sobre esta brecha debe centrarse en la apertura de las casas ubicadas en las zonas descriptas en el punto anterior, la desconcentración efectiva de los servicios en los dieciséis CGP, y en un proceso posterior, la apertura de nuevas casas, en tanto sea posible suplir la carencia de recursos humanos e infraestructura.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 45 - SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA Nº 35 - INCLUSIÓN SOCIAL PARA JÓVENES

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL DE LA JUVENTUD**

### **DESCRIPCIÓN:**

En la CABA existen, según datos del INDEC, 26.453 jóvenes entre 16 y 25 años que no estudian ni trabajan. Este problema constituye una prioridad sobre la que se debe actuar inmediatamente.

El agravamiento de situaciones de exclusión como consecuencia de la crisis de fines de 2001, se refleja en las alarmantes tasas de deserción escolar y desocupación en esta franja etaria.

Esta situación crítica tiene consecuencias catastróficas para las generaciones futuras, en tanto refleja la incipiente ausencia de más y mejores oportunidades para los/as jóvenes, y se traduce en un aumento de los niveles de pobreza, carencia de salud, deserción escolar e incremento en la cantidad de jóvenes que delinquen por falta de contención social.

La disminución de las competencias laborales y la ausencia de cultura del trabajo como paradigma entre los jóvenes desemboca, indefectiblemente, en menores posibilidades de acceso al mercado de trabajo formal y a una vida digna.

Aquellos que han quedado fuera de las instituciones educativas o no pueden continuar su proceso educativo, son los más desprotegidos, no cuentan con las herramientas que exige el mercado laboral para incluirlos y son los más expuestos a conductas de riesgo, tales como adicciones, conflictos legales e indocumentación, entre otras.

Ante la ausencia de oportunidades de inserción en el mercado laboral, es necesario generar propuestas alternativas para mejorar la empleabilidad de los/as jóvenes, y garantizar su inclusión social a través de la promoción de la cultura del trabajo y de actitudes emprendedoras, participativas, solidarias y autogestivas; mediante el apoyo a la generación de pequeños emprendimientos sustentables y/o capacitación específica.

La Secretaría de Desarrollo Social cimenta su accionar, y trabaja en el rediseño de sus políticas públicas, sobre la base del concepto de economía social, popular y participativa. En este sentido, los objetivos de este programa (que ataca un problema inédito en la ciudad) se enmarcan en estos lineamientos, promoviendo el desarrollo de sectores sociales excluidos y vulnerables a través del fomento de la cultura asociativa, la incorporación de los/as jóvenes en el circuito de educación no formal, la creación de redes, la promoción del desarrollo local y la inclusión en el mercado del trabajo.



## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 45 - SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA Nº 35 - INCLUSIÓN SOCIAL PARA JÓVENES

Se emplean como instrumentos, el fortalecimiento de competencias laborales, la capacitación y el entrenamiento, la difusión de los derechos laborales de los/as jóvenes, mediante la generación de un marco de oportunidades de desarrollo individual y fortalecimiento de uno de los sectores más vulnerables de la ciudad.

Los demandantes pertenecen a la población objetivo a la que este programa enfoca son los jóvenes, entre 16 y 25 años, que no estudian ni trabajan, en situación de vulnerabilidad social y exclusión.

También podrán acceder al servicio aquellos que pertenezcan a un grupo juvenil con un proyecto productivo, comunitario o cultural, desocupados y fuera del sistema educativo, que requieran apoyo económico mediante un subsidio o el financiamiento del proyecto.

La ausencia de más y mejores oportunidades que promuevan la movilidad social ascendente de los jóvenes, la contracción del mercado laboral y el incremento de la deserción escolar identifican claramente a la franja de jóvenes definida, como altamente vulnerable, e indican que es necesario y urgente actuar sobre el problema.

Actúa como oportunidad del programa, la recuperación económica de diversos sectores económicos de la CABA (hotelería, gastronomía, construcción y servicios derivados del turismo, entre otros), en tanto genera el escenario ideal para el desarrollo de nuevas competencias y capacidades laborales que permitirían el acceso al mercado del trabajo formal o la producción de bienes y servicios que, enmarcados en el asociativismo y la economía social, sitúa a los/as jóvenes como potenciales proveedores de sectores de la economía formal que registran mayor crecimiento.

Se suma a ello, el creciente interés de los/as jóvenes por su capacitación e inserción laboral. La escasa difusión de los derechos y obligaciones de los jóvenes, un sistema educativo demasiado rígido para las condiciones socioeconómicas de esta franja etaria, el aumento de conductas de riesgo y la ausencia de alternativas de incorporación laboral para jóvenes excluidos son las amenazas que deben superarse.

Producto final: Jóvenes Incluidos.

Productos intermedios:

- a) Jóvenes capacitados: fortalecimiento y entrenamiento de competencias laborales a través de capacitación, para afrontar las nuevas condiciones que impone el mercado de trabajo formal;
- b) Emprendedores becados: mediante subsidios para emprendedores juveniles, que promueven su capacitación e inclusión; y

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 45 - SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA Nº 35 - INCLUSIÓN SOCIAL PARA JÓVENES

- c) Proyectos juveniles financiados: mediante la transferencia de fondos para la compra de insumos, materia prima, bienes de capital o de uso necesarios para la producción de bienes o servicios. Se opta por el fortalecimiento de las competencias laborales, el entrenamiento en el lugar o puesto de trabajo, la difusión de los derechos, la concientización de los actores implicados en el proceso de generación de oportunidades para los/as jóvenes, el sostenimiento de la capacitación necesaria para potenciar a los jóvenes emprendedores y el financiamiento de los proyectos productivos sociales.

La Dirección General de la Juventud requiere fortalecer su infraestructura para desarrollar este programa, así como incrementar los recursos humanos preparados para trabajar sobre la problemática planteada.

Se promoverán acciones de desarrollo cuantitativo tales como la construcción de un aula equipada y la adquisición de nuevas herramientas e insumos informáticos para prestar la capacitación en el área de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, la construcción de una base de datos laborales y ofertas productivas de jóvenes con la finalidad de promover la inclusión en el mercado laboral, obviando los métodos tradicionales, promoviendo su inserción como proveedores independientes de bienes y servicios.

Las acciones de desarrollo cualitativo se concentran en la capacitación del equipo técnico a cargo del programa, la contratación de los profesionales encargados de la capacitación, y de la evaluación y seguimiento.

Adicionalmente, resulta necesario implementar una campaña de sensibilización sobre los derechos de los jóvenes a acceder a nuevas oportunidades laborales y de desarrollo; y diseñar manuales de capacitación y material de difusión, que cumplan la función de Guía de Capacitación para Jóvenes, en diversas áreas.

En materia de transferencias a terceros, resulta central incrementar los montos previstos, a fin de posibilitar el pago de las becas previstas (a través de cuotas mensuales sujetas al monitoreo), y el financiamiento de aproximadamente cincuenta proyectos productivos, por un monto máximo total de cinco mil pesos cada uno (sujeto al cumplimiento de metas y objetivos) específicamente asignados al financiamiento del proyecto.

El apoyo de otras instituciones gubernamentales (locales y nacionales), organismos de la cooperación internacional, organizaciones de la sociedad civil, sindicatos, cooperativas y empresas resultan centrales. En la CABA existen 26.453 jóvenes entre 15 y los 25 años que no estudian ni trabajan. (necesidad pública total).

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 45 - SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA Nº 35 - INCLUSIÓN SOCIAL PARA JÓVENES

El impacto del producto final es de cuatro mil jóvenes incluidos (un 15% de la demanda total) distribuidos en:

- a) 1500 jóvenes capacitados, un 5,6% de la cantidad total de jóvenes que no estudian ni trabajan en esta franja.
- b) 2000 emprendedores becados, en tanto el cupo actual de 500 beneficiarios resulta insuficiente frente a la demanda efectiva. De este modo se alcanzaría a un 7,5% de los jóvenes que no estudian ni trabajan en esta franja.
- c) 50 proyectos juveniles financiados, integrados por 10 jóvenes, lo que implica contar con 500 beneficiarios directos.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 45 - SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA Nº 36 - EMERGENCIA HABITACIONAL

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL EMERGENCIA HABITACIONAL**

### DESCRIPCIÓN:

Este programa brinda ayuda social ante la emergencia habitacional por medio de la entrega de materiales de construcción y asesoramiento técnico (Ordenanza 42582/87 las Leyes 148, 324 Y 403 el Decreto 2.055/GCBA/01 y modificatorios y la Resolución N° 28/SSCPSI/2003).

Está dirigido a familias que habitan en la Ciudad de Buenos Aires en barrios carenciados, casas tomadas, inquilinatos u hoteles, o personas desalojadas o perjudicadas por contingencias tales como incendio, derrumbe, etc, no consideradas como catástrofe social.

El programa apunta a ser una herramienta eficaz en el desarrollo de un proyecto tendiente a fortalecer el tejido social de los barrios más carenciados, teniendo por objetivo la integración total de los mismos al resto de la ciudad. Para esto se trabaja coordinadamente con las comisiones barriales, IVC y Obras Públicas, estimulando la autoconstrucción de viviendas, mejora de las existentes y optimización de los servicios y espacios comunes (redes cloacales, trazado de calles y veredas, emprendimientos productivos, etc .

En el marco de programas participativos, de autoconstrucción y de entrega de materiales se ejecutan proyectos sociales de asistencia comunitaria destinados a brindar soluciones habitacionales a largo plazo. Por otra parte, a través de este programa se ofrece a los beneficiarios del Programa de Recuperación de la traza de ex AU3 que se encuentran en situación de extrema pobreza subsidios en materiales para autoconstrucción.

También se destaca la Asistencia a Grupos Comunitarios, Comedores, Clubes Barriales, Centros de Jubilados y Ong's, que cumplen una tarea importante en la recuperación del tejido social y en la contención de Grupos Vulnerables como así también apoyo alimentario, social, etc.

Con el objetivo de transformar las villas en barrios, muchas familias continúan con la autoconstrucción de sus viviendas en las villas 20, "Cooperativa 25 de Marzo" y 21-24, "Mutual Flor de Ceibo", a través de asistencia a las cooperativas con terrenos propios para construir.

Por otro lado se ejecutan los proyectos de Familias que en la actualidad están alojados en hoteles, donde estos grupos de personas, unidas en una experiencia comunitaria y colectiva de compra de terreno con subsidio y de autoconstrucción con materiales, trabajan para lograr una solución habitacional definitiva.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

**JURISDICCIÓN 45 - SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL**

**PROGRAMA Nº 36 - EMERGENCIA HABITACIONAL**

Familias de villas y barrios de la Ciudad de Buenos Aires son beneficiadas directamente con entrega de materiales para refacción de sus viviendas y otras beneficiadas indirectamente, en la mayoría de las villas de la Ciudad, a través de la construcción de veredas, pasillos, polideportivos, etc.

Otro ítem importante es la articulación con el Programa de Familias en Situación de Calle (Decreto 895/02), ya que las familias pueden contar de esta manera con una solución definitiva a su problemática Habitacional unificando la Asistencia de los dos Programas. Cabe destacar que es importante el número de familias derivadas por ese programa a la Coordinación de Emergencia Habitacional.

El severo agravamiento de la situación económico-financiera por la que atraviesa el país afecta la dinámica del programa, y la crisis social consecuente produce un incremento en la demanda asistencial, se propone consolidar la implementación del RUB como herramienta indispensable para conformar un sistema de información social para gestionar adecuadamente.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 45 - SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA Nº 37 - ASISTENCIA A LOS SIN TECHOS

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL EMERGENCIA HABITACIONAL**

**DESCRIPCIÓN:**

Este programa, aprobado por el Decreto 607/97, comprende servicios de alojamiento transitorio para hombres y mujeres solas o con hijos a cargo, que se encuentran en situación de calle dentro de la Ciudad de Buenos Aires.

Cuenta con las siguientes instancias para la atención de las personas beneficiadas:

Servicios propios:

Dormis Rawson, Hogar Félix Lora, Hogar 26 de Julio, Centro de Noche Costanera

Parador Retiro.

En estos hogares se proporciona alojamiento, alimentación, servicio de duchas y otras prestaciones básicas. Se cuenta con un equipo interdisciplinario - Psicólogos y Trabajadores Sociales- que realiza el abordaje y orientación de los casos.

En el Centro de Noche Costanera se continua con el proyecto de Huerta Orgánica el cual permite que algunos alojados cuenten con una salida laboral.

En el Dormi Rawson se continua con el proyecto de telares conformándose el grupo TAO (talleres de Artes y Oficios).

En el Hogar 26 de Julio se organizan actividades articuladas con el Centro de Salud Nº 15 las cuales comprenden cursos y talleres, por intermedio de la Secretaria de Cultura se creo una biblioteca con capacitación para el personal .

En el Hogar Félix Lora se esta en proceso de armado de diferentes talleres de acuerdo a las inquietudes planteadas por los alojados.

El Parador Retiro forma parte de la red de prestaciones que opera como modalidad de ingreso de las personas en situación de calle.

Actualmente se trabaja en la refacción del Pabellón Olivera del Hogar Rawson, el cual se inaugurara en los próximos meses, para destinarlo a Hogar de Tránsito para madres con niños en situación de vulnerabilidad.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 45 - SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA Nº 37 - ASISTENCIA A LOS SIN TECHOS

En el marco de la problemática de la emergencia habitacional en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en virtud de la importancia que este tema reviste en la agenda social, se trata de encontrar respuestas que, en un mediano plazo, permitan brindar alternativas de cobertura a las familias sin hogar.

Contando con efectores propios que apuntan a mejorar las condiciones de vida de las familias afectadas, optimizamos el abordaje social de las mismas para arribar a soluciones definitivas de esta problemática.

De esta manera el objetivo principal es promover la organización de las familias para alcanzar una solución habitacional definitiva, en un trabajo conjunto con otras áreas del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Unidades de alojamiento que conforman la red de ayuda:

Se trata de hogares por convenio con Organizaciones No Gubernamentales en los cuales se proporciona alojamiento, servicios de ducha y alimentación (desayuno y cena) a familias y personas solas. El equipo interdisciplinario del Programa realiza un monitoreo psicosocial tendiente a desarrollar estrategias para viabilizar la reinserción social y la resolución de la problemática habitacional.

Actualmente se cuenta con los siguientes hogares:

Cardenal Ferrari., Hogar Monteagudo (SIPAM), El refugio (Ejército de Salvación)

El amparo (Ejército de Salvación), La esperanza (Ejército de Salvación).

a) Albergue en hotel.

b) Desde este programa se brinda alojamiento a las familias que ya se encontraban dentro del Sistema de Alojamiento en Hoteles con anterioridad al 12 de agosto de 2002, fecha en que entra en vigencia el Decreto 895 GCBA/02, el cual cierra el ingreso al Sistema de Alojamiento en Hoteles y reglamenta la asistencia a las familias en situación de calle a través de un Subsidio Habitacional.

Al trabajar ahora con un universo cerrado, se centraron los esfuerzos en trabajar con las familias alojadas para acceder a otras instancias habitacionales.

Por ello sé esta trabajando con las Cooperativas de Vivienda que ya se han conformado con los beneficiarios del programa y en la conformación de nuevas cooperativas tanto para proyectos habitacionales definitivos en Provincia de Buenos Aires, como en la Ciudad de Buenos Aires.

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005**

**JURISDICCIÓN 45 - SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL**

**PROGRAMA Nº 37 - ASISTENCIA A LOS SIN TECHOS**

A su vez también se trabaja con aquellas familias que según el Art. 19 del Decreto 895/02 han optado por egresar del Sistema de Alojamiento en Hoteles, a ellos se los oriento en la creación de proyectos habitacionales y laborales que sustentaban con el subsidio recibido.

Por otra parte se comenzó a trabajar coordinadamente con otras áreas de gobierno (salud, educación, política alimentaria, fortalecimiento familiar, consejo de derechos del niño, niña y adolescente, desarrollo económico) para acercar a las familias a aquellos recursos que contribuyan a mejorar la calidad de su vida cotidiana.

El programa se propone generar las condiciones necesarias para que las familias puedan acceder a una vivienda definitiva.



## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 45 - SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA Nº 38 - ASISTENCIA DIRECTA INMEDIATA

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL EMERGENCIA HABITACIONAL**

### **DESCRIPCIÓN:**

El Programa tiene como objetivo asistir con ayuda material inmediata, orientación, y tratamiento social a personas y familias en condiciones de pobreza de ingresos e indigencia. Responde a las urgencias sociales, a fin de satisfacer las necesidades vitales de la población carenciada. A través del Programa de Atención en Casos de Emergencia Individual y Familiar (Ordenanza Nº 41.110/85), proporciona ropa, calzado, colchones, frazadas y medicamentos recetados. En el marco de la emergencia social gestiona plazas de alojamiento nocturno y transitorio en Hogares propios y Ong`s convenidas.

Por otra parte se efectúa el abordaje interdisciplinario de las demandas psico-sociales de personas con necesidades básicas insatisfechas, el estudio y ordenamiento de la documentación pertinente al reconocimiento de hijos, denuncias de nacimientos fuera de término, obtención de partidas (nacimiento, matrimonio y defunción) de la Ciudad e interior del país. Además proporciona intervención técnico-profesional en casos de desalojos, y en la realización de relevamientos y diagnósticos sociales a fin de conocer la magnitud e intensidad de la problemática.

También el servicio responde a requerimientos de otros organismos del GCBA, Poder Judicial, Gobiernos Provinciales, con la producción de informes sociales y seguimientos de casos.

Para ser beneficiario de este servicio hay que residir en la Ciudad de Buenos Aires, y hallarse en situación social crítica (desocupación, desalojo, niños en riesgo o condición de abandono, enfermedad, intervención judicial, siniestros y catástrofes climáticas).

Las condiciones de acceso requieren ser mayor de 21 años, con DNI o trámite de residencia iniciado, pudiendo acceder por presentación espontánea o vía derivación institucional. La entrevista es la herramienta fundamental, y sus resultados son volcados en fichas sociales de seguimiento e informes sociales.

La demanda efectiva continúa su progresión en aumento dada la prevalencia del desempleo masivo y de larga duración, y la precarización para aquellos que tienen trabajo, lo que agrava estadísticamente la situación de pobreza e indigencia, con sus consecuencias en términos de marginalidad y desintegración familiar.

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005**

**JURISDICCIÓN 45 - SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL**

**PROGRAMA Nº 38 - ASISTENCIA DIRECTA INMEDIATA**

Si bien el servicio público ha optimizado los recursos con la compra de medicamentos en laboratorios, gestión y obtención de donaciones, y una mejora en la coordinación interinstitucional, el nivel de los recursos disponibles no es suficiente para cubrir la brecha existente entre la satisfacción total de la demanda y el aumento incesante de la misma.

Contribuyendo a la mejora de los procesos de gestión, el servicio se propone consolidar la implementación del RUB ó algún sistema de registro único como herramienta indispensable para conformar un sistema básico de información social. No obstante estos esfuerzos, la precariedad de las condiciones de trabajo en el plano físico y tecnológico de la gestión, reducen los posibles impactos generados por tales cambios.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 45 - SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA Nº 39 - APOYO A FLIAS EN SITUACION DE CALLE

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL EMERGENCIA HABITACIONAL**

### DESCRIPCIÓN:

Este programa, aprobado por Decreto 895/02, surge para paliar las consecuencias que el crecimiento sostenido de la pobreza produce en la calidad de vida de los ciudadanos, como subsidio al ingreso familiar.

Su objetivo es otorgar un subsidio habitacional a las familias que se encuentran en situación de calle, como mecanismo de fortalecimiento familiar, (las familias deberán acreditar mensualmente el uso de dicho subsidio). Está dirigido a familias que acreditan un año de residencia en la Ciudad de Buenos Aires y se encuentren en situación de calle o en situación de desalojo.

El beneficio se otorgará a la jefa de familia que deberá acreditar su carencia real de vivienda, la conformación del grupo familiar, un ingreso menor a la canasta básica de alimentos según lo establezca el Indec., y un año de residencia en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El mismo consiste en el otorgamiento de un subsidio de hasta mil ochocientos pesos (\$1.800) por familia, el cual debe destinarse exclusivamente a fines habitacionales.

El monto del subsidio es de carácter variable y se halla determinado por indicadores que permitan su distribución con equidad, atendiendo a las distintas situaciones de los beneficiarios.

El Decreto citado modifica el modo de ejecución de los programas existentes en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires destinados a brindar atención a familias en situación de calle. Aquellos beneficiarios de los programas preexistentes que se encuentran alojados en hoteles, podrán optar por permanecer en la actual situación o acogerse al régimen establecido por el presente Decreto, según se establece en el Artículo N<sup>o</sup> 19 del mismo.

Este programa surge con el objetivo de brindar soluciones ágiles y dinámicas frente a la gran demanda de los sectores más desprotegidos y de los sectores medios que transitan una progresiva pauperización.

Por otra parte, se propone consolidar la implementación del RUB como herramienta indispensable para conformar un sistema de información social para gestionar adecuadamente.

Asimismo el Programa articula con otros programas de la Secretaria y del GCBA la atención integral de la problemática social que presenta el posible beneficiario.-

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 45 - SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA Nº 40 - APOYO AL CONSUMO ALIMENTARIO DE FAMILIA

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE POLITICA ALIMENTARIA**

**DESCRIPCIÓN:**

A partir de la agudización de las condiciones económicas y sociales del país y el impacto que la misma tiene en la vida cotidiana de los sectores más vulnerables de la Ciudad de Buenos Aires, se incrementaron en cantidad y en modalidad las acciones de asistencia alimentaria que viene implementando el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, a través de la Dirección General de Política Alimentaria.

En el marco de la emergencia social actual, este Programa se propone proveer una asistencia alimentaria básica a familias que se encuentran en situación de alta vulnerabilidad y riesgo de subsistencia, por medio de la entrega de canastas de alimentos; comprendiendo el resguardo de la seguridad alimentaria de la población en situación de pobreza en la Ciudad de Buenos Aires como recorte jurisdiccional definido para la intervención de este servicio.

A partir de diciembre de 2002, este Programa se rige por el marco regulatorio del Decreto Nº1646/2002, que crea el "Programa de Apoyo Alimentario Directo a Familias".

Esta propuesta busca fortalecer el consumo de alimentos al interior de la unidad doméstica.

Los destinatarios de sus acciones son los hogares residentes en la Ciudad de Buenos Aires que se encuentran en situación de vulnerabilidad alimentaria, y presentan su demanda en forma individual o a través de organizaciones sociales, comisiones vecinales, etc.

Este apoyo alimentario se materializa mediante la distribución de productos de la canasta familiar, agrupados en formato modular y de manera tal que permita contemplar la composición familiar; operando el mismo como una apoyatura parcial de las necesidades de cobertura alimentaria.

La asistencia alimentaria adopta diversas modalidades para cubrir las diferentes formas de distribución del beneficio. Esta diversificación se asienta en la pretensión de generar respuestas que contemplen y actúen sobre la complejidad del problema social en cuestión.

Esta decisión reconoce entonces, la necesidad de intervenir desde una u otra modalidad, tomando en cuenta el formato de la demanda y el grado de oportunidad y potencialidad que ésta contenga.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

**JURISDICCIÓN 45 - SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL**

**PROGRAMA Nº 40 - APOYO AL CONSUMO ALIMENTARIO DE FAMILIA**

La asistencia alimentaria adopta dos líneas de acción:

1) Provisión de alimentos a familias que demandan de manera directa en la sede de la Dirección General de Política Alimentaria o en la sede de algún efector propuesto para tal fin.

2) Entrega periódica de alimentos a familias a través de organizaciones sociales que presentan su demanda en forma colectiva y colaboran en la distribución a éstas.

En estos términos el Programa debe dar una cobertura, complementando a las otras modalidades de asistencia alimentaria, que se implementan desde el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, cuya demanda potencial actual asciende a más de 90.000 familias.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 45 - SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA Nº 41 - FORTALECIMIENTO DE GRUPOS COMUNITARIOS

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE POLITICA ALIMENTARIA**

**DESCRIPCIÓN:**

Los objetivos del Programa de Apoyo a Grupos Comunitarios según Decreto 4.141/87 son:

1) Brindar apoyo (material y técnico) a grupos sociales comunitarios sin fines de lucro, que desarrollan actividades en respuesta a necesidades de la comunidad de la cual forman parte.

2) Impulsar la gestión participativa y fomentar la ayuda mutua mediante el aporte de apoyo material y asesoramiento técnico, para encausar la solución de problemas semejantes en forma común, y propiciar la generación de modalidades distintas y atendiendo la heterogeneidad de los barrios de la ciudad.

3) Ampliar la acción de los servicios sociales sectoriales dependientes de la Secretaría aprovechando y articulando los recursos comunitarios para lograr de esta forma, con menor costo institucional, una mayor cobertura garantizando su calidad.

Desde septiembre de 2002 hasta el 2004 el programa estuvo abocado al reordenamiento del mismo, tanto en sus circuitos de compra y distribución, como los referidos a las cuestiones técnico-administrativas, tomando como eje principal el servicio alimentario.

La propuesta de trabajo para el 2005 se encuadrará dentro del tercer objetivo transcrito en el inicio por lo que el objetivo específico para ese año será: - Formación de redes territoriales ampliando los servicios que se canalizan por medio de los Grupos Comunitarios.

Para esto contamos con las articulaciones generadas con los Servicios Sociales Zonales, su Programa de Apoyo a Redes; los programas de Autoempleo y Micro emprendimientos; el programa Barrios en Juego; y los Planes Nacionales "El Hambre más Urgente" (componente FOPAR), "Manos a la Obra" y "Jefes y Jefas de Familia". A su vez, a partir de estas redes, y en articulación con los Centros de Salud Comunitarios y la Unidad de Proyectos Especiales de Riesgo Nutricional se continuarán construyendo los mecanismos de identificación, derivación, acceso, control y monitoreo de la población en riesgo nutricional

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005**

**JURISDICCIÓN 45 - SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL**

**PROGRAMA Nº 41 - FORTALECIMIENTO DE GRUPOS COMUNITARIOS**

La importancia de esta ampliación radica en la construcción paulatina de la identidad de los Grupos Comunitarios descentrada de la cuestión alimentaria en función de promoverlos en tanto Centros Comunitarios Integrales, definiendo la integración como la resultante de las demandas construidas territorialmente, la fortaleza con que las organizaciones sostengan dicha demanda y la oferta de recursos por parte del GCBA.

Para esta última articulación es imprescindible la consolidación que se está realizando desde el Área de Política Alimentaria para la implementación del Registro Único de Beneficiarios.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 45 - SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA Nº 42 - VALE CIUDAD

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE POLITICA ALIMENTARIA**

**DESCRIPCIÓN:**

El Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires a través de la Dirección General de Política Alimentaria, como responsable primaria de la seguridad alimentaria, ha implementado una modalidad de apoyo alimentario a las familias en situación vulnerabilidad social: el Programa Vale Ciudad - Apoyo al Ingreso Ciudadano Mediante Asistencia Alimentaria.

Según Decreto Nº 439/02 (B.O.C.B.A. Nº 1445) con la intencionalidad de profundizar la implementación de políticas sociales que fortalezcan el desarrollo económico local, el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires ha implementado esta propuesta.

Por la modalidad de ejecución del Vale Ciudad es necesario planificar una ejecución localizada y secuencial. En su primer etapa de ejecución , en el 2003, se ha implementado cubriendo la necesidad alimentaria de familias del CGP 3, ha comienzo del 2004 , comenzamos en una nueva zona el CGP 2 sur. El Vale Ciudad es una propuesta dirigida al grupo familiar en su conjunto con estrategias de asistencia directa, de promoción del desarrollo y fundamentalmente de fortalecimiento al ingreso familiar.

Los criterios para su diseño priorizan la autonomía familiar a partir del incremento del ingreso y promoviendo el desarrollo económico local.

El Vale Ciudad actúa no sólo sobre las condiciones de pobreza, sino también generando políticas preventivas que permitan no actuar siempre en la fase terminal de los problemas sociales.

La modalidad del aporte es a través de la entrega de una chequera mensual a cada grupo familiar, estas chequeras son modulares para garantizar la cobertura del hogar, contemplando la diversidad de su composición y situación nutricional.

Asimismo, el Vale Ciudad se propone fortalecer la economía local a partir del direccionamiento del consumo familiar a los pequeños comercios locales.

El objetivo del Programa es contribuir al adecuado y suficiente acceso a los alimentos de la población en situación de vulnerabilidad social de la Ciudad de Buenos Aires, considerando al recurso transferido como una inversión para la creación de capacidades sociales.



## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 45 - SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA Nº 42 - VALE CIUDAD

Según su reglamento (RES.577/03 SDSOC) en su artículo 14º, el Programa establece las características de los hogares que formaran parte del mismo, a saber: Art 14º.- La presentación y evaluación de los grupos relevados se efectuará de conformidad con los siguientes criterios:

Hogares en situación de indigencia y mayor vulnerabilidad relacionada con:

- hogares de monoparentales con menores de edad - presencia de menores de 6 años
- presencia de menores de 15 años - presencia de mayores de 65 años sin cobertura social
- hogares con tasa de dependencia por preceptor mayor a 4 años.

La Coordinación del Programa propondrá a la Autoridad de Aplicación un índice aplicable al proceso de selección de los beneficiarios. Cubriendo un 30 % de los requerimientos calóricos y más de un 20% del costo de la Canasta Básica de alimentos, fijado y actualizado cada mes a través del Índice de Precios al Consumidor. (INDEC.) La modalidad que impulsa el Vale, fortalecer la autonomía familiar y la transferencia directa de ingresos a las familias, tiene como horizonte ampliar a otras zonas de la Ciudad.

Dicha implementación se ira consolidando sustituyendo la prestación alimentaria que perciben las familias hoy mediante el Programa de Apoyo Directo a Familias, dependiente de esta Dirección General.

Se prevé entonces implementar el Programa en otras zonas.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 45 - SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA Nº 43 - ATENCION DOMICILIARIA ADULTOS MAYORES

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL FORTALECIMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO**

### DESCRIPCIÓN:

La crisis global ( de un modelo social de acumulación) que se profundizó en la década del noventa y cuyos intentos de resolución han derivado en "transformaciones estructurales" dieron lugar a un modelo diferente, que incluye por definición el desempleo, subempleo, la informalidad laboral y consecuentemente la pobreza

. La lógica del mercado provocó los llamados "efectos indeseados" del sistema, originando un escenario de expulsión social de vastos sectores de la sociedad; expulsión que plantea la relación entre un estado de exclusión y las condiciones que lo hicieron posible.

Condiciones críticas de reproducción, que ya no es la manifestación de un sistema que estaría funcionando mal "en crisis" sino la contracara del funcionamiento correcto de un nuevo modelo en el que el sujeto colectivo se desagrega en individuos en situación de vulnerabilidad. Sujetos en riesgo social que no están como antes; integrados por un proceso inclusivo.

Determinantes múltiples y cambiantes aceleraron una dinámica excluyente que se asienta fundamentalmente; en mecanismos regresivos de distribución del bienestar. Esto ya no sería una disfunción, sin un modo constitutivo de lo social.

La pobreza se hizo extensa, diversificada e incluso tiene una fuerte expresión en las clases medias, en donde el deterioro de sus bases económicas ha generado un estrato social en crecimiento denominado "los nuevos pobres".

Las características cualitativas en las que se expresan estas situaciones han variado. A la complejidad y multidimensionalidad expresadas en necesidades objetivas y subjetivas de las familias, se suman nuevos atributos.

La Ciudad es el nuevo "locus" de la cuestión social. Es el escenario donde se evidencian las patologías sociales: ruptura de los lazos sociales, marginalidad, segmentación social y una dualización de la estructura social y espacial.

Los indicadores sociales mencionados construyen las dimensiones de la vulnerabilidad de las personas. Vulnerabilidad que se manifiesta por tipo de problema social y vulnerabilidad por grupo poblacional: niños y niñas, adultos, jóvenes, adultos mayores, personas con necesidades especiales o con capacidades diferentes.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 45 - SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA Nº 43 - ATENCION DOMICILIARIA ADULTOS MAYORES

Un significativo y agravado mapa social interpela a las políticas sociales en su capacidad para diseñar e instrumentar acciones progresivas, orientadas a crear condiciones para el funcionamiento pleno de sus miembros y generar las bases de un proceso de integración que tenga como fuente no la necesidad sino el derecho de pertenencia a una comunidad. Derechos de ciudadanía.

Los adultos mayores en situación de pobreza conforman una franja social de alta vulnerabilidad y riesgo social.

La Dirección General de Fortalecimiento Familiar y Comunitario tiene como propósito desarrollar instrumentos de políticas públicas que permitan ampliar la accesibilidad a los bienes sociales. con el objetivo de proteger y garantizar el pleno goce y ejercicio de los derechos y recuperar el vínculo social como sentido constitutivo de toda comunidad organizada.

Esto implica instrumentar un sistema articulado e integrado de estrategias y recursos orientados a superar el contexto de "la crisis" y la meta de lo "urgente," para implementar acciones de mediano y largo plazo que permitan viabilizar una política que pretende construir caminos de inclusión y equiparación de oportunidades.

El Programa de Atención domiciliaria a familias con adultos mayores, en el marco de las políticas previstas por esta Dirección General, tiene como meta apoyar a familias que tienen en su núcleo personas mayores y que se encuentran en situación de vulnerabilidad social.

Se establece para la implementación de las actividades un enfoque de protección integral que actúe de guía para todas las acciones que tienen por objeto un mejoramiento continuo en la prestación del servicio. Se hace necesario focalizar en la singularidad de cada problemática, procurando una intervención que permita respuestas adecuadas e integrales.

Con estos conceptos, que establecen un encuadre para el abordaje, se establecen las siguientes líneas de acción:

a .- Asistir a las familias (hogares) con adultos/as mayores en situación de pobreza ,

b.-- Otorgar Subsidios a las familias (hogares) con adultos/as mayores en situación de pobreza, con asignación específica a la contratación de auxiliares gerontológicas/os acreditadas/os por el programa, con el fin de brindar atención al adulto/a mayor en su hogar, evitar la institucionalización y promover actividades que creen las condiciones de un mayor bienestar .

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 45 - SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA Nº 43 - ATENCION DOMICILIARIA ADULTOS MAYORES

- c.- capacitar y acreditar a las Auxiliares Gerontológicas/os Domiciliarias.
- d.- · Sistematizar la información. ·
- e.- Adecuar los procedimientos administrativos.

Las acciones que se proponen exigen revisar el modelo de atención, gestión y reasignación de los recursos. Implementarlas en el marco de una metodología de Gestión Social Integrada en articulación y coordinación interinstitucional y políticas intersectoriales, a los efectos de adecuar el abordaje y su intervención a la complejidad planteada por el problema social que le dio origen.

El objetivo de aumentar la accesibilidad de las familias a los bienes sociales obliga a considerar progresivamente una proyección presupuestaria que contemple esta meta como condición de aumentar la cobertura para un segmento poblacional que evidencia una fragilidad social importante cuando a su vulnerabilidad por edad se le agrega situaciones de pobreza extrema en su persona y entorno familiar.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 45 - SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA Nº 44 - FORTALECIMIENTO A FLIAS CON PERSONAS CON NEC.

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL FORTALECIMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO**

### DESCRIPCIÓN:

Condiciones críticas de reproducción, que ya no es la manifestación de un sistema que estaría funcionando mal "en crisis" sino la contracara del funcionamiento correcto de un nuevo modelo en el que el sujeto colectivo se desagrega en individuos en situación de vulnerabilidad.

Sujetos en riesgo social que no están como antes; integrados por un proceso inclusivo. Determinantes múltiples y cambiantes aceleraron una dinámica excluyente que se asienta fundamentalmente; en mecanismos regresivos de distribución del bienestar. Esto ya no sería una disfunción, sin un modo constitutivo de lo social. La pobreza se hizo extensa, diversificada e incluso tiene una fuerte expresión en las clases medias, en donde el deterioro de sus bases económicas ha generado un estrato social en crecimiento denominado "los nuevos pobres".

Las características cualitativas en las que se expresan estas situaciones han variado.

A la complejidad y multidimensionalidad expresadas en necesidades objetivas y subjetivas de las familias, se suman nuevos atributos.

La Ciudad es el nuevo "locus" de la cuestión social. Es el escenario donde se evidencian las patologías sociales: ruptura de los lazos sociales, marginalidad, segmentación social y una dualización de la estructura social y espacial.

Los indicadores sociales mencionados construyen las dimensiones de la vulnerabilidad de las personas; vulnerabilidad que se manifiesta por tipo de problema social y vulnerabilidad por grupo poblacional: niños y niñas, jóvenes, adultos mayores, personas con necesidades especiales o con capacidades diferentes.

Un significativo y agravado mapa social interpela a las políticas sociales en su capacidad para diseñar e instrumentar acciones progresivas, orientadas a crear condiciones para el funcionamiento pleno de sus miembros y generar las bases de un proceso de integración que tenga como fuente no la necesidad sino el derecho de pertenencia a una comunidad. Derechos de ciudadanía.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 45 - SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA Nº 44 - FORTALECIMIENTO A FAMILIAS CON PERSONAS CON NEC.

La Dirección de Fortalecimiento Familiar y Comunitario tiene como propósito desarrollar instrumentos de políticas públicas que permitan ampliar la accesibilidad a los bienes sociales, con el objetivo de proteger y garantizar el pleno goce y ejercicio de los derechos y recuperar el vínculo social como sentido constitutivo de toda comunidad organizada.

Esto implica instrumentar un sistema articulado e integrado de estrategias y recursos orientados a superar el contexto de "la crisis" y la meta de lo "urgente," para implementar acciones de mediano y largo plazo que permitan viabilizar una política que pretende construir caminos de inclusión y equiparación de oportunidades.

El programa de fortalecimiento familiar a personas con necesidades especiales, en el marco de las políticas previstas por esta Dirección General, tiene como meta apoyar a familias que tengan en su núcleo personas con discapacidad y que se encuentren en situación de vulnerabilidad social.

Se torna prioritario una política activa que incentive un comportamiento productivo, con la finalidad de obtener una mayor autonomía y favorecer condiciones de participación plena

Se establece para su implementación un enfoque de protección integral que actúe de guía para todas las acciones que tienen por objeto un mejoramiento continuo en la prestación del servicio.

Se hace necesario focalizar en la singularidad de cada problemática, procurando una intervención que permita respuestas adecuadas e integrales.

Con estos conceptos, que establecen un encuadre para el abordaje, se establecen las siguientes líneas de acción:

a.- Ampliar la base de accesibilidad a través de un dispositivo de apoyo que prevé distintas estrategias; desde una primera instancia que es la solicitud de prestación del servicio, en su orientación y asistencia, a beneficios sociales, y acompañamiento. El acompañamiento se basa en alcanzar una dependencia con dignidad en el entorno familiar, social y comunitario.

b.- Descentralizar la demanda, evitando el traslado innecesario de las personas que requieran asistencia. Otorgar elementos ortopédicos a personas con necesidades especiales en situación de pobreza y que no acceden a los mismos. Ayuda técnica para el correcto uso y mantenimiento de los elementos dados. ( en caso de préstamo) .

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 45 - SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA Nº 44 - FORTALECIMIENTO A FLIAS CON PERSONAS CON NEC.

c.- Fortalecer el ingreso familiar a través de un ingreso social que mejore las condiciones para el funcionamiento de la familia que se encuentran en situación de vulnerabilidad social. -

d.- Instrumentar una beca de capacitación al integrante familiar con necesidades especiales, mayor de 14 años. Esta beca facilitará condiciones de fortalecimiento de capacidades y/o desarrollo de habilidades, con el propósito de permitir su inserción en un medio laboral.

e.- Fomentar la incorporación de estas personas en talleres protegidos para su formación y/o capacitación. Se orienta y se asiste para la conformación de emprendimientos o experiencias comunitarias.

f.- Implementar actividades para la promoción de actividades de formación, capacitación y difusión que tengan como propósito la toma de conciencia sobre los derechos, necesidades, posibilidades y contribución de las personas con discapacidad.

g.- Asesorar y/o capacitar sobre los aspectos relacionados con la problemática que tengan por finalidad propender a la equiparación de oportunidades y a la ciudadanía integral de las personas con necesidades especiales.

h.- Sistematizar la información, formalizar registros de beneficiarios y proveedores, con la finalidad de articular procesos y actividades.

Las acciones que se proponen exigen revisar el modelo de atención, gestión y reasignación de los recursos. Implementarlas en el marco de una metodología de Gestión Social Integrada en articulación y coordinación interinstitucional y políticas intersectoriales, a los efectos de adecuar el abordaje y su intervención a la complejidad planteada por el problema social que le dio origen.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 45 - SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA Nº 45 - NUESTRAS FAMILIAS

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL FORTALECIMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO**

### **DESCRIPCIÓN:**

La crisis global ( de un modelo social de acumulación) que se profundizó en la década del noventa y cuyos intentos de resolución han derivado en "transformaciones estructurales" dieron lugar a un modelo diferente, que incluye por definición el desempleo, subempleo, la informalidad laboral y consecuentemente la pobreza.

La lógica del mercado provocó los llamados "efectos indeseados" del sistema, originando un escenario de expulsión social de vastos sectores de la sociedad; expulsión que plantea la relación entre un estado de exclusión y las condiciones que lo hicieron posible.

Condiciones críticas de reproducción, que ya no es la manifestación de un sistema que estaría funcionando mal "en crisis" sino la contracara del funcionamiento correcto de un nuevo modelo en el que el sujeto colectivo se desagrega en individuos en situación de vulnerabilidad.

Sujetos en riesgo social que no están como antes; integrados por un proceso inclusivo. Determinantes múltiples y cambiantes aceleraron una dinámica excluyente que se asienta fundamentalmente; en mecanismos regresivos de distribución del bienestar. Esto ya no sería una disfunción, sin un modo constitutivo de lo social.

La pobreza se hizo extensa, diversificada e incluso tiene una fuerte expresión en las clases medias, en donde el deterioro de sus bases económicas ha generado un estrato social en crecimiento denominado "los nuevos pobres".

Las características cualitativas en las que se expresan estas situaciones han variado.

A la complejidad y multidimensionalidad expresadas en necesidades objetivas y subjetivas de las familias, se suman nuevos atributos.

La Ciudad es el nuevo "locus" de la cuestión social. Es el escenario donde se evidencian las patologías sociales: ruptura de los lazos sociales, marginalidad, segmentación social y una dualización de la estructura social y espacial.



## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 45 - SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA Nº 45 - NUESTRAS FAMILIAS

Los indicadores sociales mencionados construyen las dimensiones de la vulnerabilidad de las personas. Vulnerabilidad que se manifiesta por tipo de problema social y vulnerabilidad por grupo poblacional: niños y niñas, adultos, jóvenes, adultos mayores, personas con necesidades especiales o con capacidades diferentes.

Un significativo y agravado mapa social interpela a las políticas sociales en su capacidad para diseñar e instrumentar acciones progresivas, orientadas a crear condiciones para el funcionamiento pleno de sus miembros y generar las bases de un proceso de integración que tenga como fuente no la necesidad sino el derecho de pertenencia a una comunidad. Derechos de ciudadanía.

Dirección de Fortalecimiento Familiar y Comunitario tiene como propósito desarrollar instrumentos de políticas públicas que permitan ampliar la accesibilidad a los bienes sociales, con el objetivo de proteger y garantizar el pleno goce y ejercicio de los derechos y recuperar el vínculo social como sentido constitutivo de toda comunidad organizada.

Esto implica instrumentar un sistema articulado e integrado de estrategias y recursos orientados a superar el contexto de "la crisis" y la meta de lo "urgente," para implementar acciones de mediano y largo plazo que permitan viabilizar una política que pretende construir caminos de inclusión y equiparación de oportunidades.

Se torna prioritario una política activa que incentive un comportamiento productivo, con la finalidad de obtener una mayor autonomía y favorecer condiciones de participación plena

Se establece para su implementación un enfoque de protección integral que actúe de guía para todas las acciones que tienen por objeto un mejoramiento continuo en la prestación del servicio. Se hace necesario focalizar en la singularidad de cada problemática, procurando una intervención que permita respuestas adecuadas e integrales.

El programa Nuestras Familias, en el marco de las políticas previstas por esta Dirección General, tiene como objetivo general dar cobertura asistencial a familias en situación de desocupación y pobreza.

Con estos conceptos, que establecen un encuadre para el abordaje, se establecen las siguientes líneas de acción:

- Fortalecer el ingreso familiar con una estrategia de protección de políticas universales en el área en salud, educación, vivienda

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 45 - SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA Nº 45 - NUESTRAS FAMILIAS

- Subsidios a familias en situación de riesgo por desocupación, garantizando un ingreso social

- Subsidio a familias con integrantes en riesgo nutricional emergente de la vulnerabilidad social

- Subsidio a familias ( para herramientas e insumos) que tengan como propuesta reunirse con otras para desarrollar oficios e implementar proyectos colectivos ( con una concepción cooperativista) y/o de desarrollo comunitario. ( tareas de utilidad social)

- Orientar, Capacitar y asistir técnicamente a los grupos de familias conformados.

El programa interviene como primera instancia para la consolidación del mismo, como un grupo emprendedor.

Intervenir para la presentación de la propuesta de las familias con alternativas de capacitación, módulos de sensibilización para la generación de recursos, en el mediano y largo plazo.

Concientización de los factores determinantes de la sustentabilidad del emprendimiento (haciendo propicia la experiencia que viene desarrollando, hace varios años, el equipo profesional del Programa, en consolidar una primera etapa, en el proceso de armar lo que posteriormente se constituye en un microemprendimientos, con posibilidades crediticias.)

- Sistematizar la información para evaluar y corregir desvíos en la estrategias de intervención

Fortalecer equipos interdisciplinarios que permitan alcanzar una visión integral para la ejecución de todos los componentes con eficacia, eficiencia y transparencia en la gestión.

- Mejorar la articulación interinstitucional para implementar respuestas integrales (aborden a la familia en su multidimensionalidad)

- Desarrollar acciones de capacitación que involucren a los profesionales como actores principales en la instrumentación de las metas y estrategias previstas.

Las acciones que se proponen exigen revisar el modelo de atención, gestión y reasignación de los recursos. Implementarlas en el marco de una metodología de Gestión Social Integrada en articulación y coordinación interinstitucional y políticas intersectoriales, a los efectos de adecuar el abordaje y su intervención a la complejidad planteada por el problema social que le dio origen.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 45 - SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA Nº 46 - COORDINACION DEL SERVICIO SOCIAL ZONAL

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL COORDINACION DE SERV.SOCIALES ZONALES**

### DESCRIPCIÓN:

El presente Programa tiene como objetivo promover la metodología de Gestión Social Integral y sus derivaciones específicas para el desarrollo comunitario en el trabajo cotidiano de los programas de la Dirección.

- Promover el trabajo de los programas de la Dirección y a través de ellos de las instituciones, y organizaciones comunitarias recuperando las potencialidades y experiencias, favoreciendo el desarrollo comunitario y fortaleciendo las redes sociales.

- Promover la participación comunitaria para el análisis de los problemas sociales de la comunidad y la formulación participativa de estrategias de solución.

- Fortalecer las articulaciones entre áreas y programas sociales para la atención de la demanda social de manera eficaz e integral.

El Programa Servicios Sociales Zonales está integrado por equipos de profesionales, técnicos y administrativos que desarrollan su trabajo en los barrios de la Ciudad, integrados zonalmente por la división territorial correspondiente a los dieciséis Centros de Gestión y Participación.

Cada equipo técnico de un Servicio Social Zonal se desempeña en un espacio físico dentro del CGP correspondiente.

En el nivel central, el Programa cuenta con un equipo técnico cuyo propósito es la planificación, monitoreo y evaluación, así como la capacitación del recurso humano del programa.

Los equipos técnicos de cada Zonal realizan:

- La atención de la demanda social a nivel barrial y zonal: articulaciones con programas, recursos y servicios públicos de la Ciudad para la atención de las problemáticas sociales que se presentan a nivel barrial y zonal a fin de mejorar la calidad de vida de las personas y familias en situación de vulnerabilidad social, y de fortalecer la presencia del Estado en el ámbito social y comunitario.

Diagnósticos sociales como herramienta fundamental de gestión desde una perspectiva integral, a los efectos de brindar elementos para adecuar, de manera dinámica, las respuestas del Estado a las necesidades sociales de los grupos poblacionales en situación de exclusión social.

Ejecución de programas sociales del nivel central mediante acuerdos de trabajos específicos, a los efectos de aumentar la eficiencia y eficacia de dichos programas.

- Participación en redes barriales y detección de iniciativas para el desarrollo de proyectos comunitarios e institucionales.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 45 - SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA Nº 47 - APOYO A REDES COMUNITARIAS LOCALES

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL COORDINACION DE SERV.SOCIALES ZONALES**

### DESCRIPCIÓN:

El objetivo del programa es promover la metodología de Gestión Social Integral y sus derivaciones específicas para el desarrollo comunitario en el trabajo cotidiano de los programas de la Dirección.

Promover el trabajo de los Programas de la Dirección y a través de ellos de las instituciones, y organizaciones comunitarias recuperando las potencialidades y experiencias, favoreciendo el desarrollo comunitario y fortaleciendo las redes sociales.

Promover la participación comunitaria para el análisis de los problemas sociales de la comunidad y la formulación participativa de estrategias de solución.

Fortalecer las articulaciones entre áreas y programas sociales para la atención de la demanda social de manera eficaz e integral.

El programa Apoyo a Redes Comunitarias está conformado por un equipo técnico-profesional y coordinada sus acciones con el programa Servicios Sociales Zonales.

Este programa fortalece las instituciones y organizaciones barriales a través de la generación de espacios de organización y aprendizaje, de estrategias de capacitación y del financiamiento de proyectos con impacto comunitario.

- Realiza diagnósticos sociales zonales como herramienta fundamental de gestión desde una perspectiva integral, a los efectos de brindar elementos para adecuar, de manera dinámica, las respuestas del Estado a las necesidades sociales de los grupos poblacionales en situación de exclusión social.

- Promueve el trabajo de las instituciones y organizaciones comunitarias recuperando las potencialidades y experiencias, favoreciendo el desarrollo comunitario y fortaleciendo las redes sociales y la participación comunitaria para el análisis de los problemas sociales de la comunidad y la formación participativa de estrategias de solución.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 45 - SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA Nº 48 - CENTROS COMUNITARIOS

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL COORDINACION DE SERV.SOCIALES ZONALES**

### DESCRIPCIÓN:

El objetivo del Programa es promover la metodología de Gestión Social Integral y sus derivaciones específicas para el desarrollo comunitario en el trabajo cotidiano de los programas de la Dirección. ·

Promover el trabajo de los programas de la Dirección y a través de ellos de las Instituciones, y Organizaciones comunitarias recuperando las potencialidades y experiencias, favoreciendo el desarrollo comunitario y fortaleciendo las redes sociales.

· Promover la participación comunitaria para el análisis de los problemas sociales de la comunidad y la formulación participativa de estrategias de solución y fortalecer las articulaciones entre áreas y programas sociales para la atención de la demanda social de manera eficaz e integral.

Los Centros Comunitarios son efectores que se localizan en los Barrios de La Boca, Mataderos y Lugano.

El objetivo es brindar, a través de equipos técnicos -profesionales servicios asistenciales, recreativos y culturales a personas, grupos y familias en situación de vulnerabilidad social.

Las actividades se planifican teniendo en cuenta las características y necesidades sociales o grupales específicas, de modo tal de respetar sus pautas culturales y apoyar el desarrollo de organizaciones intermedias y barriales.

Las estrategias están orientadas al fortalecimiento de la redes existentes en cada barrio y al desarrollo social y comunitario.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 45 - SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA Nº 49 - PROMOCION DEL EMPLEO

**UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE GESTION SOCIAL Y COMUNITARIA**

### DESCRIPCIÓN:

La profunda crisis económica que atraviesa nuestro país ha agudizado la problemática del empleo que, desde mediados de la década del 90, se ha convertido en un problema estructural, expresado en altísimas tasas de desocupación abierta, subocupación horaria y otras formas de precarización del empleo. Todas estas variables están asociadas a la pobreza y la indigencia, y han alcanzado en las últimas mediciones, registros inéditos en la historia del país y de la ciudad Buenos Aires

El problema del empleo, dada su magnitud y persistencia, se ha convertido en un tema prioritario en la agenda pública.

Desocupados, organizaciones de desocupados y otras organizaciones sociales que promuevan la generación de fuentes de trabajo a través del desarrollo de proyectos productivos en el marco de economía social.

La última medición de la EPH, mayo de 2003, revela una disminución de 4.9 puntos en la tasa de desocupación. Aunque estos datos permiten pensar en una recuperación de puestos de trabajo se debe considerar que un alto porcentaje de los empleos creados corresponden al sector informal y que son de baja calificación operativa.

Por otro lado, aunque en la ciudad el crecimiento del producto tiene aristas que avalan un moderado optimismo, la incipiente recuperación económica se da sobre todo en el sector agro exportador donde encontramos una muy baja relación empleo - producto.

A los actuales niveles de desocupación, 11,4% resulta altamente improbable alcanzar y mantener un nivel de producción que permite esperar una creación sostenida de puestos de trabajo adecuado al grado de urgencia social que tal problemática implica.

Objetivo principal de este Programa es promover la generación de emprendimientos productivos propuestos por grupos asociativos en el marco de la economía social.

Los pilares del mismo son la asistencia financiera directa, la asistencia técnica y la capacitación.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 45 - SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA Nº 49 - PROMOCION DEL EMPLEO

a.- Asistencia financiera directa: Consiste en el apoyo económico de \$ 200 mensuales a los beneficiarios durante el periodo que establezca el programa.

b.- Asistencia técnica: Consiste en brindar soporte a los proyectos en lo referente a gestión de la producción, comercialización, organización del trabajo, etc.

c.- Capacitación: Consiste en llevar adelante practica que aumenten los conocimientos de los beneficiarios en temáticas relacionadas con sus procesos de trabajo.

El Programa de Apoyo al Autoempleo ha tenido un éxito relativo en varios de los emprendimientos gestados, han logrado un nivel de desarrollo que permite a los beneficiarios obtener un ingreso mensual equiparable al subsidio otorgado. Al mes de septiembre de 2003 se cuenta con 500 proyectos que involucran a 4.000 beneficiarios. Sin embargo, la mayoría de los emprendimientos tienen un nivel de desarrollo incipiente muchas veces debido a la falta de inversión en tecnología, falta de capital de trabajo, asistencia técnica y capacitación. Se ha comprobado la capacidad de organización de los grupos de manera autogestiva, de fortalecimiento de los vínculos comunitarios y de la inserción comercial en el mercado.

Este tipo de programas permite al Estado promover la generación de puestos de trabajo a un nivel de inversión sensiblemente menor a las necesarias para puestos de trabajo en el mercado formal. Además se pueden orientar a la satisfacción de necesidades generadas a partir de la desprotección social que se da actualmente por intermedio de acciones destinadas a la provisión de servicios a la mejora de la calidad de vida de las familias, los servicios culturales y de tiempo libre.

En el año se ha podido cubrir la necesidad de asistencia financiera directa y, en algunos rubros, la capacitación. Se han realizado encuestas de seguimiento a los responsables técnicos de los proyectos y un censo a los beneficiarios de los proyectos aprobados este año permitieron observar que es necesario profundizar la capacitación en quienes han participado de los cursos propuestos, y ampliarla a quienes aun no han sido asistidos.

Por otro lado, es imperiosa la asistencia técnica, especialmente en todo aquello relacionado a la gestión (en la mayoría de los casos, los beneficiarios no tienen experiencia previa en estas cuestiones, ya que históricamente se han desempeñado en trabajos asalariados) y en estudios de mercado, es decir, saberes específicos de los que carecen.

Es necesario tener en cuenta que el nivel de demanda de programas de este tipo es creciente al permitir el retorno o ingreso al mundo del trabajo de desocupados a la vez que implica un auxilio económico a grupos familiares en situación de pobreza e indigencia.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 45 - SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA Nº 53 - SALUD JOVEN

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL DE LA JUVENTUD**

**DESCRIPCIÓN:**

La juventud es la etapa del desarrollo humano en la cual se consolidan buena parte de los hábitos de salud.

Los jóvenes poseen, además, una alta capacidad para transmitir los hábitos incorporados, lo que los hace potenciales multiplicadores de salud de modo tal que conforman la franja etaria en la que las actividades de promoción y prevención cuentan con un mayor impacto y relevancia.

Generar en los jóvenes conductas preventivas, con especial énfasis en la salud física, mental y social, reduce los riesgos y consecuencias negativas en su desarrollo futuro y favorece su transmisión a sus pares. Un alto porcentaje de los jóvenes se encaminan a la edad adulta en buen estado de salud, sin perjuicio de lo cual, en algún momento de su desarrollo enfrentan problemas de salud psicológica, sexual, afectiva o laboral, con consecuencias de efecto inmediato.

Resulta necesario, entonces, ofrecer atención específicamente dirigida a los jóvenes, afín a sus problemáticas y particularidades, desarrollando servicios para el tratamiento de las enfermedades y la rehabilitación de la salud joven desde una perspectiva no formal, seleccionando y articulando en red aquellos servicios que tratan integralmente la problemática juvenil, facilitando el acceso a los mismos, el trato profesional, la atención médica personalizada, y el trabajo interdisciplinario, en otros.

Definen el problema, entre otros, el hecho de que:

a) Nos encontramos con la generalizada carencia de cobertura social en jóvenes, en especial aquellos mayores de edad que no estudian ni trabajan en el mercado formal;

b) Existe desconocimiento y dificultad de acceso a los servicios de salud gratuitos de la Ciudad, que cubren problemáticas específicas de los jóvenes, que los afectan y estigmatizan particularmente (salud sexual y reproductiva, adicciones, trastornos alimentarios, salud afectiva);

c) Que más de la mitad de la población de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que es portadora del VIH o tiene SIDA, se ha infectado en la etapa adolescente, constituyendo una de las principales causas de muerte en la población juvenil (datos de la Coordinación SIDA de la Secretaría de Salud del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires) y;



## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 45 - SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA Nº 53 - SALUD JOVEN

d) Las grandes dificultades en la etapa de búsqueda de vocación e ingreso al mercado laboral.

El programa responde a los objetivos de inclusión fijados en torno al desarrollo integral de la población, y en especial de los jóvenes, en todos sus aspectos; y específicamente en aquellas cuestiones relacionadas con la salud física, mental y afectiva, orientando las acciones hacia:

- a) Incrementar y facilitar la accesibilidad a los servicios que brinda la Secretaría de Desarrollo Social;
- b) Articular acciones con áreas del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires específicamente vinculadas a la problemática que se recepta en el área;
- c) Prevenir enfermedades infecto contagiosas, puntualmente VIH/Sida;
- d) Brindar orientación para definir un proyecto de vida consolidado. Se atiende a Jóvenes entre 18 a 29 años de edad residentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en general y, específicamente, que requieran el acceso a: servicios informales de salud para jóvenes, asesoramiento y diagnóstico en VIH-SIDA, redefinir su vocación o buscar su primer empleo.

Entre las oportunidades, se destacan las características propias de los jóvenes, que hacen que se conviertan en agentes multiplicadores, que detecten problemas de sus pares y les brinden apoyo y orientación. La oportunidad de generar servicios alternativos de salud, capacitar, contener y prevenir situaciones socialmente problematizadas; traducen la necesidad y receptividad con la que cuentan estas acciones.

Entre las amenazas, se observan otras características propias de los jóvenes (omnipotencia frente a la vida o baja percepción de los riesgos) que los sitúa en una franja de riesgo (acentuada por contextos socioeconómicos desfavorables y vulnerabilidad social); y las barreras que dificultan el acceso a los servicios de salud.

Jóvenes atendidos, son aquellos que por intermedio del programa acceden a los servicios de salud prestados directamente, son derivados (en un proceso asistido) a otras áreas o servicios del GCBA, asisten a talleres de prevención, o efectúan consultas personales, telefónicas o vía correo electrónico.

Productos intermedios:

a.- CEPAD Joven: Realización de test gratuitos de VIH/SIDA; consultas personales, telefónicas o vía correo electrónico; distribución gratuita de preservativos; talleres de prevención de uso correcto del preservativo, salud reproductiva y procreación responsable; distribución de material gráfico; capacitación a grupos de multiplicadores en prevención; y reducción de daños asociados al consumo de drogas.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 45 - SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA Nº 53 - SALUD JOVEN

b.- Red de Servicios Amigables para los jóvenes: generación de una guía de servicios de salud disponibles para jóvenes (de consulta pública y gratuita); distribución de manuales de prevención; charlas informativas y; derivación asistida; acciones que desarrollarán íntegramente por intermedio de la red.

c.- Orientación vocacional y ocupacional (OVO): información sobre carreras universitarias y terciarias; talleres de OVO; guía de servicios relacionados con la educación y la orientación vocacional de los/as jóvenes; charlas y talleres de contención psicológica para jóvenes, y para la inserción laboral en el primer empleo.

La Dirección General de la Juventud cuenta con capacidad instalada para la atención de los jóvenes mediante los productos intermedios mencionados, pero ésta resulta completamente insuficiente para atender la necesidad relevante de modo eficiente (promoviendo su multiplicación a través de agentes formados al efecto).

Por ello resulta necesario, a fin de prestar un servicio eficiente e incrementar la capacidad de producción, invertir en la infraestructura mínima necesaria (refacción, mantenimiento y adecuación de las instalaciones edilicias con las que cuenta esta dependencia) y en recursos humanos capacitados para atender la problemática planteada

Los programas "Casa Joven y servicios desconcentrados", "Inclusión social para jóvenes" y "Oficina de Orientación e Información Juvenil"; prevén inversión en infraestructura, equipamiento y recursos humanos que contribuirán a estructurar este Programa y a mejorar su ejecución, en tanto interactúan en el marco de acción integral promovido por esta área, mediante el rediseño de los Programas en ejecución.

Entre los recursos a incorporar (exentos de costo para el programa) se prevé la colaboración de practicantes provenientes de universidades públicas y privadas, y la asistencia técnica de la Dirección de SIDA del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Como acciones de desarrollo cualitativo se prevén la capacitación del equipo técnico a cargo del programa y la contratación de capacitadores y profesionales para evaluar y controlar su gestión. En la Ciudad de Buenos Aires residen 639.999 jóvenes entre 15 y 29 años. Dentro de esta franja, es relevante la integrada por jóvenes de 18 a 29 años, en tanto presentan mayores dificultades de acceso a servicios, por no contar en muchos casos con seguros de salud propios o provistos por sus padres; y resultan potenciales beneficiarios de los servicios de promoción de la salud, alrededor de 298.669 jóvenes (el 50% de la franja descripta)

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 45 - SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA Nº 53 - SALUD JOVEN

La población joven es la que menos hace utilización de los servicios de salud, en parte porque ello no surge como real necesidad, y en otro sentido por obstáculos económicos, geográficos, o relacionados a la organización de los servicios, que impiden un acceso oportuno.

Sin embargo, según datos de la Secretaría de Salud, existen en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires,, 33 hospitales públicos, 38 Centros de Salud y Acción Comunitaria, 28 Centros Médicos Barriales y 286 Médicos de Cabecera. De éstos, sólo 50 prestan servicios vinculados a la atención de jóvenes y adolescentes.

Frente a esta situación, es posible intervenir sobre una mayor cantidad de jóvenes en tanto se incrementen los efectores de salud joven descentralizados en los distintos establecimientos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

. En este sentido, anualmente asisten al CEPAD Joven alrededor de 1.000 jóvenes para la realización del análisis del VIH/Sida, y 300 participan del resto de sus instancias; en tanto que al Servicio de Orientación Vocacional y Ocupacional asisten alrededor de 1.500 jóvenes.

La finalidad que persigue este programa, sumado al hecho de que el SIDA es una de las principales causas de muerte entre los/as jóvenes y que constituyen un grupo de riesgo, plantean la necesidad de ampliar la cobertura y la capacidad de atención para llegar a más beneficiarios.

En el mismo sentido, el incremento de la demanda del servicio de OVO que lleva a que cientos de beneficiarios por año que requieren del mismo, se encuentren en lista de espera

Así, el Programa pretende en una primera etapa cubrir la brecha entre la demanda registrada y la atención efectiva, desplegando simultáneamente una estrategia de formación y capacitación de efectores y multiplicadores de salud, y centrar el accionar en la constitución de una red de servicios de salud para jóvenes, que sean receptores de la demanda en un proceso asistido que incremente el alcance del servicio.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 45 - SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA Nº 55 - PROMOCION DE LA PARTICIPACION ESTUDIANTIL Y FORTALECIMIENTO DE LA CIUDADANIA JOVEN

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL DE LA JUVENTUD**

### **DESCRIPCIÓN:**

El ingreso y permanencia de los jóvenes en el sistema educativo formal, implica un paso central que evita -o morigera- situaciones de exclusión o marginalidad.

Pero, el insuficiente fomento, durante la enseñanza secundaria, terciaria y universitaria, de la conciencia cívica, la participación democrática, el compromiso social y la organización de espacios desde los cuales canalizar y resolver autónomamente problemáticas del estudiantado, se traslada, al término de los estudios, en la ausencia en el seno de la sociedad, de nuevos liderazgos sociales y políticos, en la débil participación de los jóvenes en asuntos públicos, y en el desconocimiento acerca de sus derechos y obligaciones como integrantes activos de una sociedad democrática.

La profunda crisis institucional y de representación vivida en la República, exige adoptar medidas concretas que tiendan a revertir la situación antes planteada, y para ello, en el abordaje de una franja de la sociedad (los estudiantes) que componen en su abrumadora mayoría los/as jóvenes, debe efectuarse desde una perspectiva informal y de fácil acceso.

Anteriores acciones han demostrado su inocuidad, por carecer del atractivo y dinámica propia de los/as jóvenes.

El Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires debe por mandato constitucional, Artículo N<sup>o</sup> 40, garantizar a la juventud la igualdad real de oportunidades y el goce de sus derechos a través de acciones positivas que faciliten su integral inserción política y social y que aseguren, mediante procedimientos directos y eficaces, su participación en las decisiones que afectan al conjunto social o a su sector.

Es en este sentido, que la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ha sancionado la Ley N<sup>o</sup> 137, que promueve la creación y fortalecimiento de Centros de Estudiantes Secundarios.

Estos imperativos, sumados a la política de inclusión social y participación de la Secretaría de Desarrollo Social, integran la problemática planteada, y dan contenido y sentido al programa, que se propone promover liderazgos sociales y políticos y apoyar actividades asociativas.

Este programa es focalizado. La población objetivo esta compuesta por estudiantes de instituciones de educación media, terciaria y universitaria situados en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La situación descrita, generada en el marco de la crisis social y política que atravesó nuestro país en los últimos años plantea la disyuntiva, participar o ignorar los problemas del conjunto.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 45 - SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA Nº 55 - PROMOCION DE LA PARTICIPACION ESTUDIANTIL Y FORTALECIMIENTO DE LA CIUDADANIA JOVEN

Las manifestaciones y preocupación pública sobre temáticas que preocupan a la sociedad aparecen como oportunidades para regenerar la conciencia de la importancia de la participación ciudadana. En este mismo sentido opera la demanda de los/as jóvenes, de contar con espacios de representación, canalización de sus necesidades y resolución de conflictos.

Sin perjuicio de ello, la concepción generalizada entre los/as jóvenes de que los espacios de participación tradicionales pueden transformarse en un elemento de promoción de intereses personales o partidarios, ajenos a ellos, y el consiguiente temor a participar de estas experiencias, operan como amenazas a vencer.

Producto final:

Estudiantes promovidos, mediante la implementación o prestación de los servicios detallados como productos intermedios.

Productos intermedios:

a) Talleres de capacitación y sensibilización sobre participación democrática y ciudadana, promoción de la conciencia cívica y las conductas asociativas.

b) Premiación de jóvenes líderes sociales, comunitarios y políticos.

c) Fortalecimiento institucional de los Centros de Estudiantes que se encuentran en funcionamiento. Para ello se promoverá su articulación con organismos gubernamentales y no gubernamentales, se generarán seminarios temáticos sobre administración de recursos, comunicación política, legislación en materia educativa y otros, atento a la demanda revelada.

d) Promoción de la creación de nuevos Centros de Estudiantes a través talleres de capacitación sobre normativas vigentes, provisión de información estándar (Ej.: estatutos tipo, modelos, entre otros), misiones y objetivos de un centro de estudiantes y posibles sistemas de representación y mecanismos electorales.

e) Fomento de la creación de redes asociativas, que permitan el intercambio de experiencias y la replicabilidad de las mismas, con acento en actividades cooperativas tales como voluntariado, prácticas profesionales no rentadas, entre otras.

f) Creación de un Registro de Centros de Estudiantes de la Ciudad de Buenos Aires.

. El incremento en la capacidad general de producción que prevé llevar adelante la Dirección General de la Juventud para la concreción de los programas de inclusión sociolaboral, salud, acceso a información y servicios descentralizados, permitirán fortalecer las posibilidades de producción y posibilitarán parcialmente la ejecución de este Programa.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

**JURISDICCIÓN 45 - SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL**

**PROGRAMA Nº 55 - PROMOCION DE LA PARTICIPACION ESTUDIANTIL Y FORTALECIMIENTO DE LA CIUDADANIA JOVEN**

La necesidad revelada se estima en un 5% de la población total de estudiantes (alrededor de 600.000 entre 15 y 25 años), atento a que es la franja más comprometida en la participación en la vida política de las instituciones, que desarrolla tareas comunitarias, participa de organizaciones no gubernamentales o manifiesta inquietudes de este tipo.

Se prevé satisfacer el 25% de la demanda revelada lo que significa un total de 7.500 jóvenes, asumiendo que los servicios y apoyo prestado sobre esta franja poblacional, operará formando multiplicadores.

La posibilidad de satisfacer la totalidad de la demanda revelada se relaciona directamente con la capacidad de producción, que se encuentra supeditada al incremento de los recursos necesarios para su operación.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 45 - SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA Nº 56 - FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL DE MICROEMPRESAS**

**DESCRIPCIÓN:**

El objetivo del Programa es agrupar el conjunto de recursos de asistencia financiera, técnica y formativa dirigidos a microempresas y grupos asociativos de trabajadores.

Ello implicaría integrar las acciones de los anteriores tres programas en este, y ordenar su aplicación según la demanda relevada en cada unidad productiva.

El programa contempla:

El sostenimiento de la línea PROMUDEMI, dirigida a la población cuentapropista y de empresas familiares.

La creación de una línea de créditos para personas jurídicas y grupos asociativos.

La readecuación del Programa Nuevos Roles Laborales, como mecanismo de sostenimiento del ingreso básico de los trabajadores.

La gestión de subsidios, con financiamiento nacional y local

Los servicios de asistencia técnica, tecnológica y de formación.

Fomento de la cultura emprendedora y de asociación para jóvenes

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 45 - SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA Nº 57 - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y PROMOCION ASOCIADA

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL DE MICROEMPREDIMIENTOS**

**DESCRIPCIÓN:**

En este programa se pretende agrupar el contenido y los recursos de transferencia a organizaciones gubernamentales, sociales y académicas, dirigidos al efecto de reconstruir una institucionalidad que oficie de recipiente del incremento de la matriz socioeconómica, y que asimismo sistematice las productividades extra que se dan en el marco de esas articulaciones.

El programa contempla:

La formalización del programa de Multiplicadores

Un mecanismo de transferencia a ONG's para proyectos de integración de sus experiencias, a cambio de brindar servicios al conjunto del conglomerado.

La articulación de transferencia tecnológica desde Universidades e Institutos.

La apropiación de recurso de apoyo en tecnología y productos.

El fortalecimiento de los núcleos locales y sectoriales en los que se está trabajando.

El observatorio de economía social

La evaluación global del programa

La capacitación interna.



## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 45 - SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA Nº 58 - PARADORES NOCTURNOS

**UNIDAD RESPONSABLE: SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL**

### DESCRIPCIÓN:

Brindar con carácter de inmediato y de emergencia el servicio de pernocte por una noche a personas que se encontraren en situación de calle sin recursos para obtenerlo por sí, y proporcionar en el lapso acotado de su estadía acompañamiento profesional para los beneficiarios.

La modalidad del Parador Nocturno crea una alternativa al sistema de Hogares de Tránsito.

La consigna es la flexibilización de las condiciones de ingreso a un servicio asistencial, especialmente para aquellas personas que manifiestan altos niveles de cronicidad en calle combinados con graves trastornos de alcoholismo, marginalidad, conducta, así como para aquellos que han pasado por alguna instancia asistencial y se han visto frustrados en sus intentos de sostener la estadía en Hogares de Tránsito.-

Para aquellos que aún no han recibido asistencia por parte de ningún servicio, se encontraren en riesgo o vulnerabilidad social eventual o como producto de una emergencia social:

Demandantes: Hombres adultos mayores de 18 años que solicitaren la asistencia a través del 0-800-777-6242 del Programa Buenos Aires Presente (BAP) o que se encontraren en situación de calle, riesgo o emergencia social.

Para responder a la demanda creada a través del trabajo profesional de calle del Programa Buenos Aires Presente (BAP), es necesaria la incorporación de una nueva modalidad de atención en lo que atañe al servicio de cobertura institucional para personas en situación de calle, dado que en la actualidad el grado, perfil, característica y número supera las medidas y posibilidades de contención dispuestas a través de las diferentes alternativas de servicios de Hogares de Tránsito dependientes de la Dirección General de Emergencia Habitacional.

Es por eso que se crea la figura y modalidad asistencial del Parador Nocturno, atendiendo a la necesidad de flexibilización de las condiciones de admisión para la atención de población mas vulnerable en un espacio institucional en los casos de personas que manifiestan altos niveles de cronicidad y que demandan alojamiento por una noche.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 45 - SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA Nº 58 - PARADORES NOCTURNOS

Definimos al producto como "personas asistidas" por una noche en el lapso de 365 días, de acuerdo al cupo operativo de plazas dispuestas en cada Parador Nocturno.

La innovación en la modalidad de pernocte por una noche, que no compromete a la prestación del servicio continuada, ni exige la concurrencia diaria de la persona, garantiza el trabajo al total de la capacidad operativa del Parador Nocturno sin manejos discrecionales, teniendo como única restricción la contraindicación fundamentada por los equipos interdisciplinarios profesionales de cada Parador, así como la eventualidad de cupo completo de la capacidad de instalaciones del mismo.

Estimamos en un grado de cobertura parcial a la respuesta efectiva realizada sobre la demanda revelada en los Paradores Nocturnos. No obstante se estima , que la misma fluctúa de acuerdo a la intensificación de la demanda y trabajo de campo que realiza el Programa Buenos Aires Presente.

La diferencia entre la demanda potencial y la revelada se establece en los parámetros de las contingencias climáticas desfavorables durante los meses invernales que acrecientan la demanda espontánea por los riesgos de vida para la población vulnerable que se encuentra en la vía pública y a la mayor difusión del servicio del BAP.

## Programa:1 ACTIVIDADES CENTRALES CONVENCIONALES

Descripción: ACTIVIDADES CENTRALES CONVENCIONALES

Unidad Ejecutora: SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Jurisdiccion: 45 SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Tipo de Programa: ACT.CENTRAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	1.522.573
Personal permanente	1.283.838
Asignaciones familiares	14.024
Gabinete de autoridades superiores	224.711
Bienes de consumo	339.680
Productos de papel, cartón e impresos	82.000
Productos de cuero y caucho	3.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	164.680
Productos metálicos	10.000
Otros bienes de consumo	80.000
Servicios no personales	4.938.899
Servicios básicos	282.199
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.917.853
Servicios empresariales comerciales y financieros	1.494.847
Publicidad y propaganda	1.160.000
Pasajes, viáticos y movilidad	19.000
Otros servicios	65.000
Bienes de uso	1.723.000
Construcciones	1.575.000
Maquinaria y equipo	148.000
Transferencias	1.084.505
Transferencias al Sector Público Nacional para financiar gastos corrientes	855.540
Transferencias a universidades nacionales	228.965
<b>TOTAL</b>	<b>9.608.657</b>

**Programa:5 ACTIVIDADES COMUNES SUBSECRETARIA DE GESTION SOCIAL COMUNITARIA**

Descripción: ACTIVIDADES COMUNES SUBS.DE GESTION SOCIAL Y COMUNITARIA

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE GESTION SOCIAL Y COMUNITARIA

Jurisdiccion: 45 SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Tipo de Programa: ACT. COMÚN

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
Gastos en personal	3.249.376
Personal permanente	3.029.806
Asignaciones familiares	84.747
Gabinete de autoridades superiores	134.823
Bienes de consumo	80.000
Productos de papel, cartón e impresos	40.000
Productos de minerales no metálicos	10.000
Otros bienes de consumo	30.000
Servicios no personales	590.931
Servicios básicos	198.523
Mantenimiento, reparación y limpieza	25.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	327.408
Servicios empresariales comerciales y financieros	30.000
Pasajes, viáticos y movilidad	10.000
Bienes de uso	215.000
Maquinaria y equipo	215.000
<b>TOTAL</b>	<b>4.135.307</b>

**Programa:16 SER SOLIDARIOS**

Descripción: SER SOLIDARIOS  
Unidad Ejecutora: SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL  
Jurisdicción: 45 SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL  
Tipo de Programa: FINAL  
Tipo de producción: PUBLICA  
Finalidad: Servicios Sociales  
Función: Promoción y acción social

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
Gastos en personal	11.403
Personal permanente	11.403
Bienes de consumo	21.500
Productos de papel, cartón e impresos	1.500
Otros bienes de consumo	20.000
Servicios no personales	226.080
Servicios básicos	3.449
Mantenimiento, reparación y limpieza	12.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	101.231
Servicios empresariales comerciales y financieros	96.000
Pasajes, viáticos y movilidad	3.400
Otros servicios	10.000
Bienes de uso	11.000
Maquinaria y equipo	11.000
Transferencias	456.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	456.000
<b>TOTAL</b>	<b>725.983</b>

**Programa:17 APOYO A INSTITUCIONES QUE ASISTEN A PERSONAS  
CON DISCAPACIDAD**

Descripción: APOY.A Q/ASIST.PER.C/DISC  
Unidad Ejecutora: SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL  
Jurisdicción: 45 SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL  
Tipo de Programa: FINAL  
Tipo de producción: PUBLICA  
Finalidad: Servicios Sociales  
Función: Promoción y acción social

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
Bienes de consumo	5.151
Productos de papel, cartón e impresos	1.981
Otros bienes de consumo	3.170
Servicios no personales	31.693
Servicios básicos	30.300
Pasajes, viáticos y movilidad	1.393
Bienes de uso	1.060
Maquinaria y equipo	1.060
Transferencias	206.309
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	206.309
<b>TOTAL</b>	<b>244.213</b>

**Programa:18 CENTRO DE DOCUMENTACION, INFORMACIÓN Y DIVULGACION**

Descripción: CENTRO DE DOCUMENT.,INFORMACION Y DIVULGACION

Unidad Ejecutora: SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Jurisdiccion: 45 SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
Gastos en personal	97.402
Personal permanente	97.402
Bienes de consumo	3.790
Productos de papel, cartón e impresos	390
Otros bienes de consumo	3.400
Servicios no personales	44.309
Servicios profesionales, técnicos y operativos	18.559
Servicios empresariales comerciales y financieros	25.750
Bienes de uso	3.630
Maquinaria y equipo	3.630
<b>TOTAL</b>	<b>149.131</b>

<b>PRESUPUESTO FISICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>U.MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
Necesidad Revelada	PUBLICACIONES REALIZADAS	EJEMPLAR EDITADO	8.900
Meta	PUBLICACION REALIZADA	EJEMPLAR EDITADO	8.900

**Programa:19 BUENOS AIRES PRESENTE (BAP)**

Descripción: BUENOS AIRES PRESENTE (BAP)  
Unidad Ejecutora: SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL  
Jurisdicción: 45 SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL  
Tipo de Programa: FINAL  
Tipo de producción: PUBLICA  
Finalidad: Servicios Sociales  
Función: Promoción y acción social

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
Bienes de consumo	182.908
Productos de papel, cartón e impresos	15.000
Otros bienes de consumo	167.908
Servicios no personales	903.987
Servicios básicos	167.178
Mantenimiento, reparación y limpieza	30.880
Servicios profesionales, técnicos y operativos	705.929
Bienes de uso	23.255
Maquinaria y equipo	23.255
<b>TOTAL</b>	<b>1.110.150</b>

<b>PRESUPUESTO FISICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>U.MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
Necesidad Revelada	PERSONAS ASISTIDAS	PERSONA ASISTIDA	31.100
Meta	PERSONAS ASISTIDAS	PERSONA ASISTIDA	31.100



**Programa:20 INSERCIÓN DE LA MUJER EN LA ECONOMÍA**

Descripción: INSERCIÓN DE LA MUJER EN LA ECONOMÍA

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL DE LA MUJER

Jurisdicción: 45 SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PÚBLICA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
Gastos en personal	203.607
Personal permanente	198.901
Asignaciones familiares	4.706
Bienes de consumo	13.880
Textiles y vestuario	10
Productos de papel, cartón e impresos	2.225
Productos de minerales no metálicos	5.865
Otros bienes de consumo	5.780
Servicios no personales	236.797
Servicios profesionales, técnicos y operativos	223.197
Servicios empresariales comerciales y financieros	8.700
Pasajes, viáticos y movilidad	4.900
Bienes de uso	12.000
Maquinaria y equipo	12.000
Transferencias	96.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	96.000
<b>TOTAL</b>	<b>562.284</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>U.MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
Necesidad Total	MUJER DE LA CABA ECONOMICAMENTE VULNERABLES A ASISTIR	MUJER INCORPORADA	426.810
Meta	MUJERES CABA INCORPORADAS ACTIVIDADES DE PROMOC.ECONOMICAS	MUJER INCORPORADA	4.100

## Programa:21 SALUD COMUNITARIA Y GENERO

Descripción: SALUD COMUNITARIA Y GENERO

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL DE LA MUJER

Jurisdiccion: 45 SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	562.031
Personal permanente	555.010
Asignaciones familiares	7.021
Bienes de consumo	46.170
Productos de papel, cartón e impresos	5.700
Productos químicos, combustibles y lubricantes	7.535
Productos de minerales no metálicos	6.920
Otros bienes de consumo	26.015
Servicios no personales	344.332
Servicios básicos	29.779
Mantenimiento, reparación y limpieza	26.720
Servicios profesionales, técnicos y operativos	179.684
Servicios empresariales comerciales y financieros	11.720
Pasajes, viáticos y movilidad	3.500
Otros servicios	92.929
Bienes de uso	952.000
Construcciones	940.000
Maquinaria y equipo	12.000
<b>TOTAL</b>	<b>1.904.533</b>

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	MUJERES CABA INCORPORADAS PROGRAMA DE SALUD COMUNITARIA	MUJER INCORPORADA	24.300

**Programa:22 ASISTENCIA INTEGRAL A LA VIOLENCIA DOMESTICA Y SEXUAL**

Descripción: ASISTENCIA INTEG A LA VIOLENC DOMEST Y SEXUAL

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL DE LA MUJER

Jurisdiccion: 45 SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
Gastos en personal	922.373
Personal permanente	907.134
Asignaciones familiares	15.239
Bienes de consumo	44.050
Textiles y vestuario	5.900
Productos de papel, cartón e impresos	16.090
Productos químicos, combustibles y lubricantes	7.300
Productos de minerales no metálicos	3.080
Otros bienes de consumo	11.680
Servicios no personales	727.973
Servicios básicos	29.779
Mantenimiento, reparación y limpieza	51.297
Servicios profesionales, técnicos y operativos	396.120
Servicios empresariales comerciales y financieros	17.670
Pasajes, viáticos y movilidad	9.800
Otros servicios	223.307
Bienes de uso	17.600
Maquinaria y equipo	17.600
<b>TOTAL</b>	<b>1.711.996</b>

<b>PRESUPUESTO FISICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>U.MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
Meta	PERSONAS VICTIMAS VIOLENCIA DOMESTICA Y SEXUAL	PERSONA ASISTIDA	9.660

## Programa:23 DESARROLLO COMUNITARIO Y GENERO

Descripción: DESARROLLO COMUNITARIO Y GENERO  
Unidad Ejecutora: DIR. GRAL DE LA MUJER  
Jurisdicción: 45 SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL  
Tipo de Programa: FINAL  
Tipo de producción: PUBLICA  
Finalidad: Servicios Sociales  
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	148.446
Personal permanente	144.489
Asignaciones familiares	3.957
Bienes de consumo	25.318
Productos de papel, cartón e impresos	18.520
Otros bienes de consumo	6.798
Servicios no personales	198.689
Servicios profesionales, técnicos y operativos	185.589
Servicios empresariales comerciales y financieros	12.000
Pasajes, viáticos y movilidad	1.100
Bienes de uso	18.000
Maquinaria y equipo	18.000
Transferencias	96.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	96.000
<b>TOTAL</b>	<b>486.453</b>

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	MUJERES CABA INCORPORADAS A ACTIVIDADES DESARROLLO COMUNITARIO Y GENERO	MUJER INCORPORADA	6.000

**Programa:24 AREAS DESCONCENTRADAS**

Descripción: AREAS DESCONCENTRADAS  
Unidad Ejecutora: DIR. GRAL DE LA MUJER  
Jurisdicción: 45 SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL  
Tipo de Programa: FINAL  
Tipo de producción: PUBLICA  
Finalidad: Servicios Sociales  
Función: Promoción y acción social

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
Gastos en personal	110.027
Personal permanente	108.584
Asignaciones familiares	1.443
Bienes de consumo	3.445
Productos de papel, cartón e impresos	1.585
Otros bienes de consumo	1.860
Servicios no personales	84.994
Servicios profesionales, técnicos y operativos	84.544
Pasajes, viáticos y movilidad	450
Bienes de uso	12.000
Maquinaria y equipo	12.000
<b>TOTAL</b>	<b>210.466</b>

<b>PRESUPUESTO FISICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>U.MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
Meta	MUJ.ERES MAYORES14 AÑOS INFOR Y/O DERIVADA	MUJER INFORMADA Y/O DERIVADA	12.000

**Programa:25 FORTALECIMIENTO DE LAS POLÍTICAS DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES**

Descripción: FORT DE LAS POLIT DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADE

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL DE LA MUJER

Jurisdiccion: 45 SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
Gastos en personal	471.878
Personal permanente	434.250
Asignaciones familiares	8.574
Gabinete de autoridades superiores	29.054
Bienes de consumo	22.420
Productos de papel, cartón e impresos	9.350
Otros bienes de consumo	13.070
Servicios no personales	263.699
Servicios básicos	50.624
Mantenimiento, reparación y limpieza	14.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	186.535
Servicios empresariales comerciales y financieros	12.100
Pasajes, viáticos y movilidad	440
Bienes de uso	14.000
Maquinaria y equipo	14.000
<b>TOTAL</b>	<b>771.997</b>

<b>PRESUPUESTO FISICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>U.MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
Meta	PERSONAS INFORMADAS, SENSIBILIZADAS Y CAPACITADAS	PERSONA INFORMADA.SENSIBILIZADA Y CAPACITADA	46.000

**Programa:26 ATENCION INTEGRAL EN HOGARES DE RESIDENCIA  
PERMANENTE PARA MAYORES**

Descripción: ATENC.INTEG.EN HOGARES DE RESID.PERMANENTE PA  
 Unidad Ejecutora: DIR. GRAL DE LA TERCERA EDAD  
 Jurisdicción: 45 SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL  
 Tipo de Programa: FINAL  
 Tipo de producción: PUBLICA  
 Finalidad: Servicios Sociales  
 Función: Promoción y acción social

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
Gastos en personal	13.743.611
Personal permanente	13.374.310
Asignaciones familiares	369.301
Bienes de consumo	2.960.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.860.000
Otros bienes de consumo	1.100.000
Servicios no personales	12.377.593
Servicios básicos	955.634
Mantenimiento, reparación y limpieza	2.700.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.029.495
Pasajes, viáticos y movilidad	42.520
Otros servicios	7.649.944
Bienes de uso	3.581.000
Construcciones	3.021.000
Maquinaria y equipo	560.000
<b>TOTAL</b>	<b>32.662.204</b>

<b>PRESUPUESTO FISICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>U.MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
Meta	ADULTOS MAYORES ASISTIDOS	ADULTO MAYOR ASISTIDO	2.125

**Programa:27 ATENCION EN HOGARES DE DIA P/ LA TERCERA EDAD**

Descripción: ATENCION EN HOGARES DE DIA P/LA TERCERA EDAD

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL DE LA TERCERA EDAD

Jurisdicción: 45 SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
Gastos en personal	1.026.068
Personal permanente	1.001.204
Asignaciones familiares	24.864
Bienes de consumo	70.000
Productos de papel, cartón e impresos	30.000
Otros bienes de consumo	40.000
Servicios no personales	2.001.231
Servicios básicos	15.149
Mantenimiento, reparación y limpieza	340.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	440.082
Pasajes, viáticos y movilidad	6.000
Otros servicios	1.200.000
Bienes de uso	1.818.345
Construcciones	1.679.000
Maquinaria y equipo	139.345
<b>TOTAL</b>	<b>4.915.644</b>

<b>PRESUPUESTO FISICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>U.MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
Meta	ADULTOS MAYORES ASISTIDOS	ADULTO MAYOR ASISTIDO	2.250



**Programa:28 SUPERVISION HOGARES GERIATRICO**

Descripción: SUPERVISION HOGARES GERIATRICOS PRIVADOS

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL DE LA TERCERA EDAD

Jurisdicción: 45 SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
Gastos en personal	44.995
Personal permanente	44.891
Asignaciones familiares	104
Bienes de consumo	20.000
Productos de papel, cartón e impresos	10.000
Otros bienes de consumo	10.000
Servicios no personales	217.099
Servicios básicos	10.449
Servicios profesionales, técnicos y operativos	190.650
Servicios empresariales comerciales y financieros	10.000
Pasajes, viáticos y movilidad	6.000
Bienes de uso	50.000
Maquinaria y equipo	50.000
<b>TOTAL</b>	<b>332.094</b>

<b>PRESUPUESTO FISICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>U.MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
Necesidad Revelada	HOGARES GERIATRICOS PRIVADOS	HOGAR GERIATRICO PRIVADO	930
Meta	HOGARES GERIATRICOS PRIVADOS EVALUADOS	HOGAR GERIATRICO PRIVADO EVALUADO	850

**Programa:29 ATENCION, ORIENTACION Y ASISTENCIA A LOS ADULTOS MAYORES Y CENTROS DE JUBILADOS**

Descripción: ATENC,ORIENT Y ASIST A LOS A.MAY. Y C.DE JUB

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL DE LA TERCERA EDAD

Jurisdiccion: 45 SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
Gastos en personal	412.478
Personal permanente	379.151
Asignaciones familiares	4.272
Gabinete de autoridades superiores	29.055
Bienes de consumo	60.000
Productos de papel, cartón e impresos	30.000
Otros bienes de consumo	30.000
Servicios no personales	508.149
Servicios básicos	104.487
Servicios profesionales, técnicos y operativos	383.662
Servicios empresariales comerciales y financieros	20.000
Bienes de uso	20.000
Maquinaria y equipo	20.000
Transferencias	1.500.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	1.500.000
<b>TOTAL</b>	<b>2.500.627</b>

<b>PRESUPUESTO FISICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>U.MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
Necesidad Revelada	ADULTOS MAYORES	ADULTO MAYOR DEMANDANTE	24.000
	DEMANDANTES		
Meta	ADULTOS MAYORES	ADULTO MAYOR PARTICIPANTE	24.000
	PARTICIPANTES		

**Programa:30 ORIENTACION Y ASISTENCIA ADULTOS MAYORES EN SITUACIÓN DE MALTRATO**

Descripción: ORIENTACION Y ASIST ADULT MAY EN SIT DE MALTR

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL DE LA TERCERA EDAD

Jurisdicción: 45 SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
Gastos en personal	17.188
Personal permanente	17.084
Asignaciones familiares	104
Bienes de consumo	20.000
Productos de papel, cartón e impresos	20.000
Servicios no personales	181.466
Servicios profesionales, técnicos y operativos	175.466
Pasajes, viáticos y movilidad	6.000
Bienes de uso	70.000
Maquinaria y equipo	70.000
<b>TOTAL</b>	<b>288.654</b>

<b>PRESUPUESTO FISICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>U.MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
Necesidad Revelada	ADULTOS MAYORES EN SITUACION DE MALTRATO DEMANDANTE	ADULTO MAYOR DEMANDANTE	20.000
Meta	ADULTOS MAYORES SITUACION DE MATRATO ASISTIDOS	ADULTO MAYOR ASISTIDO	20.000

**Programa:31 ATENCION INTEGRAL NIÑOS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL**

Descripción: ATENC.INT.NIÑOS Y ADOLESC.EN SIT.VULNER.SOC.

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Jurisdiccion: 45 SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Principal</b>	
Gastos en personal	1.821.783
Personal permanente	1.760.137
Asignaciones familiares	51.960
Gabinete de autoridades superiores	9.686
Bienes de consumo	118.890
Productos de papel, cartón e impresos	11.875
Productos químicos, combustibles y lubricantes	29.800
Otros bienes de consumo	77.215
Servicios no personales	1.219.956
Servicios básicos	57.584
Servicios profesionales, técnicos y operativos	610.462
Servicios empresariales comerciales y financieros	1.000
Pasajes, viáticos y movilidad	20.200
Otros servicios	530.710
Bienes de uso	3.290.004
Construcciones	3.100.000
Maquinaria y equipo	190.004
Transferencias	3.703.500
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	3.628.500
Transferencias al sector privado para financiar gastos de capital	75.000
<b>TOTAL</b>	<b>10.154.133</b>

<b>PRESUPUESTO FISICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>U.MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
Necesidad Revelada	NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES EN SITUACION DE VULNERABIUDAD SOCIAL	NIÑA NIÑO ADOLESCENTE ATENDIDO	4.000
Meta	NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES EN SITUACION DE VULNERABILIDAD SOCIAL	NIÑA NIÑO ADOLESCENTE ATENDIDO	3.050

**Programa:32 CENTROS BARRIALES, ATENCION INTEGRAL NIÑOS Y ADOLESCENTES**

Descripción: CENTROS BARRIALES ATENCION INT.NINOS Y ADOLES

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Jurisdiccion: 45 SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
Gastos en personal	6.476.440
Personal permanente	6.282.302
Asignaciones familiares	184.452
Gabinete de autoridades superiores	9.686
Bienes de consumo	183.780
Textiles y vestuario	13.200
Productos de papel, cartón e impresos	11.610
Productos químicos, combustibles y lubricantes	28.550
Otros bienes de consumo	130.420
Servicios no personales	4.704.798
Servicios básicos	209.484
Mantenimiento, reparación y limpieza	608.742
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.408.282
Servicios empresariales comerciales y financieros	49.600
Pasajes, viáticos y movilidad	16.600
Otros servicios	2.412.090
Bienes de uso	2.696.400
Construcciones	2.500.000
Maquinaria y equipo	196.400
<b>TOTAL</b>	<b>14.061.418</b>

<b>PRESUPUESTO FISICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>U.MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
Necesidad Revelada	NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES ATENDIDOS EN CENTROS BARRIALES	NIÑA NIÑO ADOLESCENTE ATENDIDO	183.489
Meta	NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES ATENDIDOS EN CENTROS BARRIALES	NIÑA NIÑO ADOLESCENTE ATENDIDO	183.489

**Programa:33 RECREACION Y TURISMO SOCIAL PARA LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA**

Descripción: RECREACION Y TURISMO SOCIAL P/INFANCIA Y ADOL

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Jurisdiccion: 45 SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Principal</b>	
Gastos en personal	418.177
Personal permanente	391.825
Asignaciones familiares	16.666
Gabinete de autoridades superiores	9.686
Bienes de consumo	91.500
Textiles y vestuario	13.600
Productos de papel, cartón e impresos	16.200
Productos químicos, combustibles y lubricantes	16.500
Otros bienes de consumo	45.200
Servicios no personales	380.720
Mantenimiento, reparación y limpieza	25.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	118.726
Servicios empresariales comerciales y financieros	57.080
Pasajes, viáticos y movilidad	21.720
Otros servicios	158.194
Bienes de uso	30.000
Maquinaria y equipo	30.000
Transferencias	30.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	30.000
<b>TOTAL</b>	<b>950.397</b>

<b>PRESUPUESTO FISICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>U.MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
Necesidad Revelada	NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES PARTICIPANTES A ACTIVIDADES RECREATIVAS	NIÑA NIÑO Y ADOLESCENTE PARTICIPANTE	160.000
Meta	NIÑAS/OS ADOLESCENTES PARTICIPANTES A ACTIVIDADES RECREATIVAS	NIÑA NIÑO Y ADOLESCENTE PARTICIPANTE	160.000

**Programa:34 CASA JOVEN Y SERVICIOS DESCONCENTRADOS**

Descripción: CASA JOVEN Y SERV.DESCONC.  
Unidad Ejecutora: DIR. GRAL DE LA JUVENTUD  
Jurisdicción: 45 SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL  
Tipo de Programa: FINAL  
Tipo de producción: PUBLICA  
Finalidad: Servicios Sociales  
Función: Promoción y acción social

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
Gastos en personal	510.410
Personal permanente	468.138
Asignaciones familiares	13.217
Gabinete de autoridades superiores	29.055
Bienes de consumo	37.445
Productos de papel, cartón e impresos	15.943
Otros bienes de consumo	21.502
Servicios no personales	478.638
Servicios básicos	15.276
Mantenimiento, reparación y limpieza	128.490
Servicios profesionales, técnicos y operativos	222.680
Servicios empresariales comerciales y financieros	57.483
Pasajes, viáticos y movilidad	8.504
Otros servicios	46.205
Bienes de uso	418.922
Construcciones	400.000
Maquinaria y equipo	18.922
<b>TOTAL</b>	<b>1.445.415</b>

<b>PRESUPUESTO FISICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>U.MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
Necesidad Total	JOVENES DE 15 A 29 AÑOS	JOVEN PARTICIPANTE	639.999
Meta	JOVENES PARTICIPANTES	JOVEN PARTICIPANTE	19.000
	ACTIVIDADES CASA JOVEN Y CGPs		

**Programa:35 INCLUSION SOCIAL PARA JOVENES**

Descripción: INCLUSION SOCIAL PARA JOVENES  
Unidad Ejecutora: DIR. GRAL DE LA JUVENTUD  
Jurisdiccion: 45 SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL  
Tipo de Programa: FINAL  
Tipo de producción: PUBLICA  
Finalidad: Servicios Sociales  
Función: Promoción y acción social

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
Bienes de consumo	11.639
Productos de papel, cartón e impresos	2.905
Otros bienes de consumo	8.734
Servicios no personales	108.365
Servicios básicos	2.696
Mantenimiento, reparación y limpieza	4.170
Servicios profesionales, técnicos y operativos	24.627
Servicios empresariales comerciales y financieros	22.245
Pasajes, viáticos y movilidad	692
Otros servicios	53.935
Bienes de uso	15.138
Maquinaria y equipo	15.138
Transferencias	342.750
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	249.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos de capital	93.750
<b>TOTAL</b>	<b>477.892</b>

<b>PRESUPUESTO FISICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>U.MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
Necesidad Total	JOVENES 16 A 25 AÑOS EN SITUACION VULNERABILIDAD SOCIAL	JOVEN INCLUIDO	105.812
Meta	JOVENES CON EMPRENDIMIENTOS JUVENILES INCLUIDOS	JOVEN INCLUIDO	2.300



## Programa:36 EMERGENCIA HABITACIONAL

Descripción: EMERGENCIA HABITACIONAL

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL EMERGENCIA HABITACIONAL

Jurisdiccion: 45 SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	551.747
Personal permanente	507.185
Asignaciones familiares	15.505
Gabinete de autoridades superiores	29.057
Bienes de consumo	25.129
Productos de papel, cartón e impresos	15.000
Otros bienes de consumo	10.129
Servicios no personales	372.454
Servicios básicos	20.897
Servicios profesionales, técnicos y operativos	251.557
Servicios empresariales comerciales y financieros	100.000
Bienes de uso	315.000
Construcciones	300.000
Maquinaria y equipo	15.000
Transferencias	6.082.500
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	6.082.500
<b>TOTAL</b>	<b>7.346.830</b>

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Necesidad Total	FLIAS.C/DEFICIT HABIT.A ASISTIDA	FAMILIA CON DEFICIT HABITACIONAL	2.935
Necesidad Revelada	FLIAS.C/DEFICIT HABIT.A ASIST.	FAMILIA CON DEFICIT HABITACIONAL	2.935
Meta	FAMILIAS CON DEFICIT HABITACIONAL ASISTIDAS	FAMILIA ASISTIDA	2.131

**Programa:37 ASISTENCIA A LOS SIN TECHOS**

Descripción: ASISTENCIA A LOS SIN TECHOS

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL EMERGENCIA HABITACIONAL

Jurisdicción: 45 SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
Gastos en personal	200.624
Personal permanente	197.885
Asignaciones familiares	2.739
Bienes de consumo	153.019
Textiles y vestuario	8.949
Productos de papel, cartón e impresos	7.070
Productos químicos, combustibles y lubricantes	12.000
Productos de minerales no metálicos	70.000
Otros bienes de consumo	55.000
Servicios no personales	9.703.862
Servicios básicos	99.261
Alquileres y derechos	24.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	211.977
Pasajes, viáticos y movilidad	3.500
Otros servicios	9.365.124
Bienes de uso	31.000
Maquinaria y equipo	31.000
Transferencias	2.860.875
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	2.860.875
<b>TOTAL</b>	<b>12.949.380</b>

<b>PRESUPUESTO FISICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>U.MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
Necesidad Total	INTEGRANTES DE FAMILIA EN SITUACION DE CALLE A ALOJAR	INTEGRANTE DE FAMILIA	18.000
Necesidad Revelada	INTEGRANTES DE FAMILIA EN SITUACIÓN DE CALLE	INTEGRANTE DE FAMILIA	18.000
Meta	INTERANTES DE FAMILIAS ALOJADOS	INTEGRANTE DE FAMILIA ALOJADO	9.751

**Programa:38 ASISTENCIA DIRECTA INMEDIATA**

Descripción: ASISTENCIA DIRECTA INMEDIATA

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL EMERGENCIA HABITACIONAL

Jurisdiccion: 45 SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
Gastos en personal	25.085
Personal permanente	25.085
Bienes de consumo	9.000
Productos de papel, cartón e impresos	6.000
Otros bienes de consumo	3.000
Servicios no personales	186.264
Servicios básicos	36.570
Servicios profesionales, técnicos y operativos	147.694
Pasajes, viáticos y movilidad	2.000
Bienes de uso	22.500
Maquinaria y equipo	22.500
Transferencias	1.000.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	1.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>1.242.849</b>

<b>PRESUPUESTO FISICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>U.MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
Necesidad Total	FAMILIAS BAJO LINEA DE POBREZA A ASISTIR	FAMILIA POBRE	15.000
Necesidad Revelada	FAMILIAS BAJO LA LINEA DE POBREZA	FAMILIA POBRE	15.000
Meta	FAMILIAS BAJO LA LINEA DE POBREZA ASISTIDAS	FAMILIA POBRE ASISTIDA	15.000

**Programa:39 APOYO A FAMILIAS EN SITUACION DE CALLE**

Descripción: APOYO A FLIAS EN SITUACION DE CALLE  
Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL EMERGENCIA HABITACIONAL  
Jurisdiccion: 45 SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL  
Tipo de Programa: FINAL  
Tipo de producción: PUBLICA  
Finalidad: Servicios Sociales  
Función: Promoción y acción social

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
Gastos en personal	11.576
Personal permanente	11.576
Bienes de consumo	20.000
Productos de papel, cartón e impresos	15.000
Otros bienes de consumo	5.000
Servicios no personales	235.896
Servicios profesionales, técnicos y operativos	210.896
Otros servicios	25.000
Bienes de uso	20.000
Maquinaria y equipo	20.000
Transferencias	9.340.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	9.340.000
<b>TOTAL</b>	<b>9.627.472</b>

<b>PRESUPUESTO FISICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>U.MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
Necesidad Total	FAMILIAS BAJO LINEA DE INDIGENCIA A FORTALECER	FAMILIA INDIGENTE	5.500
Necesidad Revelada	FAMILIAS BAJO LA LINEA DE INDIGENCIA	FAMILIA INDIGENTE	5.500
Meta	FAMILIAS BAJO LINEA DE INDIGENCIA FORTALECIDAS	FAMILIA INDIGENTE FORTALECIDA	4.458

**Programa:40 APOYO AL CONSUMO ALIMENTARIO DE FAMILIAS**

Descripción: APOYO AL CONSUMO ALIMENTARIO DE FAMILIA  
Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE POLITICA ALIMENTARIA  
Jurisdiccion: 45 SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL  
Tipo de Programa: FINAL  
Tipo de producción: PUBLICA  
Finalidad: Servicios Sociales  
Función: Promoción y acción social

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
Gastos en personal	64.883
Personal permanente	63.269
Asignaciones familiares	1.614
Bienes de consumo	40.860
Productos de papel, cartón e impresos	24.602
Otros bienes de consumo	16.258
Servicios no personales	240.197
Servicios básicos	10.449
Servicios profesionales, técnicos y operativos	224.748
Servicios empresariales comerciales y financieros	5.000
Bienes de uso	20.000
Maquinaria y equipo	20.000
Transferencias	30.417.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	30.417.000
<b>TOTAL</b>	<b>30.782.940</b>

<b>PRESUPUESTO FISICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>U.MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
Meta	FAMILIAS CON PROVISION DE ALIMENTOS	FAMILIA.POBRE CON PROVISION DE ALIMENTOS	72.417

**Programa:41 FORTALECIMIENTO DE GRUPOS COMUNITARIOS**

Descripción: FORTALECIMIENTO DE GRUPOS COMUNITARIOS  
Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE POLITICA ALIMENTARIA  
Jurisdiccion: 45 SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL  
Tipo de Programa: FINAL  
Tipo de producción: PUBLICA  
Finalidad: Servicios Sociales  
Función: Promoción y acción social

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
Gastos en personal	1.145.504
Personal permanente	1.075.495
Asignaciones familiares	40.952
Gabinete de autoridades superiores	29.057
Bienes de consumo	50.000
Productos de papel, cartón e impresos	30.000
Otros bienes de consumo	20.000
Servicios no personales	1.891.113
Servicios básicos	15.673
Mantenimiento, reparación y limpieza	60.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	513.613
Servicios empresariales comerciales y financieros	1.301.827
Bienes de uso	5.892
Maquinaria y equipo	5.892
Transferencias	23.702.112
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	23.702.112
<b>TOTAL</b>	<b>26.794.621</b>

<b>PRESUPUESTO FISICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>U.MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
Meta	INTEGRANTES DE FAMILIAS ASISTIDOS	INTEGRANTE DE FAMILIA BAJO LP ASISTIDO	33.200

**Programa:42 VALE CIUDAD**

Descripción: VALE CIUDAD

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE POLITICA ALIMENTARIA

Jurisdiccion: 45 SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
Bienes de consumo	70.000
Productos de papel, cartón e impresos	50.000
Otros bienes de consumo	20.000
Servicios no personales	1.006.775
Servicios profesionales, técnicos y operativos	202.460
Servicios empresariales comerciales y financieros	804.315
Bienes de uso	50.000
Maquinaria y equipo	50.000
Transferencias	46.539.881
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	46.539.881
<b>TOTAL</b>	<b>47.666.656</b>

<b>PRESUPUESTO FISICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>U.MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
Meta	FAMILIAS BAJO LA LINEA DE POBREZA SUBSIDIADAS	FAMILIA POBRE SUBSIDIADA	28.308

**Programa:43 ATENCION DOMICILIARIA, ADULTOS MAYORES**

Descripción: ATENCION DOMICILIARIA, ADULTOS MAYORES

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL FORTALECIMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO

Jurisdicción: 45 SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
Gastos en personal	89.839
Personal permanente	89.839
Bienes de consumo	16.740
Productos de papel, cartón e impresos	8.740
Otros bienes de consumo	8.000
Servicios no personales	122.003
Servicios básicos	15.673
Servicios profesionales, técnicos y operativos	101.230
Servicios empresariales comerciales y financieros	2.000
Otros servicios	3.100
Bienes de uso	12.000
Maquinaria y equipo	12.000
Transferencias	1.207.648
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	1.207.648
<b>TOTAL</b>	<b>1.448.230</b>

<b>PRESUPUESTO FISICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>U.MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
Necesidad Total	FAMILIAS POBRES CON ADULTOS MAYOR A ATENDER	ADULTO MAYOR DE FAMILIA POBRE	688
Necesidad Revelada	FAMILIAS POBRES CON ADULTO MAYOR ATENDIDO	ADULTO MAYOR DE FAMILIA POBRE	688
Meta	FAMILIAS CON ADULTOS MAYORES CON ATENCION DOMICILIARIA	ADULTO MAYOR CON ATENCION DOMICILIARIA	629



**Programa:44 FORTALECIMIENTO A FLIAS CON PERSONAS CON NECESIDADES ESPECIALES**

Descripción: FORTALECIMIENTO A FLIAS CON PERSONAS CON NEC.  
 Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL FORTALECIMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO  
 Jurisdiccion: 45 SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL  
 Tipo de Programa: FINAL  
 Tipo de producción: PUBLICA  
 Finalidad: Servicios Sociales  
 Función: Promoción y acción social

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
Gastos en personal	526.684
Personal permanente	483.987
Asignaciones familiares	13.641
Gabinete de autoridades superiores	29.056
Bienes de consumo	29.840
Productos de papel, cartón e impresos	8.140
Otros bienes de consumo	21.700
Servicios no personales	137.186
Servicios básicos	9.821
Alquileres y derechos	10.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	82.165
Servicios empresariales comerciales y financieros	24.000
Pasajes, viáticos y movilidad	1.200
Otros servicios	10.000
Bienes de uso	25.000
Maquinaria y equipo	25.000
Transferencias	698.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	698.000
<b>TOTAL</b>	<b>1.416.710</b>

<b>PRESUPUESTO FISICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>U.MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
Necesidad Total	FAMILIAS CON PERSONAS CON NECESIDADES ESPECIALES BAJO LA LINEA DE POBREZA A FORTALECER	INTEGRANTE DE FAMILIA CON NECESIDADES ESPECIALES	600
Necesidad Revelada	FAMILIAS CON PERSONAS CON NECESIDADES ESPECIALES BAJO LA LINEA DE POBREZA	INTEGRANTE DE FAMILIA CON NECESIDADES ESPECIALES	600
Meta	FAMILIAS CON PERSONAS CON NECESIDADES ESPECIALES FORTALECIDAS EN SUS INGRESOS	INTEGRANTE DE FAMILIA CON NECESIDADES ESPECIALES CON INGRESO FORTALECIDO	600

**Programa:45 NUESTRAS FAMILIAS**

Descripción: NUESTRAS FAMILIAS

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL FORTALECIMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO

Jurisdiccion: 45 SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
Bienes de consumo	28.770
Productos de papel, cartón e impresos	17.400
Otros bienes de consumo	11.370
Servicios no personales	417.281
Servicios básicos	17.763
Servicios profesionales, técnicos y operativos	329.118
Servicios empresariales comerciales y financieros	42.200
Pasajes, viáticos y movilidad	2.000
Otros servicios	26.200
Bienes de uso	20.000
Maquinaria y equipo	20.000
Transferencias	4.612.400
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	4.612.400
<b>TOTAL</b>	<b>5.078.451</b>

<b>PRESUPUESTO FISICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>U.MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
Necesidad Total	FAMILIAS BAJO LINEA DE INDIGENCIA A ATENDER	FAMILIA INDIGENTE	6.177
Necesidad Revelada	FAMILIAS BAJO LINEA DE INDIGENCIA FORTALECIDAS	FAMILIA INDIGENTE	6.177
Meta	FAMILIAS BAJO LA LINEA DE INDIGENCIA CON INGRESO FORTALECIDOS	FAMILIA INDIGENTE CON INGRESO FORTALECIDO	3.844

**Programa:46 COORDINACION DEL SERVICIO SOCIAL ZONAL**

Descripción: COORDINACION DEL SERVICIO SOCIAL ZONAL

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL COORDINACION DE SERV.SOCIALES ZONALES

Jurisdicción: 45 SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
Gastos en personal	853.010
Personal permanente	805.447
Asignaciones familiares	18.506
Gabinete de autoridades superiores	29.057
Bienes de consumo	36.000
Productos de papel, cartón e impresos	30.000
Otros bienes de consumo	6.000
Servicios no personales	348.853
Servicios profesionales, técnicos y operativos	314.853
Pasajes, viáticos y movilidad	34.000
Bienes de uso	15.000
Maquinaria y equipo	15.000
<b>TOTAL</b>	<b>1.252.863</b>

<b>PRESUPUESTO FISICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>U.MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
Necesidad Total	INTEGRANTES DE FAMILIAS BALO	INTEGRANTE DE FAMILIA BAJO	83.000
	LA LINEA DE POBREZA	LINEA DE POBREZA	
Necesidad Revelada	INTEGRANTES DE FAMILIAS BAJO	INTEGRANTE DE FAMILIA BAJO	83.000
	LA LINEA DE POBREZA	LINEA DE POBREZA	
Meta	INTEGRANTES DE FAMILIAS BAJO	INTEGRANTE DE FAMILIA POBRE	83.000
	LINEA DE POBREZA ATENDIDOS	ATENDIDO	

**Programa:47 APOYO A REDES COMUNITARIAS LOCALES**

Descripción: APOYO A REDES COMUNITARIAS LOCALES

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL COORDINACION DE SERV.SOCIALES  
ZONALES

Jurisdicción: 45 SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
Gastos en personal	34.386
Personal permanente	33.419
Asignaciones familiares	967
Bienes de consumo	7.000
Productos de papel, cartón e impresos	2.000
Otros bienes de consumo	5.000
Servicios no personales	58.789
Servicios profesionales, técnicos y operativos	53.989
Pasajes, viáticos y movilidad	1.000
Otros servicios	3.800
Bienes de uso	10.000
Maquinaria y equipo	10.000
Transferencias	340.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	340.000
<b>TOTAL</b>	<b>450.175</b>

<b>PRESUPUESTO FISICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>U.MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
Necesidad Total	ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES E INSTITUCIONES A FORTALECER	ORGANIZACION NO GUBERNAMENTAL E INSTITUCION FORTALECIDA	80
Necesidad Revelada	ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES E INSTITUCIONES FORTALECIDAS	ORGANIZACION NO GUBERNAMENTAL E INSTITUCION FORTALECIDA	80
Meta	ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES E INSTITUCIONES SUBSIDIADAS	ORGANIZACION NO GUBERNAMENTAL E INSTITUCION SUBSIDIADA	80

**Programa:48 CENTROS COMUNITARIOS**

Descripción: CENTROS COMUNITARIOS

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL COORDINACION DE SERV.SOCIALES  
ZONALES

Jurisdicción: 45 SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
Gastos en personal	552.604
Personal permanente	533.348
Asignaciones familiares	19.256
Bienes de consumo	15.000
Productos de papel, cartón e impresos	10.000
Otros bienes de consumo	5.000
Servicios no personales	125.507
Servicios básicos	33.122
Mantenimiento, reparación y limpieza	30.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	57.785
Pasajes, viáticos y movilidad	1.000
Otros servicios	3.600
Bienes de uso	8.200
Maquinaria y equipo	8.200
<b>TOTAL</b>	<b>701.311</b>

<b>PRESUPUESTO FISICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>U.MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
Necesidad Total	INTEGRANTES DE FAMILIAS BAJO LA LINEA DE POBREZA A ATENDER	INTEGRANTE DE FAMILIA BAJO LINEA DE POBREZA	2.600
Necesidad Revelada	INTEGRANTES DE FAMILIAS BAJO LA LINEA DE POBREZA A ATENDER	INTEGRANTE DE FAMILIA BAJO LINEA DE POBREZA	2.600
Meta	INTEGRANTES DE FAMILIAS BAJO LINEA DE POBREZA ATENDIDOS	INTEGRANTE DE FAMILIA POBRE ATENDIDO	2.600

**Programa:49 PROMOCION DEL EMPLEO**

Descripción: PROMOCION DEL EMPLEO

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE GESTION SOCIAL Y COMUNITARIA

Jurisdiccion: 45 SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Trabajo

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
Bienes de consumo	47.929
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	3.270
Productos de papel, cartón e impresos	11.480
Otros bienes de consumo	33.179
Servicios no personales	536.467
Servicios básicos	72.702
Alquileres y derechos	99.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	10.300
Servicios profesionales, técnicos y operativos	245.265
Servicios empresariales comerciales y financieros	83.000
Pasajes, viáticos y movilidad	18.000
Otros servicios	8.200
Bienes de uso	40.000
Maquinaria y equipo	38.000
Activos intangibles	2.000
Transferencias	8.000.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	8.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>8.624.396</b>

<b>PRESUPUESTO FISICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>U.MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
Necesidad Total	DESOCUPADOS DE LA CABA	DESOCUPADO INSCRIPTO	174.000
Necesidad Revelada	DESOCUPADOS INSCRIPTOS	DESOCUPADO INSCRIPTO	7.600
Meta	DESOCUPADOS SUBSIDIADOS	DESOCUPADO SUBSIDIADO	3.333

**Programa:53 SALUD JOVEN**

Descripción: SALUD JOVEN

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL DE LA JUVENTUD

Jurisdicción: 45 SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
Bienes de consumo	5.639
Otros bienes de consumo	5.639
Servicios no personales	37.690
Servicios profesionales, técnicos y operativos	20.800
Servicios empresariales comerciales y financieros	11.667
Pasajes, viáticos y movilidad	602
Otros servicios	4.621
Bienes de uso	5.831
Maquinaria y equipo	5.831
Transferencias	15.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	15.000
<b>TOTAL</b>	<b>64.160</b>

<b>PRESUPUESTO FISICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>U.MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
Necesidad Total	JOVENES 18 A 29 AÑOS CABA A ATENDER	JOVEN ATENDIDO E INFORMADO	298.669
Meta	JOVENES 18 A 29 AÑOS ATENDIDOS E INFORMADOS	JOVEN ATENDIDO E INFORMADO	2.720

**Programa:55 PROMOCION DE LA PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL Y FORTALECIMIENTO DE LA CIUDADANIA JOVEN**

Descripción: PROMOCION DE LA PARTICIPACION ESTUDIANTIL Y FORTALECIMIENTO DE LA CIUDADANIA JOVEN

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL DE LA JUVENTUD

Jurisdiccion: 45 SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
Bienes de consumo	7.675
Otros bienes de consumo	7.675
Servicios no personales	61.550
Servicios profesionales, técnicos y operativos	23.600
Servicios empresariales comerciales y financieros	17.245
Pasajes, viáticos y movilidad	602
Otros servicios	20.103
Bienes de uso	17.078
Maquinaria y equipo	5.578
Libros, revistas y otros elementos coleccionables	4.000
Activos intangibles	7.500
Transferencias	20.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	20.000
<b>TOTAL</b>	<b>106.303</b>

<b>PRESUPUESTO FISICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>U.MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
Necesidad Total	JOVENES DE 15 A 29 AÑOS A ATENDER	JOVEN PROMOVIDO	725.332
Meta	JOVENES ESTUDIANTES PROMOVIDOS	JOVEN PROMOVIDO	23.000



**Programa:56 FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS**

Descripción: FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL DE MICROEMPRESARIOS

Jurisdicción: 45 SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Trabajo

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
Gastos en personal	294.026
Personal permanente	273.953
Asignaciones familiares	5.545
Gabinete de autoridades superiores	14.528
Bienes de consumo	57.120
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.300
Productos de papel, cartón e impresos	27.470
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.100
Otros bienes de consumo	27.250
Servicios no personales	554.150
Alquileres y derechos	18.610
Mantenimiento, reparación y limpieza	18.900
Servicios profesionales, técnicos y operativos	425.536
Servicios empresariales comerciales y financieros	48.300
Pasajes, viáticos y movilidad	29.550
Otros servicios	13.254
Bienes de uso	42.725
Maquinaria y equipo	35.000
Libros, revistas y otros elementos coleccionables	1.900
Activos intangibles	5.825
Transferencias	1.297.260
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	1.297.260
Activos financieros	2.747.505
Préstamos a largo plazo	2.747.505
<b>TOTAL</b>	<b>4.992.786</b>

<b>PRESUPUESTO FISICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>U.MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
Necesidad Total	UNIDADES PRODUCTIVAS A FORTALECER	UNIDAD PRODUCTIVA FORTALECIDA	576.000
Necesidad Revelada	UNIDADES PRODUCTIVAS FORTALECIDAS	UNIDAD PRODUCTIVA FORTALECIDA	56.000
Meta	UNIDADES PRODUCTIVAS FORTALECIDAS	UNIDAD PRODUCTIVA FORTALECIDA	723

**Programa:57 GESTIÓN ASOCIADA**Descripción: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y PROMOCION DE LA  
GESTION ASOCIADA

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL DE MICROEMPREDIMIENTOS

Jurisdiccion: 45 SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Trabajo

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
Gastos en personal	211.751
Personal permanente	193.691
Asignaciones familiares	3.533
Gabinete de autoridades superiores	14.527
Bienes de consumo	20.150
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	800
Productos de papel, cartón e impresos	12.550
Otros bienes de consumo	6.800
Servicios no personales	199.174
Alquileres y derechos	2.500
Mantenimiento, reparación y limpieza	6.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	178.774
Servicios empresariales comerciales y financieros	9.200
Pasajes, viáticos y movilidad	2.500
Otros servicios	200
Bienes de uso	12.000
Maquinaria y equipo	12.000
Transferencias	780.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	780.000
<b>TOTAL</b>	<b>1.223.075</b>

<b>PRESUPUESTO FISICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>U.MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
Meta	ORGANIZACIONES GUBERNAMENTALES SOCIALES Y ACADEMICAS CON FORTALECIMIENTO TECNICO	ORGANIZACIONES CON FORTALECIMIENTO TECNICO	723

**Programa:58 PARADORES NOCTURNOS**

Descripción: PARADORES NOCTURNOS  
Unidad Ejecutora: SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL  
Jurisdicción: 45 SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL  
Tipo de Programa: FINAL  
Tipo de producción: PUBLICA  
Finalidad: Servicios Sociales  
Función: Promoción y acción social

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
Bienes de consumo	101.673
Textiles y vestuario	17.700
Productos de papel, cartón e impresos	3.663
Productos químicos, combustibles y lubricantes	37.800
Otros bienes de consumo	42.510
Servicios no personales	927.214
Alquileres y derechos	3.050
Mantenimiento, reparación y limpieza	157.133
Servicios profesionales, técnicos y operativos	353.631
Otros servicios	413.400
Bienes de uso	6.820.000
Construcciones	6.820.000
<b>TOTAL</b>	<b>7.848.887</b>

<b>PRESUPUESTO FISICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>U.MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
Necesidad Revelada	HOMBRES MAYOR DE 18 AÑOS EN SITUACION DE CALLE	HOMBRE MAYOR A ALOJAR EN PARADORES	580
Meta	HOMBRE MAYORES ALOJADOS EN PARADORES	HOMBRE MAYOR ALOJADO EN PARADORES	580

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
PLANTA PERMANENTE - CANTIDAD DE CARGOS

Jurisdicción	Unidad Ejecutora	NIVEL Y GRADO																				Total		
		A			B			C				D				E				F				
		0	1	2	0	1	2	0	1	2	3	0	1	2	3	4	0	1	2	3	4		0	4
<b>45-SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL</b>																								
	460-SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	2		1	4		1	3	5	4	4		1	2	3	3			4	2	4		26	69
	470-SUBSECRETARIA DE GESTION SOCIAL Y COMUNITARIA	4		1	3		3	8	5	10	4	10	13	3	15	8			20	30	13		38	188
	471-DIR. GRAL EMERGENCIA HABITACIONAL					1			1	2		1	2	2		1		11	5	3	3	1	21	54
	472-DIR. GRAL. DE POLITICA ALIMENTARIA		1		3	1		2	4	6		2			5				5	3	3		38	73
	473-DIR. GRAL. FORTALECIMIENTO FLIAR Y COMUNITARIO				1		2	2	4	1		1	1						4	1			16	33
	474-DIR. GRAL DE LA TERCERA EDAD	5	4	3	28	19	10	21	15	43	20	47	140	40	34	13		2	154	131	44		216	989
	475-DIR. GRAL DE LA JUVENTUD						1		2	2	2		3		1	2				1	4		8	26
	476-DIR. GRAL DE NINEZ Y ADOLESCENCIA	6	2	2	10	7	11	6	4	47	6	27	22	10	10				94	44	52		230	590
	480-DIR. GRAL DE LA MUJER	3		1	3	1	2	13	15	6	5		5		4	2	1		5	4	5		62	137
	660-DIR. GRAL DE MICROEMPREDIMIENTOS	1	2				2			3	1			2	2						1		4	18
	666-DIR. GRAL. SERVICIOS SOCIALES ZONALES	2			2	2	2	1		17	5	5	1	7	5	1			13	1	4		5	73
	<b>Total</b>	<b>23</b>	<b>9</b>	<b>8</b>	<b>54</b>	<b>31</b>	<b>32</b>	<b>56</b>	<b>53</b>	<b>144</b>	<b>48</b>	<b>92</b>	<b>188</b>	<b>67</b>	<b>79</b>	<b>30</b>	<b>1</b>	<b>13</b>	<b>304</b>	<b>220</b>	<b>133</b>	<b>1</b>	<b>664</b>	<b>2.250</b>